



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2602/2016	📄 ACT10I177	24-11-2016
 2N1R44441H640X5N0AHM		

ACTA Nº 11 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).- -----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).- -----
- D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE). -----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).- -----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

NO ASISTE: D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (ACTA ORDINARIA Nº 10/2016).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de Septiembre de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiuno que la componen.

2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de la siguiente Resolución Judicial:

- SENTENCIA Nº 193/2016 de fecha 27 de Septiembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 242/16, interpuesto por D. JOSE MANUEL RATO GARCIA, contra Resoluciones del Ayuntamiento de Castrillón de fechas 3 de Marzo de 2016 y 4 de Mayo de 2016, sobre solicitud de aplazamiento de pago de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expts. 1487/2013 y 2007/2013.

FALLO:

Se estima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. EJERCICIO 2016, POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de octubre de 2016, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2016 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Educación y Cultura:
 - EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001R/15008926 de fecha 31-12-2015. Concepto: Menús de la EEI El Carbayo del mes de diciembre de 2015; por importe de mil cuatrocientos un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (1.401,64 €).
 - EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001r/15010432 de fecha 31-12-2015. Concepto: Menús de la EEI El Carbayo del mes de diciembre de 2015; por importe de quinientos sesenta y dos euros con diecinueve céntimos de euro (562,19 €).
Aplicación presupuestaria: 0601-323-221.05.00 “Contrato catering comedor de 0 a 3”.
Motivo: Facturas correspondientes al ejercicio 2015 y que han sido recepcionadas por este Servicio de Intervención el 22 de septiembre de 2016, por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio, dado que corresponden al anterior, por el procedimiento normal y consecuentemente deben ser aplicadas al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - URBASER, S.A. , C.I.F. A-79524054, factura nº 32557FACT160003 de fecha 30-09-2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en el Municipio de Castrillón entre el día 1 y el 30 de septiembre de 2016, por importe de cuarenta y siete mil doscientos dieciséis euros con noventa y cinco céntimos de euro (47.216,95 €).
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento parques y jardines”.
Motivo: Factura emitida el 31 de septiembre de 2016 y recepcionada por este Servicio de Intervención el 11 de octubre de 2016 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carece de la pertinente orden de gasto y tampoco se ampara en contrato alguno, dado que el contrato que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio 2016 por el procedimiento normal y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Coordinadora de las EEI municipales de fecha 26 de septiembre de 2016; y de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 18 de octubre de 2016. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta euros con setenta y ocho céntimos de euro (49.180,78€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas”.

La Presidenta comienza explicando el asunto de referencia. Se interesa por parte de los asistentes sobre el estado de los contratos que deberían amparar los gastos que se pretenden autorizar; se informa al respecto. Y se procede a la votación.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintinueve que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de octubre de 2016, que ha quedado transcrito.

4º) EXP. 2493/2015 RECONOCIMIENTO DE HONORES Y MERITOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO DE HONORES Y MERITOS”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 24 de Octubre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 24 de octubre de 2016, emite el siguiente dictamen:

“5º.- EXPTE. 2493/2015.- RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS Y HONORES.

La Sra. Presidenta de la Comisión da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 18 de octubre de 2016, con la siguiente transcripción literal:

“Se propone la concesión de la distinción de “Hijo Predilecto de Castrillón” de conformidad a la Ordenanza que regula la concesión de distinciones en este Ayuntamiento al Profesor e Historiador, nacido en Pillarno, Castrillón en 1937, Don Francisco Javier Fernández Conde.

Se trata de una propuesta a favor de Don Francisco Javier Fernández Conde, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, sacerdote católico, con una larga trayectoria de estudios, publicaciones e investigaciones sobre la historia de Asturias y España.

En base a lo expuesto se iniciaron los trámites para lo concesión de la distinción de “Hijo Predilecto de Castrillón” a favor de Don Francisco Javier Fernández Conde, quedando constatado que reúne todos los requisitos para recibir la distinción mencionada.

Por lo tanto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la distinción de Hijo Predilecto de Castrillón al Profesor e Historiador Don Francisco Javier Fernández Conde. SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.”

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4) y la abstención del Grupo Municipal Popular (3), Grupo Municipal Socialista (2), Grupo Municipal CSP (1) y Grupo Mixto (1).

A continuación interviene en explicación de voto el Portavoz del Grupo Municipal, Sr. Quiñones, para decir que considera que deberían comentarse estos asuntos a los grupos políticos municipales previamente a su inclusión en el orden del día de la Comisión; explica que el próximo miércoles celebran la Junta Local y tratarán este tema, que previsiblemente apoyarán esta propuesta, pero su grupo político de momento no puede pronunciarse.

El Concejala Socialista, D. Javier González, suscribe la petición del Sr. Quiñones ya que su grupo municipal tampoco ha tenido tiempo para reunirse.

La Concejala del Grupo Mixto, D^a Silvia Argüelles, también solicita que estos asuntos se comuniquen con mayor antelación.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes a todos y a todas. El resto de Grupos de la Corporación si que tiene el informe técnico que se pasó, bueno para que estudiaran la historia y porqué ha sido propuesta esta persona, Francisco Javier Fernández Conde, pero bueno por hacer un breve resumen y que las personas que están aquí hoy acompañándonos y las que nos puedan ver, le conozcan un poquito más de su historia, consideramos y, así la propuesta la definimos, que Francisco Javier Fernández Conde, nacido en Pillarno y que tiene una extensa trayectoria, tanto como bien ha comentado la Secretaria, por su condición de profesor de historia de la Universidad y también como condición de sacerdote, bueno consideramos que su trayectoria tanto personal como profesional le hacen merecedor de esta distinción. Francisco Javier Fernández Conde, nació en La Torre, Pillarno, en el año 37 y por eso bueno, puede ser propuesto, tal y como regula la ordenanza, a Hijo Predilecto, en este caso. Su obra estereográfica lo sitúa en uno de los medievalistas e historiadores de la Iglesia más destacados del ámbito Asturiano y Español. Tiene una extensísima bibliografía, que así le acompaña, ¿no? en los dos campos, tanto en el eclesiástico como en el de historia, y entonces bueno, por este emotivo, consideramos que es una persona merecedora de esta distinción.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Si, buenas tardes. Vamos a ver, queríamos, por parte del Grupo Municipal Socialista, no tenemos nada en contra del nombramiento de esta persona o de la propuesta de esta persona, pero si entendemos que desde el equipo de Gobierno, o no compartimos la forma en que se ha presentado, quiero decir, si es lícito, sí ha ido a Comisión de Interior, se ha informado y ahora pasa por el Pleno; pero entendemos que debería de hacerse, en sucesivas ocasiones, queremos proponer una sugerencia de que este tipo de nombramiento se haga por, bien por consenso o al menos que el resto de Grupos políticos aquí representados puedan, puedan tener, bueno, discutir o proponer o incluso bueno, llegar a un acuerdo, porque entendemos que lo más idóneo sería tenerlo, si cabe, por unanimidad. Creemos que según recoge la Ordenanza, en este caso es uno de los, como pone en el Art. 5.4, “constituye la mayor distinción del Ayuntamiento de Castrillón por lo que su concesión se hará siempre utilizando criterios muy restrictivos”, no podemos en duda que no sea este, no lo ponemos en duda pero si creo que la Corporación la componemos los 21 Concejales, mujeres y hombres que estamos aquí y nos causa, en fin, una sensación un poco extraña cuando en la prensa del día 24 figura que Izquierda Unida propone nombrar hijo predilecto a esta persona. Por otro lado, dicho esto, que simplemente es por hacer una crítica a las formas, nosotros vamos a apoyar, por deferencia y por conocimiento a esta persona y su trayectoria. Insisto, como dije al principio, que no tenemos nada, ni muchísimo menos nada en contra de este nombramiento pero si un poco que sugerimos que para sucesivas ediciones se haga, pues bueno, bien, una Comisión de trabajo o hacerlo de algún otro modo, de otra forma para que tengamos todos los grupos municipales participación, Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, yo solamente señalar, antes de dar la palabra al Señor Quiñones, que el lugar de debate, de trabajo entre los Concejales, son las Comisiones, no es otro lugar, entonces las Comisiones Informativas es el lugar apropiado para trabajar y debatir cualquier propuesta, a propuesta del equipo de Gobierno o a propuesta de cualquier otro grupo de la oposición y es en el marco en el que se presenta, en la Comisión Informativa. Ustedes podrán requerir que se haga con más antelación; podían haberlo planteado en la Comisión, se hubiera retirado la propuesta y se hubiera trabajado



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

para el mes que viene, para el mes siguiente; es decir, el marco de trabajo son las Comisiones Informativas, no es otro.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, bueno en, nosotros vamos a apoyar sin ninguna duda esta propuesta, por los méritos que tiene, como Hijo Predilecto de Castrillón, esta persona, por ser un medievalista destacado, por sus estudios e investigaciones, dirección de tesis, publicaciones, etc, aparte de por su dedicación sacerdotal y por su inequívoco compromiso social desde una ideología, bueno, pues de Izquierdas claramente, que él expresa públicamente en multitud de ocasiones porque nosotros evidentemente nunca miramos el carnet, ni la ideología de las personas y en este caso mucho menos de esta persona, de Don Francisco Javier Fernández Conde y vamos a votarlo sin ninguna duda, a favor. Si haríamos, no por este tema porque no tenemos ninguna duda que hay que votarlo a favor, sino nosotros recogemos y así lo expresamos en la Comisión de Interior, de que sería bueno que previamente llevarlo a la Comisión de Interior hubiera un cierto acuerdo como hay en otros muchos temas, el acuerdo presupuestario, puede ser u otro, otro tema que se negocia previamente, etc. en el sentido de que, por que sería, y en este caso no es esa la circunstancia, por lo menos con nuestro Grupo, que no tenemos ninguna duda en apoyar, si otras personas que pudieran presentar algún Grupo que fuera a Comisión, en Comisión ya tendría que votarse normalmente y claro, sería un poco violento tanto para los Concejales como sobre todo para la persona que en un momento determinado pues se cuestionara determinados méritos o determinados nombramientos en esta Ordenanza, que por otra parte recuerdo que nosotros fuimos muy activos en la legislatura pasada de que se promulgara, ¿no? para que los reconocimientos de los méritos de las personas o entidades tuvieran una normativa que la rigiera. Entonces no cabe duda que se tramita en Comisión pero tampoco pasa nada porque quien tenga una propuesta en ese sentido, bien sea el Gobierno o los Grupos de la Oposición, se comente previamente y se lleve ya con un cierto consenso a la Comisión, porque ya digo, tanto la retirada, la petición de retirada de la misma, como la votación, en su caso, que no fuera unánime, que nosotros creemos que en estos temas debería de ser unánime, pues sería mucho mejor para la persona en cuestión el que eso se tramitara, yo creo, de esa manera. Insisto que nosotros no tenemos ninguna duda del apoyo a esta propuesta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto en que estamos en el mes de Octubre, sabéis perfectamente y lo saben todos los grupos que normalmente se celebra este evento en el mes de Diciembre y tampoco hay mucho tiempo; tuvisteis diez meses para presentar cualquier propuesta por parte de cualquier Grupo. Estamos en una oposición activa y propositiva; el Grupo de Izquierda Unida plantea una propuesta porque no hay ninguna otra encima de la mesa y nosotros trabajamos para que se haga. Yo creo que no estamos hablando de la persona, porque está claro que en eso vamos a estar todos de acuerdo; entiendo que no hay duda en ello, ¿no?, pero sobre las formas entiendo que las Comisiones Informativas son el medio en el que tenemos que hacerlo y hemos tenido diez meses para plantear cualquier propuesta y no ha venido ninguna propuesta por parte de ningún Grupo.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno la intervención iba un poco en la línea que acaba de comentar la Alcaldesa. Recojo las aportaciones que hacéis en lo referente a las normas, pero yo creo que en la Ordenanza de honores y méritos viene bien claro y el Art. 8 así lo dice "Del procedimiento y la concesión de honores", que vienen regulados en la iniciación, "puede venir, bien por parte de la propia Alcaldesa, o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación o una petición razonada de cualquier asociación o entidad reconocida"; por tanto nosotros hemos hecho esta propuesta, como bien decía la Alcaldesa, porque vemos que, además de que por supuesto es una persona que lo merece, estamos ya a finales de año, no se ha recibido ninguna otra, se podría haber planteado en la Comisión que ahí si que se puede hacer este parón, que además no es público y no sé sabe todavía con que méritos se está trabajando, para que se pudiera estudiar con más detenimiento, pero desde luego la iniciación de procedimiento creo que queda bien claro y regulado en la Ordenanza y puede venir a petición de cualquier Grupo Municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 24 de octubre de 2016, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Sí, bueno, yo, en este caso, también, por supuesto, he votado a favor de la propuesta y simplemente utilizo mi turno de explicación de voto para adherirme y suscribir las palabras que han dicho tanto, en este caso el Grupo Municipal del PSOE, como del Partido Popular, que así lo hice en Comisión. Entiendo que el lugar donde se tienen que debatir estas cosas es la Comisión Informativa y lo que se está pidiendo es que se haga con la suficiente antelación para que todos tengamos un margen de poder trabajar y debatir en ello. Obviamente si se nos da en una Comisión, dos días antes de traer a Pleno, no hay forma alguna de poder dar aportación alguna y el hecho de que no haya propuestas anteriores por parte de los Grupos no quiere decir que, en este caso el equipo de Gobierno, no deba comunicarnos esto con la antelación suficiente para que todos podamos hacer participe de algo que es muy positivo y es una celebración que todos estamos de acuerdo y que me parece que suscribiendo lo que se ha dicho, que parta de la Corporación en su totalidad y no solamente de un Grupo sólo. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, es explicación de voto, no lo vuelvo a reiterar; es decir, si queremos intervenir, intervenimos en el turno de palabra y vuelvo a insistir que se manda dos días antes que es lo que requiere la convocatoria de la Comisión Informativa.

- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Buenas tardes. Nosotros avanzamos en el mismo sentido que avanzan nuestros compañeros también del PSOE y la intervención que ha hecho también Silvia, nuestra compañera. Hemos hecho un voto positivo por ser corteses y respetuosos con una propuesta que hace el Grupo Municipal de Izquierda Unida, pero nos parece que hay un poco de precipitación. En el momento en que se nos propuso no teníamos informe ni conocimiento de la figura de esta persona, dentro de la Comisión de Interior. Recibimos, "a posteriori", el informe y lo mismo, aprovechamos para decir que no discutimos que no sea merecedor de los honores o los méritos, pero sí las formas y que en la próxima ocasión se haga con más diligencia. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, estamos en explicación de voto. Vuelvo a reiterarlo, pueden estar todos ustedes de acuerdo, pero el Gobierno tiene que gobernar y ante ausencia de ninguna otra propuesta, nosotros la hacemos y la hacemos en el marco que tenemos que hacerla, en la Comisión Informativa. ¿Qué querían?. ¿Qué se lo hubiéramos dicho tres meses antes?. Ustedes podían haber presentado cualquier propuesta a lo largo de los diez meses, no ha habido ninguna propuesta. Nosotros, como Grupo de Gobierno y con la intención de que sí tenemos una propuesta firme encima de la mesa, la presentamos en el mes de Octubre, en el mes de Octubre, estamos a día 27. A mí me parece muy bien, podíamos haber discutido otras, las que hubieran presentado ustedes; ante la ausencia de ninguna otra candidatura para hacer este debate y tampoco en ninguna Comisión anterior se ha presentado, pues presentamos una. Me parece bastante inadecuado que ante ausencia de propuestas, exijan al Gobierno que lo hubiera hecho de otra manera; me parece del todo inadecuado, pero bueno, ustedes mismos.

5º) EXP. 379/2013.- ADHESIÓN A PROPUESTA DEL CONSEJO DE MUJERES DE CASTRILLÓN SOBRE PANCARTAS DE DESPEDIDAS DE SOLTEROS Y CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES EN LAS FIESTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ADHESION A PROPUESTA DEL CONSEJO DE MUJERES DE CASTRILLÓN SOBRE PANCARTAS DE DESPEDIDAS DE SOLTEROS Y CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES EN LAS FIESTAS", por la Secretaria General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Igualdad de fecha 24 de Octubre de 2016, cuyo texto se transcribe.

Con autorización de la Alcaldía toma la palabra la Sra. Concejala delegada de Igualdad, D^a Soraya Casares Alperi, para dar lectura a la propuesta del Consejo de Mujer:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“Propuesta del Consejo de las Mujeres de Castrillón

Ya nadie duda que vivimos en un mundo globalizado. Para bien o para mal, las buenas y malas ideas corren a golpe de tecla de ordenador y las distancias ya no existen. Somos testigos directos de lo bueno y lo malo que ocurre al otro lado del mundo y asistimos a tragedias o maravillosos descubrimientos científicos en el momento en que ocurren.

No sabemos de dónde viene la moda de las sábanas colgadas de puentes para anunciar despedidas de solteros y solteras o las bodas. En este mundo globalizado la imaginación del primer grupo de amigos y amigas que lo hicieron, ha arraigado y ha recorrido miles de kilómetros y ahora, es práctica habitual en pueblos y ciudades. En sí misma la idea de bromear sobre un acontecimiento que une al grupo de amigos y amigas está bien y puede ser muy divertida.

El problema aparece cuando, para ser originales y ser las personas más divertidas de la zona se pierde el norte, el sur, el este y el oeste y se pasa de una broma a un despropósito, al insulto y menoscabo de una persona, normalmente la mujer.

En Castrillón tenemos varios lugares en los que se cuelgan estas pancartas que, en ocasiones siguen anunciando el evento durante semanas después. Las hemos visto simples, románticas, con mensajes muy particulares que sólo entienden los contrayentes y su pandilla de amigos y amigas. Pero en los últimos tiempos, nuestra sensibilidad nos ha hecho ver que estos mensajes son especialmente vejatorios para las mujeres y otros colectivos tradicionalmente maltratados por un mal entendido sentido del humor.

Es muy difícil asistir impasible a la lectura de alguno de estos mensajes cuando estamos luchando por la dignidad y la igualdad de las mujeres, tratando de visibilizar la violencia machista y concentrándonos el último jueves de cada mes a la puerta del Ayuntamiento de Castrillón para manifestar nuestra repulsa a los asesinatos de mujeres.

En algunos de estos mensajes se cosifica a las mujeres, se nos trata como objetos de regalo, sexualizados.

Desde la Igualdad y el respeto por la diversidad sexual, no podemos consentir este tipo de mensajes. En ellos volvemos a tiempos antiguos y oscuros en los que se hacían chistes, por decirlo de algún modo, a costa de las mujeres, las personas de otra raza o la homosexualidad.

Vemos que las mujeres y el colectivo LGTBI siguen estando en el punto de mira de algunas personas, la violencia machista no está solo en las agresiones directas, también en las pequeñas cosas, en pasar por alto comentarios que pretenden ser graciosos, en colgar pancartas en los que se ataca la dignidad de una parte de la ciudadanía y ser cómplices de ello permitiendo que sigan colgadas como si no pasase nada.

Desde la última Comisión de Igualdad se ha acordado que se coloquen carteles a la entrada de nuestro Concejo anunciando que “CASTRILLÓN NO TOLERA LAS AGRESIONES SEXISTAS”, siendo coherentes no podemos permitir este tipo de “bromas”.

Desgraciadamente y al hilo de lo anterior, hemos visto como una fiesta sirve de excusa para que se produzcan agresiones sexuales sufridas por mujeres durante el transcurso de diferentes festividades en distintos puntos del país. Como ciudadanas, estas actitudes nos parecen indignantes e intolerables.

Una pancarta puede ser el comienzo de una fiesta y, cuando esa misma pancarta ya es el aviso del concepto que se tiene de las mujeres hace que se normalice socialmente la violencia sexual contra las mujeres en el contexto festivo, utilizando el consumo de alcohol y otras drogas como una forma de buscar la impunidad.

El Ayuntamiento de Castrillón, como Institución más cercana, le consta a este Consejo, que no es ajeno a esta situación y que, desde las distintas Áreas, ha trabajado y trabaja por la igualdad, el respeto y rechaza de manera expresa cualquier tipo de violencia machista, fomentando la educación y las relaciones igualitarias, siempre dentro de sus posibilidades y competencias.

Desde este Consejo de las Mujeres de Castrillón rechazamos y mostramos nuestra más rotunda oposición a estos comportamientos, en cualquier momento o situación en la que puedan darse, sea

festiva o no, y como voz de parte de la ciudadanía de nuestro municipio, creemos que debemos construir espacios de diversión y convivencia donde no se toleren comportamientos o actitudes machistas, empoderando a las personas agredidas, haciendo que se sientan respaldadas y apoyadas por quienes las rodean.

El Consejo de las Mujeres de Castrillón, manifiesta su desacuerdo con estas manifestaciones de machismo rancio y pide que esta propuesta se lleve al Pleno del Ayuntamiento y que, por el equipo de gobierno se tomen las medidas necesarias para que se retiren de manera inmediata las pancartas que supongan menoscabo para la dignidad de las mujeres, el colectivo LGTBI y las minorías étnicas.

Ya para terminar, y por las razones expuestas, desde este Consejo de las Mujeres de Castrillón, le pedimos al Ayuntamiento que se invite a la ciudadanía y a las personas que nos visitan, a mostrarse activas frente a las agresiones machistas, cuestionando los propios comportamientos y rechazando la culpabilización de las personas agredidas. Así como comprometernos a que nuestro trabajo se encamine a la Tolerancia Cero frente a cualquier agresión, para hacer de Castrillón un Concejo libre de violencia machista, ya que creemos que aportar soluciones contra este tipo de violencia es una responsabilidad social de todas las personas e Instituciones los 365 días del año.

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Igualdad dictamina favorablemente por unanimidad, la citada propuesta de acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones:

Nosotros apoyamos esta propuesta, como hemos manifestado también en la Comisión de Igualdad y votado en ese sentido. Nosotros, vamos, condenamos, como no podía ser de otra manera, cualquier manifestación que incite al machismo y que incite a la violencia machista, por supuesto, igual que para la xenofobia, el racismo, etc, y toda cuestión que implique violencia contra otras personas. Nosotros, en ese sentido, en la Comisión que se debatió, que se debatió en dos Comisiones de Igualdad, vamos, hicimos ver de que en determinadas circunstancias está claro el contenido machista o que incita incluso a la violencia machista de estas pancartas, pero que en otras podía ser, vamos, discutible o interpretable el contenido, con lo cual podría llevar a lugar a una situación en la que se podría discutir si hay que quitarla, no hay que quitarla, o dejarla ¿no?. Pero como hay una normativa de Medio Ambiente que prohíbe cualquier pintada o cualquier pancarta, que no sea autorizada, por los motivos que sean, por una fiesta, vamos, no una fiesta privada, sino una fiesta públicas, unos eventos electorales, etc, pues simplemente con que se aplicara esa normativa de Medio Ambiente pues todas estas pancartas que, aunque no tengan contenidos machistas, muchas veces tienen contenidos bastante soeces y chabacanos, pues llevaría a que se quitaran todas, con lo cual no habría ninguna duda, bueno, pues de qué quitar o no quitar. En cualquier caso, como en esta lacra social y en este problema terrible, como es la violencia machista, vale más pasarse que quedarse corto, nosotros no tenemos ninguna duda de que si la mayoría de los miembros del Consejo de la Mujer, incluso de la Comisión de Igualdad, opinaba que había que hacer una incidencia expresa en el tema de la violencia machista, apoyar esta propuesta y así lo vamos a hacer.

- Sra. Concejales D^a M^a Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, como ya hablamos en la Comisión de Igualdad, está claro que hay una ordenanza para que se retiren las pancartas y, desde luego, totalmente de acuerdo en que debe de aplicarse esa ordenanza, en la medida en que las pancartas estén colocadas en sitios a los que tenga posibilidad de acceder directamente el Ayuntamiento. Por otro lado, lo que también hablamos en la Comisión de Igualdad y que quedó muy claro también en el Consejo y lo que yo quiero trasladar aquí, es que el problema no está en la pancarta en sí misma, está en el mensaje que da esta pancarta, en cómo no podemos consentir, como bien se expresa en la propuesta que se elaboró en el Consejo de la Mujer, no se pueden permitir comentarios de este tipo, no se pueden normalizar situaciones de menoscabo de la dignidad de las mujeres y hablo de las mujeres en particular, porque es precisamente el Consejo de las Mujeres de Castrillón el que elabora esta propuesta y es muy importante que no toleremos estas pequeñas cosas, como dice la propuesta, porque de las pequeñas cosas llegamos a las grandes cosas y las grandes cosas es lo que hace que los jueves nos reunamos a la puerta del Ayuntamiento y esas pequeñas cosas hacen que un hombre, que es una persona normal, que está a nuestro lado, que puede tomar un café en la cafetería con nosotros, a las once mientras almorzamos, de repente se convierta en un asesino, porque hablamos de las mujeres asesinadas, pero esas mujeres asesinadas lo son por un hombre que pasa a ser un asesino y en lo que llevamos de año hay 82 mujeres asesinadas, con lo cual hay 82 asesinatos, que han llegado a esa situación y no se llega de un momento a otro y de esas 82, 35 ó 36, son de las que se califican de “violencia de género”. Entonces yo creo que es muy importante y que esta decisión que tuvieron o que tuvimos en el Consejo de las Mujeres y que trasladamos a este Pleno, tiene que ser tratada con toda la importancia y con toda la profundidad que se merece, por eso, porque no son meros trapos colgados con frases



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

soeces y que hay una ordenanza que las quiten, es algo muy profundo, es algo que nos tiene que mover por dentro y que nos tiene que llevar a pensar y a profundizar en el tema de que sí, de que hay mujeres que son víctimas, pero hay hombres que se convierten en asesinos y eso es algo que no debemos olvidar y debemos, a lo mejor, trasladar un poco la visión de las cosas, no solamente ver a la víctima, ver que para que haya una víctima, tiene que haber un asesino y ahí se llega de alguna manera. Nada mas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad, de fecha 24 de octubre de 2016, que ha quedado transcrito.

6.- EXP. 2572/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA CORTADERÍA SELLOANA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA CORTADERÍA SELLOANA”, presentada con fecha 17 de Octubre de 2016, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION; Sobre la erradicación de la Cortaderia selloana**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de especies invasoras como la *Cortaderia selloana*, también conocida como “el plumero de la Pampa”, está directamente ligada con las infraestructuras, en particular con las carreteras, por lo que se ha hecho más visible su presencia durante los últimos años. Pero su fuerza colonizadora, su capacidad de extensión y su uso ornamental, hace que su presencia no se limite a carreteras, vías de tren o solares en desuso, sino que llegue a detectarse incluso en espacios naturales protegidos. El plumero y otras especies invasoras presentan un riesgo potencial para nuestra biodiversidad, ya que desplaza en aquellos terrenos que coloniza a las plantas autóctonas, y también para la salud de las personas, ya que es susceptible de producir alergias.

Parece evidente que es necesario establecer mecanismos de colaboración entre las distintas administraciones para afrontar la expansión y eliminación de esta especie y otras similares, motivo por el cual, elevamos para su discusión y aprobación por el Pleno de la siguiente MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda realizar un inventario que determine la presencia de la *Cortaderia selloana* en nuestro municipio y concrete sus lugares.
2. El Pleno del Ayuntamiento de de Castrillón acuerda establecer acuerdos de cooperación con el Gobierno del Principado, Gobierno de España y otros entes como Adif o Confederación Hidrográfica, para, en primer lugar, frenar la expansión de la *Cortaderia selloana* en nuestro municipio y después proceder a su erradicación.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda iniciar a través de bandos municipales y la web del Ayuntamiento una campaña de concienciación para desechar el uso ornamental de la *Cortaderia selloana*.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda erradicar la *Cortaderia selloana* de aquellos suelos de titularidad municipal en los que fuese detectada, de acuerdo al punto primero de esta moción.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda instar a la eliminación de la *Cortaderia selloana* en terrenos de titularidad privada, sean estos de empresas o de particulares.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Sí, yo voy a votar a favor de esta iniciativa que me parece muy positiva por lo que he visto en prensa, no solamente va a ser una medida que inicie el Ayuntamiento de Castrillón, sino que, bueno, dentro de la Comarca, también es un problema que estamos sufriendo aquí y que además es algo que yo ya había manifestado en la Comisión, precisamente de Obras y Medio Ambiente, donde había hecho

una petición al Portavoz de Izquierda Unida, referente a que, precisamente había visionado que en diferentes puntos del Concejo, en este caso en Arnao, precisamente habían proliferado varios puntos de esta planta, así como bueno, a la salida de la variante, cuando vas a coger la entrada aquí del Concejo, también vemos muchas; en La Plata, etc y bueno, es un problema realmente que debemos de abordar. Creo que no va a haber mucho debate porque en este caso ya había una proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Principado, que ya se ha votada por unanimidad y lo que creo que se debe de hacer es, precisamente, ponernos a funcionar en este caso y coordinar todas las Administraciones para ponerse a trabajar y finalmente poder atajar este problema. Gracias.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, vamos a ver, en este expediente completamente de acuerdo. Es cierto que en el catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado en el R. D. 630/2013, se habla ya de este tema; es uno de los, no sé, perjuicios, por decirlo de alguna manera, mayores con estas especies y es cierto, como bien dice la moción, que allá donde hay movimientos de tierra recientes es donde prácticamente están saliendo con bastante proliferación. Por ello estamos completamente de acuerdo en trasladarlo al resto de Administraciones porque creemos que desde la Administración Local no sería eficaz actuar, pero insisto, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor, pero creemos que faltarían dos cuestiones un poco importantes; en el tema del coste económico para erradicar las unidades actuales, por un lado, y segundo, el modo de erradicación, porque mucho nos tememos que desde un método mecánico no sea suficiente y posiblemente haya que utilizar productos químicos. También es cierto que hace unos meses se aprobó aquí una moción donde se prohibía o se limitaba el uso de tales; entonces, bueno, nos gustaría, eso, que hubiese un poco más, que se ahondase más en ese tema y quizás podría ser también, por ejemplo, pues pidiendo un informe a través del Técnico de Medio Ambiente que tenemos contratado a tiempo parcial con otros dos municipios. Nada más.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes. Vamos a posicionarnos a favor de esta moción por dos motivos fundamentales. El primero por su obligado cumplimiento, ya que lo que aquí se debate viene reglado en una disposición del Ministerio de Medio Ambiente, en concreto en el R.D. 630/2013 de 2 de Agosto, que es el que regula el catálogo español de especies exóticas invasoras y, en concreto, en el Capítulo IV habla de las estrategias de lucha contra especies exóticas invasoras y en su artículo 16, en concreto, refiere el contenido que deben de tener estas estrategias de gestión. Este Real Decreto dice que las estrategias deben de contener, al menos, definición de la especie, objetivo y diagnóstico en su problemática; análisis de vías de entrada; medidas de actuación y definición de la estrategia; distribución y abundancia; actuaciones de coordinación entre todas las diferentes Administraciones Públicas y actuaciones de sensibilización y educación ambiental sobre la problemática de especies exóticas invasoras. Todo esto, todo esto que se pide está dentro de esta moción, tanto en la parte expositiva, como dispositiva. En cuanto a la definición de la especie, objetivo y diagnóstico y su problemática, en nuestro caso, en esta moción, la especie está clara, es el plumero y el diagnóstico de su problemática es el daño que produce a nuestra biodiversidad y, por lo tanto, a nuestro ecosistema. Y en cuanto al análisis de vías de entrada, este apartado viene referenciado en la exposición de motivos, y la primera referencia de presencia de esta especie escapada de cultivo en España, es en el año 1969, que corresponde al Pliego de un herbario particular en Liencres, en Cantabria, pero no obstante esta especie se introdujo, principalmente para su uso ornamental y en concreto para su utilización por el Ministerio de Fomento, que en su día las colocó en las medianeras de las autovías, a medida que se iba construyendo por Cantabria y el País Vasco y luego pasaron a Asturias y Galicia y ahora tenemos la Cornisa Cantábrica como está. Y en cuanto a medidas de actuación y definición de la estrategia elegida, o sea, se puede escoger entre gestionarla, controlarla o erradicarla; en esta moción se decide como actuación la erradicación. Como viene reflejado en el punto 4, aplicamos esta medida en terrenos municipales, en nuestro caso, y en el punto 5 dice que hay que instar a la eliminación en terrenos privados. Luego, en cuanto a distribución y abundancia, esto ya viene reflejado en el punto 1 de la moción, que se dice que se hará un inventario, es decir, dónde están y cuántas son, aunque un dato, ya se hablaba de la cortadería en un informe que hizo TECNIA para el Ayuntamiento, un informe de sostenibilidad ambiental correspondiente a la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana, en Marzo de 2012, y en el Anexo nº 3 de Biodiversidad, en el Punto 2.5, que habla de la flora invasora, dice textualmente que "Cabe señalar la presencia de flora invasora en algunos sectores como el plumero de la pampa, Cortadería selloana, principalmente en los sectores G-4, que se corresponde con La Vegona; G-7: al aeropuerto; G-10, a Las Coruxas, donde el viaducto; G-15, en La Cruz de Illas y luego habla también de otras especies y la hiedra alemana, el "senecio mecanoides", que habla en otros sectores. Luego, en cuanto a actuaciones de coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas, que recoge el Real Decreto, esto también lo recoge el punto 2 de esta moción; está claro que sin una lucha coordinada entre todos los agentes afectados, es imposible, imposible de atajar este problema. El poder de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

expansión de esta planta es terrible. Es imprescindible una estrategia integral para poder erradicarla. Bueno, y por último, en cuanto a actuaciones de sensibilización y educación ambiental sobre la problemática de las especies exóticas, esto viene a coincidir con el punto 3 de la moción, donde habla de una campaña de concienciación para desechar su uso ornamental a través de la web del Ayuntamiento y de bandos municipales; o sea, por tanto lo que se pide en esta moción ya viene perfectamente reglado en una estrategia conocida. Y no obstante la segunda causa fundamental por la que vamos a posicionarnos a favor de esta moción es porque los políticos, bueno, en la parte que nos toca, en la política local, tenemos que convencernos y concienciarnos de la necesidad de erradicar esta planta. Tiene que haber voluntad política para afrontar este problema ecológico; hay que tener en cuenta que esta especie está catalogada como la más peligrosa del mundo. Los expertos dicen y aquí tengo un extracto, voy a leerlo “Las especies vegetales invasoras podrían causar, en el próximo medio siglo, el mismo daño a la biodiversidad que el cambio climático. Son competitivas, muy resistentes a las agresiones externas”, no les afecta ni el fuego, “no tienen depredadores naturales”, o sea, no hay un animal, un herbívoro que las coma, sus hojas contienen unas agujas de sílice que cortan, “y altamente fértiles; un solo ejemplar puede producir más de un millón de semillas que se transportan por el aire a una distancia de hasta treinta kilómetros. Su expansión amenaza la supervivencia de las especies autóctonas, degrada los suelos e introduce nuevas plagas”. Bueno, para finalizar decir que tenemos que concienciarnos que cuanto más diversidad biológica tengamos, más resistente va a ser nuestro ecosistema contra las plagas, contra las enfermedades y contra el cambio climático.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Agradecerle a Eloy la defensa que hace de la moción porque lo ha hecho y lo va a hacer seguro que mejor que yo. Yo, en todo caso, dar algunas puntualizaciones; es decir, que estamos trabajando en este tema, de hecho no sólo es la moción sino que ya se han encargado, dándole un plazo de dos meses, al Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad, que nos haga un mapa de la situación del plumero en Castrillón y un inventario. A continuación nosotros nos comprometemos con los propios medios, en cuanto a costes y técnicas, no sabemos el coste que va a tener, pero la planta que esté en propiedades municipales lo vamos a intentar con nuestros propios medios, intentar erradicarla; la que esté en propiedades particulares, una vez que esté identificado e inventariado quién es el propietario de ese terreno, nos dirigiremos a ese propietario, sea empresa o privado para rogarle que, en la medida de sus posibilidades, intente eliminarla y en las que sean de propiedades públicas, bien de la Consejería correspondiente, Confederación, ADIF o quien sea, también, haremos el mismo procedimiento que con los particulares, nos dirigiremos a ellos para decirles que nos gustaría que en el Municipio de Castrillón erradicaran esa planta y que el Ayuntamiento de Castrillón se pone a su disposición para colaborar en lo que sea necesario. No obstante hay que recalcar que quien tiene la competencia en erradicar las plantas invasoras es la Comunidad Autónoma y lo hizo en su momento con la uña de gato; la uña de gato proliferaba en cincuenta mil zonas dunares de todo el ecosistema asturiano y un buen día, con muy buen criterio, la Consejería correspondiente decidió eliminarla y encargó el trabajo en toda Asturias a una empresa, me imagino y lo fue erradicando y prácticamente hoy existe en algunos puntos, porque no hace mucho yo estuve en el Faro de Avilés y la había allí, pero bueno, básicamente la erradicó de la mayoría de los sitios, pues esto es el mismo caso y, efectivamente, yo creo que lo que hace falta en Asturias es voluntad política de querer erradicarla, pero a quien corresponde liderar el tema, a quien le correspondía liderar el tema e incluso poner los medios económicos encima de la mesa, si tiene un coste, lógicamente, y hacer un estudio adecuado, sería el Principado. Viendo que esto no ocurre, pues algunos Ayuntamientos hemos decidido, bueno, dar un paso más adelante e intentar poner lo que podamos desde nuestra parte y esperemos que haya apoyos suficientes desde el Principado para intentar erradicar esta plaga, que entiendo que si esto sigue así, vamos, va a proliferar más que los eucaliptos, y en eso estamos.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que lo componen, el ACUERDO de aprobar el la MOCION presentada por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA sobre la erradicación de la Cortadería Selloana, que ha quedado transcrita.

7.- EXP. 2595/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES Y EL EMPLEO MUNICIPAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES Y EL EMPLEO MUNICIPAL”, presentada con fecha 18 de Octubre de 2016, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a la misma, efectuando con carácter previo la intervención que igualmente se transcribe:

Antes de comenzar decir que con el Registro de Entrada, en el Ayuntamiento de Castrillón, habrán observado que hay una entrada de la FAC, solicitando al Ayuntamiento de Castrillón pues adherirse a este acuerdo que han firmado con los Sindicatos y en el cual presentaba una moción para que fuese aprobada en el Pleno correspondiente. El Grupo Municipal de Izquierda Unida la hizo suya y lo que hace es, ni más ni menos, es transcribirla y presentarla en este Pleno. Con esto quiero dejar constancia de que no es una moción de Izquierda Unida, sino que es una moción de la FAC, de todos los Ayuntamientos de Asturias, para suscribir el acuerdo que han firmado con Comisiones Obreras y UGT. La moción dice así:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION; EN DEFENSA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES Y EL EMPLEO MUNICIPAL**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de la Federación Asturiana de Concejales (F.A.CC.), Ignacio García Palacios, y los secretarios generales de UGT y CCOO de Asturias, Javier Fernández Lanero y Antonio Pino Cancelo, suscribieron el pasado 2 de septiembre un documento (se adjunta) en defensa de las empresas públicas y el empleo municipal donde se expone que los Ayuntamientos vienen siendo, desde la elección de las primeras Corporaciones democráticas en 1979, un factor decisivo en la transformación social y económica de nuestro país, contribuyendo de forma sobresaliente a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El documento resalta también que, junto a esta contribución, cabe sumar el buen hacer y el rigor con el que las Entidades Locales están gestionando los recursos públicos durante la actual crisis económica, siendo la única administración que cumple con sus compromisos de reducción de deuda y registrando unos superávits durante cuatro años consecutivos – gracias al esfuerzo de los empleados y empleadas públicas y de sus equipos de gobierno- que han permitido a España mejorar sus desequilibrios presupuestarios y limitar la desviación de los objetivos de reducción del déficit comprometidos con la Unión Europea.

Por ello, tanto la F.A.CC. como UGT y CCOO entienden que resulta totalmente injustificada la aplicación de la Disposición Adicional Novena de la Ley 27/2013 de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local que amenaza la liquidación de empresas públicas municipales con balance económico negativo, vulnerando el principio de autonomía local y, lo que es más grave, ignorando tanto la importancia del servicio que prestan como a los empleados y empleadas públicas que los realizan.

Las entidades firmantes entienden que la aplicación de dicha Disposición Adicional Novena conlleva además la liquidación de los yacimientos de empleo estable y de calidad generados a través de las empresas públicas municipales, cuyos efectos directos serán un incremento del desempleo y consecuencias socio-económicas gravemente dañinas que se suman a las que ya se padecen en el marco laboral, suponiendo un nuevo agravio injustificado e intolerable a los trabajadores y trabajadoras.

Los firmantes también se refieren a la preocupación existente por los efectos que ocasionara la aplicación de los costes efectivos que también contempla la Ley 27/2013, que puede privar de un importante volumen de competencias básicas a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, alejando del ámbito municipal la prestación de determinados servicios sin garantizar que continuaran siendo prestados con los mismos niveles de calidad y proximidad.

La Federación Asturiana de Concejales y las organizaciones sindicales estiman que la aplicación de la Disposición Adicional Novena y del coste efectivo se produciría, además, en un contexto de incertidumbre jurídica en el ámbito municipalista tras las sentencias del Tribunal Constitucional que han juzgado contrarios a derecho varios aspectos de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local, en especial la transferencia de los servicios sociales municipales a las Comunidades Autónomas; unas sentencias de inconstitucionalidad que responden únicamente a dos de los recursos presentados contra la citada norma y que, consecuentemente, se podrían ampliar en un futuro contra otros artículos que también están impugnados, muchos de ellos por más de 3.000 Ayuntamientos españoles.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Por consiguiente, la F.A.CC., UGT y CCOO creen necesario, y así lo exigen, que el Gobierno de España disponga de forma inmediata una moratoria en la aplicación tanto de la Disposición Adicional Novena como del sistema de coste efectivo mientras el Tribunal Constitucional no resuelva los recursos presentados contra la Ley 27/2013. Además, desean expresar su defensa de las empresas públicas municipales como fórmula válida y eficaz para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía desde la proximidad, más allá de criterios estrictamente contables; una defensa que hacen extensible al empleo público local y también a la autonomía local para decidir sobre el modelo de prestación de servicios en aquellas cuestiones que son de competencia de las Corporaciones Locales.

ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Castrillón manifiesta estar plenamente de acuerdo con lo expresado en el documento de apoyo en defensa de las empresas públicas locales y empleo municipal, tanto en lo referido a la contribución de las entidades locales a la transformación social y económica de nuestro país y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía con en el buen hacer y el rigor con el que las Entidades Locales están gestionando los recursos públicos durante la actual crisis económica.

Segundo.- El Ayuntamiento de Castrillón estima que, tal como argumenta el documento, resulta totalmente injustificada la aplicación de la Disposición Adicional Novena y del coste efectivo de la Ley 27/2013 de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local.

Tercero.- El Ayuntamiento de Castrillón defiende que las empresas públicas municipales son una fórmula válida y eficaz para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía; una defensa que hace extensible al empleo público local y a la autonomía local.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Castrillón aprueba sumarse a la exigencia de una moratoria para esta normativa, lo que se realizará remitiendo el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; al Gobierno y a la Junta General del Principado de Asturias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la F.A.CC, y a los sindicatos UGT y CCOO.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Si bueno, yo voy a votar a favor de esta moción que como bien indicó el Portavoz de Izquierda Unida no parte del Grupo de Izquierda Unida, sino en este caso de la FEMP y de los Sindicatos y bueno, yo creo que esto se demuestra de lo que hablábamos antes, de la importancia del consenso a la hora de traer propuestas que se pedía aquí en este Pleno, porque ha sido uno de los problemas con los que ya nació esta Ley, la Ley de sostenibilidad y racionalización de las Administraciones Locales, que cuando gestionas con el rodillo de las mayorías y te opones y no escuchas a lo que dice el resto de actores y protagonistas de, en este caso la Administración Local, pues lo que hay es una alta conflictividad y bueno, sucesivos recursos al Tribunal Constitucional en lo relativo a esta normativa. Entonces yo, en este caso, bueno lo que diré, que es algo que ya lleva mucho tiempo debatiéndose y además ya se hizo en este mes de marzo, precisamente en el Congreso de los Diputados, en el diario de sesiones, fueron una serie de propuestas que partieron del Partido Socialista y también de Podemos, en contra de esta normativa y simplemente yo, pues en este caso, reproducir las palabras que ha hecho el representante, mi representante en el Congreso, que es el Señor Ten Oliver. Decir que tenemos un problema en cuánto a nuestra Administración, es muy recurrente esta frase, que lo decimos Ciudadanos, “que sobra grasa y necesitan músculo”; por lo tanto sí que necesitamos abordar este problema pero parece ser que con esta normativa lo único que se ha recaído es el problema del déficit público sobre las espaldas de los Ayuntamientos y en cambio el problema estructural que tiene la Administración continúa y no se ha solucionado en ningún caso a través de la presente Ley. Entonces, por lo tanto, bueno, simplemente decir que ya hubo una votación, en este caso en el congreso de los Diputados y obviamente pues yo seguir lo que pensamos por parte del Grupo de Ciudadanos, el apoyar precisamente que tenemos que abordar este problema de manera real, con consenso de todas las Administraciones; realmente valorar la duplicidad de competencias, tener una administración eficaz, ahorrar costes, ofrecer unos mejores servicios a los ciudadanos, ofrecer la fusión voluntaria a los municipios, etc. Entonces, es por ello que me voy a manifestar a favor, porque obviamente se necesita una ley con un acuerdo y un consenso mucho mayor en este tema.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Si, buenas tardes. Nuestro Grupo, si que estamos de acuerdo en el fondo de lo que dice la moción, pero nosotros queremos ir más allá, no queremos una moratoria, lo que pediríamos es la derogación

como ha sido la proposición de Ley que se ha presentado el día 4 de Octubre, en el Congreso de los Diputados, que es una proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local. Por consiguiente nos vamos a abstener, pero no porque no estemos de acuerdo en ello, sino porque exigimos algo más; no queremos medias tintas sino una derogación, porque supone un retroceso enorme en el municipalismo. ¿Porqué hay que derogarla?, porque en el ámbito municipal constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de los derechos sociales. Esta ley es un yugo para los municipios, tanto financieramente como competencialmente. El Gobierno del PP sabe que cuánto más se aleje la toma de decisiones de los ciudadanos, pues más difícil va a ser ese control de los políticos. También necesitamos recuperar los derechos de las ciudades, libre de despilfarro y que solucione los problemas de la gente y para ello voy a dar unos pequeños datos. La Ley Montoro incluía 43 apartados, repartidos en dos artículos, de los que han sido derogados 27, 16 solamente se salvan, así como todas sus disposiciones adicionales, finales y transitorias. Otro dato, que el número de empleados públicos contratados en 2011 por las Administraciones Locales era de 573.200 personas, en el 2016 esa cifra ha bajado a 487.800, es decir un 15% menos del total del personal para prestar servicios a una población cada vez mayor y más necesitada. España es el quinto país en la cola con menor número de funcionarios públicos de la Unión Europea, y luego otro pequeño apunte es que con la Ley Montoro se han puesto en peligro los siguientes derechos y servicios esenciales: La atención a nuestros mayores y a personas dependientes, las escuelas infantiles municipales, el mantenimiento de los colegios, el empleo público, las oficinas de atención a la mujer, la promoción de las viviendas municipales y así como un largo, etc. Por eso nuestra oposición va a ser la abstención, sabemos que va a salir adelante porque lo que pretendemos es que esto sea algo más, sea una derogación. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, solamente quiero decir una cosa, que la moción donde se solicita la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ya la hemos traído. Esta es una moción más concreta, a tenor de que el 31, del tema de la moratoria y del mantenimiento de las empresas públicas que a 31 de diciembre de este año, de 2016, tendrían que desaparecer sino se encuentran equilibradas sus cuentas y que sino hay ninguna decisión por parte del Gobierno pues van a desaparecer; es decir está la Ley y hay que cumplirla, a no ser que haya una decisión urgente. Digo por centrar que la Ley en su conjunto ya la hemos analizado en otro punto, en otro pleno de aquí, de este mismo Pleno y además yo creo que en esta legislatura la hemos traído a pesar de haberla traído ya en la anterior legislatura, entonces estamos hablando de algo más concreto.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Si, buenas tardes, nosotros vamos a votar a favor de la moción. Coincidimos con esta moción al 100% y simplemente quiero felicitar a los Sindicatos y a la Federación Asturiana de Concejos.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, pues nosotros, como Castrillón Si Puede, vamos a abstenernos, pero por otras razones completamente distintas obviamente. Quiero recordar que esta Ley, que todo es perfectible obviamente, toda Ley es mejorable, pero esta Ley se basa en cuestiones que los Ayuntamientos siempre estuvieron pidiendo, que es que no tuvieran competencias impropias; es decir, esta ley, el primer principio y objetivo que tiene es que una competencia radique en una Administración; por supuesto niego la mayor y no se ha perdido, de hecho aquí esta a la vista de Castrillón, no se ha perdido ninguna competencia en este Ayuntamiento, puesto que el segundo objetivo es que todas las competencias que se quieran tener se pueden tener, siempre que se firme con la Comunidad Autónoma la mayoría de los casos, porque es dónde radicarían esas competencias, un convenio en el que la competencia se ceda, pero con la financiación al 100% y si no se cumpliera ese convenio, que sería 5 años, el Estado detraería a la Comunidad Autónoma ese coste y lo trasladaría directamente al Ayuntamiento. Y en tercer lugar, el tercer objetivo era la eficiencia y la optimización de los servicios para evitar el gasto superfluo; en ese sentido nosotros no tenemos nada en contra de las empresas públicas, en absoluto, nosotros no tenemos nada en contra de las empresas públicas, no tenemos nada en contra de las empresas mixtas y no tenemos nada en contra de la gestión privada de los servicios. A los ciudadanos en general, salvo los muy ideologizados, igual les da que lo haga una empresa pública, mixta o privada, lo que le importa es que los servicios sean de calidad y al menor coste posible y eso en cada sector, en cada momento, puede ser ofrecido por una empresa pública, por una empresa mixta o por una empresa privada. Y es en definitiva lo que pretende esta Ley. Por tanto no tenemos ningún problema porque se de una moratoria, a ver si el Tribunal Constitucional anula esta disposición o no la anula. El Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado, ha dado la razón a los recurrentes en algunas aspectos y no la ha dado en otros muchos, ó sea que en ese sentido no tenemos ningún problema por esperar la moratoria, pero en absoluto creemos que la Ley es como la pintan, en absoluto es la Ley como la pintan, podría desarrollar mucho más ampliamente todos estos conceptos, pero los Ayuntamientos siempre pidieron no tener competencias



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

impropias, siempre se pidió por los ciudadanos y por todas las Administraciones que las competencias radicarán en una Administración en concreto; obviamente la Sanidad, los Servicios Sociales y la Educación radican en la Comunidad Autónoma y ¿qué decimos?, ¿qué es que por que radiquen en la Comunidad Autónoma se van a prestar muy mal?, no se entiende muy bien esto, no se entiende muy bien esto porque la situación está ahí, nadie perdió competencias. En los pequeños Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes tienen el apoyo de las diputaciones provinciales para poder cumplir estos servicios, que puedan en un momento determinado no ser competencia directa de ellos. Y después, si hay una suficiencia económica y una estabilidad presupuestaria, los Ayuntamientos pueden pedir a la Comunidad Autónoma los servicios que no estén en esta Ley, pero la Comunidad Autónoma no la puedan mandar como nos mandó muchas, nos mandó los Telecentros en su día, ahí tenéis los Telecentros, aquí pagamos nosotros el personal, pagamos esto y lo otro hasta que un día se dijo “ya se dejan de pagar”, ¿y quien cierra los Telecentros? nadie, ¿Y a quien se le cargó? al Ayuntamiento, y como ese hay muchos ejemplos, entonces esta ley evita eso, evita que si la Comunidad Autónoma quiere ceder una competencia, tiene que ser con el 100% de la financiación, por 5 años como mínimo y si la Comunidad Autónoma no paga ese 100% del servicio, lo pagará el Estado directamente al Ayuntamiento y lo detraerá de las transferencias que tiene que hacer la Comunidad Autónoma. Parece razonable todo ello y parece razonable que la eficiencia en los servicios, pues sea un objetivo de una empresa pero también de una Administración y que los servicios los pueda prestar en su momento un sistema público, un sistema mixto y un sistema privado, y ustedes que son tan públicos, tan y tan públicos, pues ahí tienen el VALEY, en el cual la gestión de los servicios del VALEY es privada; ahí tienen la mina de Arnao en el cual la gestión de la mina de Arnao es privada, ahí esta la limpieza de locales, en el cual ustedes ampliaron sustancialmente la limpieza de locales por empresa privada que dejó el Partido Popular, pero..., y nadie se le cayó los anillos y nosotros no lo criticamos, no lo criticamos, pero vamos, no vengan aquí con lo público y lo público y después de sobaquillo, pues privatizan, privatizan. Entonces no seamos fariseos, quiero decir no seamos fariseos, aquí todo el mundo, todavía el otro día decían que el agua más cara de Asturias es la de Langreo; en Langreo gobiernan ustedes y está gestionado por una empresa mixta, entre el Ayuntamiento y Aqualia y ustedes gobernaron allí durante mucho tiempo y siempre gobernó la Izquierda. Y en Pola de Lena, dónde gobiernan ustedes y siempre gobernó el PSOE, está también Aqualia haciendo el servicio de agua, Entonces, ¿a qué venimos aquí?, ¿a hacer postereo político?, no, no. Cada momento, cada momento, nosotros creemos que los servicios especializados, por una pura economía de escala como puede ser el del agua, el de la limpieza, los gestiona mejor una empresa privada, no se nos ocurriría privatizar otra serie de servicios, la equidad es fundamental y tiene que prestar funcionarios pues, bien está si se hacen correctamente. No, “es que la corrupción”, bueno, pues la corrupción que se castigue, pero no es inherente a la concesión de un servicio, el que tenga que haber corrupción, en absoluto y el que se corrompa pues que lo castiguen, pero es evidente que determinados servicios, por pura economía de escala, insisto, están mucho mejor gestionados por la empresa privada que por la pública y ejemplos de gobiernos siempre, de gobiernos municipales, siempre gobernados por la Izquierda que están privatizados los servicios, así, y aquí mismo, ya le puse tres ejemplos, el Valey, la Mina de Arnao y la ampliación de la limpieza de locales, ustedes hicieron una gestión privada y no se les cayeron los anillos. Nosotros no lo criticamos obviamente, porque somos coherentes, porque nosotros no hacemos bandera de lo público y lo público y público; el servicio y la titularidad pública, pero la gestión quien mejor la haga.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr Quiñones no tenemos privatizado los servicios, están externalizados. No, no, es muy diferente hay que diferenciar el término porque yo creo que hay que ser riguroso y usted lleva mucho tiempo en política para intentar confundir a la ciudadanía; yo creo que eso lo hace usted a propósito. Entonces no está privatizado la gestión del Valey, está privatizado la entrada, el acceso al Valey, privatizado perdón, externalizado, la entrada al Valey, es de gasto corriente, privatizado usted sabe que supone otra cosa, aquí lo único que tenemos privatizado, lo único que tenemos privatizado, es el agua. Y la privatización la hicieron ustedes. No, la limpieza no está privatizada, está externalizada, la titularidad y la gestión es indirecta, pero no es lo mismo la gestión indirecta de los servicios que la privatización, pero lo que más me duele de ello es que usted lo sabe y utiliza esos términos para confundir a la ciudadanía; entonces sea preciso que lo puede ser, si quiere. Entonces privatización no, la mina de Arnao lo mismo, es una externalización y la limpieza es una externalización de servicio, lo hacemos a través de una empresa, pero esa empresa no gestiona en exclusiva ni cobra los recibos como es en el tema del agua y usted lo sabe. Y la privatización de los servicios ha conllevado a lo que ha conllevado, a un coladero de dinero público a lo privado, porque está claro que puede haber una economía de escala, yo eso no se lo voy a discutir, porque en algún caso, pero hay un beneficio

empresarial, sin duda, cuando lo llevan los privados, que si lo lleva lo público no lo hay, con lo cual hay un dinero que se va a lo privado y que no está en lo público. Entonces siempre es mucho más barato lo público, lo que pasa que lo público hay que gestionarlo bien y no hay que dejarlo decaer, que es lo que se hizo aquí con el agua y que es lo que se hizo con la basura para externalizarlo. Entonces aquí abríamos un debate, pero como no me quiero salir del debate que estamos, que es algo muy concreto que usted no ha tocado, desde mi punto de vista no ha tocado, que es que hay empresas, por ejemplo el transporte en Mieres, el transporte en Mieres que se quiere, que es de gestión pública, que en los últimos años que está gobernando, en este caso Izquierda Unida, ha bajado la deuda que tiene en un 40%, en un 40%, el desequilibrio que tenía con anterioridad, porque acordémosnos todos y lo que le acabo de decir que lo privatizado se deja decaer, perdón, lo público se deja decaer para luego privatizarlo y claramente la Ley lo dice en su preámbulo, la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que dice clarísimamente que en todo aquello que se pueda hacer privado no se debe hacer público. Entonces claramente tiene una intención privatizadora que está en su preámbulo clarísimo, diáfano y esto es lo que está pasando, el fondo es privatizar y en Mieres concretamente a pesar de haber bajado un 40% la deuda que tenía esa empresa, a 31 de Diciembre si no está saneada se cierra y empieza a gestionarlo una empresa privada y eso es lo que está detrás de esta cuestión, lo mismo que las pensiones, lo mismo que lo que quieren es privatizarlo. Entonces de lo que estamos hablando es de una moratoria, porque a 31 de Diciembre pasa esto y lo que se trata es, si se está bajando la deuda, dejemos que estas empresas que están en lo público, bueno, vayan equilibrándose en sus cuentas y que en un periodo de tiempo prudente se consiga el equilibrio económico y es lo que se está pidiendo a nivel estatal y es lo que apoyan la FAC, en este caso, y es lo que apoya la Federación Española de Municipios, en la que en una parte importante de esa Federación Española de Municipios, están Gobiernos del Partido Popular, que también están gestionando Ayuntamientos y también están pidiendo que esto sea una moratoria. Entonces no sé porque aquí usted tiene esa actitud de abstención cuándo compañeros suyos, que están gestionando en Ayuntamientos, están pidiendo esta misma moratoria. ¿Por qué?, porque los Ayuntamientos quieren mantener los servicios públicos en lo público, entonces usted no, usted está claro que responde a la ideología inherente al Partido Popular que es que lo que quiere es la privatización; pues muy bien nosotros defendemos justo lo contrario.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si, no sé que nos pasa en esta Corporación que somos muy dados a debatir temas y tirar por elevación, salimos del debate y tiramos por elevación, buscar formas de criticar o llevar la sardina a nuestro asca. Centrémonos en el debate y el debate es muy claro, es un acuerdo de la Federación Asturiana de Concejales, que representa a todos los Ayuntamientos de Asturias, entre ellos a Castrillón, es decir, ya estamos en este acuerdo, porque la FAC nos representa a todos los que estamos ahí, por lo tanto como Ayuntamiento ya estamos en este acuerdo. La FAC ha firmado en nombre de los 78 Ayuntamientos de Asturias, por tanto ya estamos, lo ha firmado con dos sindicatos y básicamente el tema es muy sencillo, es en defensa de estas empresas que según la Ley en vigor hay que cerrar, hay que cerrar, porque dan déficit, ni más ni menos y es sencillo el debate, porque el debate ya hubo aquí, ya se discutió en un pleno, el tema de la derogación y eso se lo digo a Castrillón Si Puede; ya se discutió en otra moción aquí, pero una cosa no quita la otra, para nada, de hecho nosotros votamos, la presentamos esa moción de derogación y ahora se trae una moción de la FAC y de los sindicatos, que nos pide la FAC que la traslademos a los Ayuntamientos y la trasladamos, y nada más, es apoyarla. Es decir, que apoyarla no supone estar en contra de la derogación ni mucho menos, la derogación es a más, por tanto yo creo que no hay ningún problema, entiendo, en aprobarla ¿no? aunque lógicamente nosotros estamos también por la derogación, pero bueno, si ahora mismo hay una moción, que no es vuestra, otra cosa es que la presentara Izquierda Unida, entonces podía decir, "oiga, somos todos un poco pecados, podían haber tirado a la derogación", pero no lo hemos presentado nosotros, la ha presentado la FAC y por respeto a esa Organización y a los dos Sindicatos que la firman entendemos que debemos de apoyarla y luego, sin entrar en el debate de las competencias, en principio, a Castrillón no le toca porque somos mayor de 20.000 habitantes, esto es para municipios de menos de 20.000 habitantes, por eso a Castrillón no le toca, pero es una realidad, es que lo mismo que hizo el Principado, efectivamente, con el tema de telecentros, "cárguese usted del muerto", lo hace el Estado con las Autonomías, les da las competencias ahora, que las estaban asumiendo los Ayuntamientos, sin darle más dinero y ahora "hágase usted con esas competencias que hacen los Ayuntamientos", porque claro los Ayuntamientos no tenemos la obligación del dinero que disponíamos a esos servicios trasladarlo ahora al Principado, con lo cual el Principado con el mismo presupuesto que tenía del año anterior, con los mismos recursos que daba el Estado, ahora el Estado le enjareta un muerto encima, "tenga usted, tiene que hacerse cargo de esto", pero ¿y el dinero?, déme Usted el dinero, lo mismo que Usted está criticando para el Telecentro, lo está haciendo el Estado, le encarga a las Autonomías que se hagan cargo de lo que estaban haciendo los Ayuntamientos sin darle dinero y no obliga a los Ayuntamientos. Dice "oiga, eso ahora lo va a llevar el Estado, perdón, la Autonomía, pero el dinero que usted, que está usted



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

dedicando a eso, hasta ahora, páselo usted a la Autonomía”, no nos lo dice. Con lo cual, dígame usted si los Ayuntamientos no le damos el dinero a alguien, en este caso que estamos hablando de Asturias, al Principado, no le damos ese dinero, el Estado tampoco, cómo le cuadran las cuentas al Principado para que se haga cargo de 72 Ayuntamientos de Asturias. Para que el Principado de Asturias se haga cargo de los Servicios Sociales de 72 Ayuntamientos de Asturias, dígame usted cómo, cómo se puede hacer cargo, si los Ayuntamientos no le mandamos el dinero ni el Estado tampoco, pues perdiendo servicios, al final tendrá que darle competencias a los Ayuntamientos y tendrán que firmar los Ayuntamientos acuerdos para no perderlos, posiblemente sin recibir nada a cambio, posiblemente sin recibir nada a cambio, porque no va a ver posibilidades económicas o tendrá que quedar algo, o quedará la Sanidad y la Educación, que son competencias del Principado sin atención ninguna, porque dedicará el dinero a Servicios Sociales Municipales. Es decir es algo que no cuadra, algo que no cuadra, hombre yo creo que el sistema no iría por ahí, no puede ir nunca por ahí, que hay cosas que hay que legislar, en común por descontado, y mejorar, pero nunca será en este sistema de decir “oiga, encárguese usted y fuera”, no puede ser, no puede ser, no cuadra. Y además en Asturias que estamos hablando de 72 Municipios que quedarían fuera, 78, 6, 7, 71 Municipios quedarían fuera, nada menos, que ahora que se haga cargo es imposible, eso tiene que entender usted que es imposible, por tanto y más no es el fondo de esta moción, el fondo de esta moción básicamente es, hay una, dos o tres empresas en Asturias que hay que cerrar ya, con arreglo a la ley en la mano, y no es correcto porque si tienen que cerrar empresas públicas, porque dan pérdidas, hombre, el Estado Central, el primero que tiene que cerrar y privatizarlo ya, porque es el más endeudado que tiene el país y luego algunas Autonomías y algunos Ayuntamientos, pero básicamente el Estado Central y la Autonomías, son los más endeudados de aquí. Esos tendrían que dimitir todos y contratar no sé a quien, a Construcciones y Contratas, que lleve el Estado, porque está en quiebra total, ¿no? entonces no tiene que decir. ¿Porque tenemos que cerrar empresas y no Ayuntamientos o Autonomías?. Es decir, si funciona mal habrá que poner los medios adecuados para que esa empresa no de, lógicamente, no de las pérdidas que está dando y si no da beneficios pues por lo menos, que no tenga pérdidas, ¿no? y en eso estamos de acuerdo, pero no que te obligue automáticamente a cerrar la empresa, que es lo que está pasando y es el debate, no he salido de ahí, porque yo creo que en el debate de las competencias y aquí ya hubo otro pleno, me acuerdo que ya lo hemos discutido en este pleno y no merece la pena repetirlo, sino sencillamente en el tema. Además sigo discutiendo como la otra vez, estamos discutiendo para al final va a salir aprobada y encima con nadie en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien. Sr. Quiñones, vamos a ver, si va a decir algo nuevo si ¿no? pero si va a repetir un poco lo mismo no. Yo creo que está más debatido y centrémonos por favor, en lo que es la moción. Una cosa son las competencias, la Ley de racionalización y estamos hablando de un aspecto en concreto que es la moratoria, de algo que tenemos ahí al lado, que es el 31 de Diciembre de 2016 y que no, bueno, el Gobierno en funciones ahora como ya va a salir, ¿no? pues igual ya legisla, que estamos pendientes de que legisle en muchas cuestiones para poder hacer el presupuesto del año que viene, entre otras cosas, pero bueno esto podría derogarlo ya. Venga, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, bueno esperemos que por fin después de 10 meses, se permita gobernar a quien ganó las elecciones, que parece que por ahí van los tiros, ¿no?, que es lo lógico y de sentido común y que todo el mundo entiende.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Oiga, Sr Quiñones, yo aquí gané las elecciones y usted presentó candidatura.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, si.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, pues entonces por favor sea coherente, Siga.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero en esa candidatura, no se bloqueó, por diez meses, su elección.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, diez meses no, pero usted presentó candidatura siendo yo la lista, siendo Izquierda Unida la lista más votada, con lo cual está contradiciéndose a lo que está pasando en términos globales, sea coherente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En absoluto me contradigo, quiero decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿No? ¿Aquí presentó candidatura o no?

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Insisto, los mecanismos de elección de un Alcalde, de un Presidente de Gobierno son distintos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ah, claro, vale, vale.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Usted en una sesión gana el que tiene más votos,

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, vale.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero el Presidente del Gobierno, llevamos diez meses con un Partido que va ganando elecciones cada vez más y que no se le deja gobernar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale. Por favor, Señor Quiñones. Venga continúe. Si fuera como en Asturias pues hubiera gobernado el Partido Socialista,

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, para usted la perra gorda, se dice, venga continúe.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, sí, además me recuerdan mis compañeros que nosotros ganamos en el 2007 y tampoco nos dejaron gobernar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, pero es que nosotros defendemos que pueda haber acuerdo entre distintas fuerzas políticas; los que defienden que siendo el Partido más votado no se puede hay que dejar gobernar son ustedes, nosotros entendemos que pueda haber acuerdo entre distintas fuerzas políticas, que eso sino el Parlamento estaría conformado de diferente manera, es que se permite que fuerzas, si llegan a la mayoría, puedan gobernar en forma conjunta. Por favor, igual en los Ayuntamientos aquí, nosotros estamos de acuerdo con eso, el que no está de acuerdo y que exige que sea la lista más votada es el Partido Popular, y aún estando de acuerdo en eso, aquí han presentado candidatura. Continúe.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros aquí no queríamos pactar con independentistas para formar un gobierno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, aquí, ¿quienes son los independentistas aquí?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no digo, digo a nivel nacional, obviamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ah, a nivel nacional.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

La única alternativa que había era un gobierno de ese tipo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si, hombre, pero llegó a acuerdos, a acuerdos para hacer la Mesa con los independentistas, ande, por favor, Señor Quiñones. Continúe.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, vamos al tema, sí, vamos al tema porque nos dispersamos y lo que sea será. El sábado será.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, ya está claro que va a ser lo que es, pero bueno. Continúe.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, voy a tratar de centrarme un poco en el tema, exactamente. No voy a entrar en el tema este de externalización o privatización según quien lo haga, bueno, pues el común de los mortales entendemos qué es una gestión pública y qué es una gestión privada; en cualquier caso lo que si me quiero centrar es que nosotros por eso no nos abstenemos no nos oponemos. Obviamente si la moción fuera la presentada, que tenemos aquí, de Castrillón Si Puedes, la que presentaron en Avilés, por ejemplo....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Castrillón Si Puede, que siempre le pone la S.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, pues Castrillón Si Puede, que presentaron en Avilés, pues lógicamente nosotros que pedía la derogación de la ley, nosotros nos hubiéramos opuesto, pero nosotros que somos posibilistas y siempre tendemos al acuerdo y a lo positivo, pues esto que nos parece que es una moratoria, que es una posición razonable, pues nos abstenemos, no nos oponemos, nos quiere decir que nosotros nos oponemos, nosotros no nos oponemos, nos abstenemos. En cuánto al tema de la empresa pública en cuestión de Mieres, obviamente, sé que esta moción partió de ese problema, la empresa sigue ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De Gijón, de Gijón también.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, bueno si, pero en Mieres, en Mieres fue dónde saltó, saltó, vamos, en la prensa y que hubo más revuelo. No parece nada escandaloso que se pida eficiencia y equilibrio presupuestario a las empresas públicas cuando se pide también para los servicios públicos. Si es que por Ley, las tasas de basura o las tasas de recogida, de abastecimiento de agua, deberían cubrir el servicio, y si no lo cubren hay que subvencionarlo, fue es por subterfugios de bueno, pues de necesidades Sociales, etc. pero realmente la Ley exige que las tasas, y no la hizo el PP precisamente, que las tasas cubran los servicios, entonces no sé porque ustedes se escandalizan que en las empresas públicas ocurra lo mismo. No parece, no parece que los servicios públicos, que las empresas públicas y los servicios públicos, desde siempre se pidió que las tasas cubrieran los servicios públicos, que los precios también cubran el funcionamiento de las empresas públicas. Entonces eso es así y nosotros por eso nos abstenemos, porque bueno es razonable que se pidiera una moratoria y veremos a ver lo que dictamina el Tribunal Constitucional. En cuánto a las privatizaciones, yo no voy a entrar aquí en un debate si estuvo bien o mal planteado, pero ustedes lo plantean siempre igual. Dicen “no, es que se planteó el agua y entonces estamos, dijo la Alcaldesa textualmente, que estamos dando dinero a espuestas a las empresas privadas”. Yo solo recuerdo tres datos; cuándo se privatizó el agua, el agua era deficitario en este Ayuntamiento, 600.000 € al año, cuándo se privatizó el agua, ó sea que había que aportar, además de las tasas que se pagaban, 600.000 €. La empresa pagó al Ayuntamiento un canon de concesión de 3.000.000 de euros, después, además de ir asumiendo ese déficit, porque lógicamente ese déficit no sé corrigió de un día para otro y se supone que todavía no está corregido y por otra parte un anexo de inversiones de ocho millones; entonces bueno, no parece que, y dicen “no, pero es que se subieron desmesuradamente los precios”, que también lo dicen. Se subió el 32% efectivamente, pero es que ustedes el IBI, el IBI, la contribución, desde el 2007 hasta hoy y es una cosa pública y lo decidieron ustedes públicamente, lo subieron el 67%. Entonces no hagan trampas en el solitario, no vengan a decir “no, es que lo que se privatiza sube tremendamente”, subió el 32%, pero ustedes subieron en ese mismo periodo, el IBI, el 67%. No, ¿no es cierto?, bueno, no es cierto, pues usted dice que no es cierto, yo digo que es cierto. Entonces bien, nosotros, me reitero en

nuestras posiciones, que esta ley no hace más que decir, evitar duplicidades y despilfarros, que las competencias estén en una Administración; no hace más que decir que las competencias se pueden ceder y se pueden desarrollar todas las competencias pero con la financiación adecuada y no hace más que decir que la gestión puede ser pública, mixta o privada según sea el servicio y lo que sea más eficiente para los ciudadanos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Mire Sr Quiñones ya lo debatimos en el Pleno pasado y habíamos hablado de que el IBI, en algunos años que se habían subido, no había consolidado; entonces por mucho que repita un dato falso no se va a convertir en cierto, ¿vale? No se subió un 67%, eso es falso, porque hubo varias ocasiones en las que subió ese 10%, volvió al año siguiente al índice original porque se aplicó sobre el índice, no sobre catastro, pero bueno usted r que r y piensa que va a ser cierto, pues no, no se subió ese porcentaje pero de todas maneras está usted, bueno pero ya le dije que había habido un proceso de regularización catastral y además estoy hablando yo, entonces, no hable por debajo, entonces le digo... Luego, es incongruente, sigue con su incoherencia en el discurso, está hablando que las empresas públicas tienen efectivamente que equilibrarse y yo estoy de acuerdo, vamos yo creo que izquierda Unida ha hecho un esfuerzo en este Ayuntamiento por incrementar las tasas, precios públicos, y los impuestos para equilibrar su gasto, es decir, en la medida que ingresamos, podemos gastar y luego, de forma discriminada por los diferentes servicios, hemos ido estudiando cada tasa en función del servicio que prestamos y yo le recuerdo a usted que como consecuencia de aquel estudio que se hizo de tasas y precios públicos con el Partido Socialista además, se propuso un incremento de esas tasas, precios públicos, que fue muy criticado por su partido político y que no compartió. De hecho sabe usted que tenemos un déficit en basura y sin embargo, no, no estoy hablando yo y tenemos un déficit de basura, ¿Por qué? porque el servicio de recogida de basura cuesta 1.200.000 € y recaudamos 700.000 € y cuándo propusimos subir la tasa de basura, en algunos años lo conseguimos, pero ahora mismo estamos en desequilibrio y ustedes lo saben y ustedes han estado siempre en contra de subir la tasa de basura. Si aplicamos ese servicio a los costes de servicios y a lo que está planteando el Partido Popular, el servicio se privatiza, porque viene el señor Estado y el Señor Montoro y dice “no puede ser que un servicio que cueste 1.200.000 €, estén ustedes ingresando 700.000 €. Como hacen una gestión ineficaz de ese servicio, ese servicio se lo retiro a través de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local”. En esto de las competencias que tiene que asumir la Comunidad Autónoma, le retira la competencia y le retira la gestión del cobro de la tasa y dice “no se preocupe, ahora lo voy a gestionar yo bien, a través de una empresa de la Comunidad Autónoma, ahora lo voy a gestionar yo”, y digo, hago una cosa o hago otra. Lo que hizo con la ayuda a domicilio que lo hizo ya el Principado, ¿que hizo el Principado? subir la tasa, subir el precio de la ayuda a domicilio y poner el precio a 13€; aquí estábamos cobrando la ayuda a domicilio a 2 € y el Principado, para poder sostener el servicio de ayuda a la dependencia, lo subió a trece. O sube esa tasa, lo mismo que podríamos subir nosotros la basura, en vez de cobrar como estamos cobrando a 13 €, cobrar dieciséis o diecisiete como ha cobrado Corvera, que Corvera subió este año la tasa y la tiene más alta que nosotros, cobra 16 € a todos los domicilios siendo en la zona rural o en la zona pública; nosotros tenemos 13 € en la zona urbana y 6 en la zona rural y eso lo hizo Corvera este año y todavía subió otro tanto por ciento la basura porque tenía el servicio deficitario, pero mucho menos deficitario que el nuestro. Pero aquí cualquiera se nos ocurre traer el incremento de la tasa de la basura porque somos y nada más que queremos recaudar. Sin embargo Montoro, nos está diciendo que si no gestionamos bien el servicio que nos lo retira la Comunidad Autónoma, por eso digo que es usted incongruente, porque lo que tienen que hacer en Mieres o suben los ingresos para poder sostener el servicio de transporte, con el voto en contra del Partido Popular o sino lo privatiza, lo quita, ¿y a quien se lo da, Sr Quiñones?, a una empresa privada, a una empresa privada. Entonces eso es demagogia, eso si que es ser incoherente. Para sostener el servicio público hay que subir las tasas lo suficiente para que se costee el servicio o bien hacemos otra cosa, aminoramos el servicio que prestamos, que también puede ser otra opción; si gastamos un millón doscientos mil euros porque recogemos la basura todos los días en Piedras Blancas, Salinas, Raíces, etc. y en la zona rural lo recogemos dos veces a la semana o tres veces a la semana, pues podemos decidir, reducir la recogida de basura, en Piedras Blancas, Salinas y Raíces y en vez de recogerlo todos los días, lo recogemos dos días a la semana. Es otra opción, eso son las opciones y el planteamiento que hay para hacer que un servicio esté equilibrado, son opciones que están encima de la mesa, pero que ustedes si se aminora el servicio prestado, no quieren, gobierno en minoría; sí incrementamos las tasas, no se quiere, aunque la media de los Ayuntamientos esté muy por encima, porque eso es demagogia. Pero ¿qué pasa?, que luego viene Montoro y nos dice “ese servicio, a privatizarlo”. Y eso. Y el IBI pasa exactamente lo mismo, el IBI nosotros lo hemos subido y gracias a que subimos el IBI y otros impuestos que fueron equilibrados, hemos podido mantener nuestro gasto corriente. Es que si no lo hubiéramos hecho este Ayuntamiento no había podido mantener los servicios que está prestando, es que era imposible, es que usted mismo dice que del IBI se ha recaudado una cantidad de dinero, es que si no hubiéramos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tenido ese ingreso, esos tres millones de euros, dos millones y pico que estamos recaudando más a través de IBI, que es nuestro principal impuesto, por el que podemos financiar nuestro gasto. ¿de dónde lo hubiéramos sacado?, ¿de dónde hubiéramos pagado el gasto que estamos haciendo? ¿De dónde lo hubiéramos sacado? No hubiéramos hecho el millón de inversiones, no hubiéramos hecho el resto. Entonces hágame y explíqueme, porque yo no entiendo nada, el incoherente es usted Señor Quiñones, pero totalmente. Y le digo una cosa para acabar, mire, el Estado tiene que sanear estos servicios públicos y tiene el deber de hacerlo y sabe por qué, porque ha saneado a empresas privadas, porque ha metido dinero en empresas privadas, porque en la banca hemos metido un montón de millones de euros para sanearla, la banca privada y pública, privada y pública, hemos metido más de cuarenta y pico millones de euros a la empresa privada. ¿Por qué no dejaron cerrar a los bancos? Hubiera sido una opción que se hubieran caído los bancos, ¿han gestionado mal?, no, no déjeme, estoy hablando. ¿Han gestionado mal las Cajas de Ahorro y alguna banca privada?, es verdad que fue casi toda pública, bueno, banca pública pero también banca privada y cogen, y nosotros cogemos y el Estado, es decir, lo público va y rescata lo privado y mete dinero allí, que eso ¿porqué lo vamos a hacer?, sino lo hacemos con lo público, es decir, no lo hacemos con nuestra familia, no lo hacemos dentro de lo público y somos incapaces de salvar el servicio que está prestando lo público y lo hemos hecho con lo privado. Y entonces, no, no vamos a ver y hemos hecho eso, le estoy contestando, sanear lo privado, ¡manda narices! y aquí cuándo hay que rescatar lo público no lo hacemos, pues yo estoy en contra, lo hemos hecho con lo privado y está ahí. Y podíamos haber hecho otra cosa, nacionalizar la banca, pero ustedes tampoco están de acuerdo en nacionalizar. Entonces, hay otras formas de gestionar, usted es su mirada, la mía es otra y la de Izquierda Unida es otra y está claro que en eso no nos vamos a poner de acuerdo. Lo nuestro es rescatar lo público y lo suyo es privatizar servicios.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Una matización nada más. Lo único que se pretende, que no sé porqué se sale del debate, es el tema de que lo que no queremos es que se cierren en Asturias tres empresas públicas que están en el hilo, nada más, tres empresas públicas por el mero hecho de que den déficit que déficit lo dan muchos estamentos en este país y no se cierran y luego una puntualización que uno ya cansa; mire, hay una diferencia grande entre el IBI y el resto de los impuestos, una diferencia enorme, para ustedes posiblemente no, pero para nosotros sí. El IBI es el impuesto más progresista que existe en el país, porque paga más quien más tiene, le sigo diciendo, es el más progresista que existe en el país...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Progresivo, Sr. Garrido.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Progresivo, porque paga más y para mí, progresista, porque paga más quién más posesiones tiene y quien más valores tiene, el agua no, el agua no; es decir, es lógico que el que tenga un chalet en Salinas, que tiene más poder económico, pague más que el que tiene un pisín en no sé qué sitio, eso es lógico, porque su valor es mayor y paga más quien más tiene, el agua no, el agua, una familia que gana 1.000€, paga igual que el mayor empresario o la persona más adinerada del municipio, paga lo mismo, el mismo precio por la misma agua y eso no es justo, porque el agua es un bien de todos y tendrá que pagarse en función de sus posibilidades y no es así. Por lo tanto, es lógico, que habrá que tender a subir aquéllos impuestos o tasas que se cobran en función de los recursos de cada uno y no aquellos que pagamos todos igual. Otro, el IVA, no es normal que pague la lentejas una familia al mismo precio que las paga la hija del Sr. Botín, no es normal, el impuesto, el IVA, que lo pague lo mismo por lo que consume, no es lógico. Por lo tanto esos impuestos tienen que tender a bajar y tendrán que subir los progresivos, los que paga más, quién más tiene, que eso es lo justo, lo que no es justo es que el azúcar y el arroz lo paguen al mismo precio que el que tiene más dinero y familias que no tienen ni para llegar a final de mes, no es justo. Por lo tanto, es lógico que se suba el IVA y no es lógico que su suba el agua, no es lógico que se suba el agua, a no ser que se pongan medidas correctoras, no es lógico, no es lógico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y en el IBI seguimos siendo de los Ayuntamientos con el IBI más bajo, el 0,56, recuerdo, y con el valor del 96.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto-Ciudadanos), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipales Partido Popular, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION EN DEFENSA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES Y EL EMPLEO MUNICIPAL, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida y que ha quedado transcrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Luego recapacitando un poco sí que nos dimos cuenta que habíamos ya debatido sobre la derogación, además aquí en el Pleno y sí que habíamos votado ya a favor y entonces por consiguiente, por un poco de coherencia, pues por eso cambiamos nuestro voto.

8.- EXP. 2339/2016.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCIÓN SOBRE SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA ACATAMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 5037/2015 Y SOLICITUD A FCC AQUALIA, S.A. DEVOLUCIÓN IVA COBRADO ILEGALMENTE.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCIÓN SOBRE SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA ACATAMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 5037/2015 Y SOLICITUD A FCC AQUALIA, S.A. DEVOLUCIÓN IVA COBRADO ILEGALMENTE”, presentada con fecha 23 de septiembre de 2016, por el Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castrillón, presentado por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Tribunal Supremo 5037/2015 de fecha 23/11/2015 (rec. 4091/2013), mantiene la jurisprudencia del Tribunal Constitucional –STC 185/1995- y del Tribunal Supremo, anteriores a la ley General Tributaria del 2003, reiterando, lo que ya sostenía el Tribunal Supremo en su sentencia 8015/2009 (rec. 4089/2003), de fecha 20/07/2009, determina que el servicio de suministro y distribución de agua potable, debe ser objeto de una tasa (art. 20.4.t) Ley de Hacienda Locales (L.H.L).

El Tribunal Supremo, reitera, que el servicio de suministro y distribución de agua potable debe ser objeto de una tasa, independientemente de que el servicio público de suministro de agua potable sea prestado mediante concesión o por sociedad pública.

Al ser el derecho al agua potable y al saneamiento, “*un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos*” (Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas), y siendo en España el abastecimiento domiciliario de agua potable **un servicio público obligatorio y esencial**, ejercido en régimen de monopolio por las entidades locales, según artículos 26 y 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, independientemente de la inexistencia hasta el momento de Ordenanza fiscal, del servicio municipal de abastecimientos domiciliario de agua potable, y de lo dispuesto en los pliegos del contrato con la mercantil AQUALIA; **las tarifas del agua en CASTRILLÓN son tasas**, tributos, es decir ingresos públicos, regulados en el art. 134 CE de universalidad de los gastos e ingresos del sector público y de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento de Recaudación respecto al procedimiento de cobro e impagos de los ingresos públicos en período voluntario.

Es un tema fundamental, puesto que realmente el dinero que pagamos los abonados del servicio de agua son tasas, y como consecuencia de ello, NO DEBEN ESTAR SUJETAS A I.V.A. LAS FACTURAS, lo que significa un ahorro del 10% que cobra indebidamente AQUALIA a la ciudadanía de CASTRILLÓN.

Además exigimos garantía de que no habrá un corte de agua más para las personas que no puedan pagar el recibo, y exigimos la devolución del cobro indebido a la ciudadanía de CASTRILLÓN, con carácter retroactivo desde la sentencia firme del TRIBUNAL SUPREMO, del I.V.A. cobrado ilegalmente.

Presentamos a debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- 1) El Pleno del Ayuntamiento insta a la Sra. Alcaldesa a la incoación, con carácter urgente, de expediente de Ordenanza fiscal de tarifas del agua, estableciendo su naturaleza jurídica de tasas, según procedimiento articulado en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo constar en el expediente el correspondiente informe técnico-económico establecido en el art. 25 TRLRHL.
- 2) Que la Sra. Alcaldesa, como formadora del Presupuesto, ordene la inclusión en el Presupuesto 2017 de los ingresos y gastos del servicio del agua por ser de imperativo constitucional (art. 134 CE).
Defender la gestión municipal de los servicios del agua y, exigir el control municipal de su gestión, con tarifas que sean tasas, ingresadas en cuentas bancarias municipales y abonadas tras presentación de facturas del concesionario. Tales ingresos y gastos deben figurar en cada presupuesto municipal.
- 3) Que se ordene la realización de una revisión de los importes de las tarifas vigentes del agua para asegurar el cumplimiento del art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Normalizar el importe de las tasas por la prestación del servicio, no excediendo, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, por lo que tendrán que ser fiscalizados por la Intervención municipal los preceptivos informes técnico-económicos de costes.
- 4) Que se inicie, con carácter urgente, el procedimiento para la modificación del Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable, y el nuevo procedimiento cobratorio de los recibos impagados que resulten tras el período voluntario, que gestiona la empresa AQUALIA, anulando la posibilidad de realizar cortes de suministro del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por impago y procediendo a la vía de apremio al tratarse el agua de una Tasa.
- 5) Igualmente para aquellas personas sin recursos económicos establezca un mínimo vital de cien litros por persona y día y se les excluya de la vía de apremio.
- 6) Que se comunique a FCC AQUALIA S.A. el contenido de los acuerdos aprobados, debiendo entender que para garantizar la legalidad de cobro de los recibos con naturaleza de tasas, como los del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, los del servicio de nuevas acometidas, los del servicio de alcantarillado, **deberá contar con la previa aprobación del Ayuntamiento** de los padrones cobratorios periódicos correspondientes, así como de sus respectivas liquidaciones.

Petición que resulta del imperativo legal, por lo que debe ser aprobada y aplicada a la mayor brevedad posible para no seguir incurriendo en la nulidad absoluta del cobro de los recibos, según el art. 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común – LRJPAC-.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Si, bueno, yo quisiera empezar felicitando, en este caso, a Intervención y Tesorería por el informe que se ha elaborado, que la verdad es ha sido un trabajo muy exhaustivo dónde bueno se recoge, de manera muy pedagógica y didáctica, tanto en la legislación como la jurisprudencia a aplicar y bueno en este caso, es algo que, leyendo el informe de Intervención ya pocas dudas tengo para la votación de esta moción. Está claro que con la normativa en la mano y con la jurisprudencia, el votarla a favor estaríamos cometiendo, pues bueno, una serie de irregularidades precisamente en contra de toda esta normativa y que como bien indica en los informes de Intervención, pues decir que en caso de que se entienda que hay una, vamos, un cobro indebido por parte del IVA, que en ningún caso el cobro lo hace AQUALIA indebidamente, el IVA se repercute al consumidor pero quien lo recibe precisamente es Hacienda, que bueno es un impuesto, que Hacienda somos todos como se suele decir y en este caso sería Hacienda y la normativa en el caso de Hacienda es una excepción la que se establece para la tasa del agua, ese cobro del IVA, pero no obstante cada consumidor puede dirigir las consultas que quiera, presentar los recursos que considere y que en este caso sea Hacienda quien lo conteste, pero no, en este caso la empresa es simplemente una intermediaria de repercutir el IVA, pero no es la que se queda con el dinero y eso es importante puntualizar, por lo tanto bueno, agradecer nuevamente el trabajo hecho por parte de Intervención y nada más.

- Sr. Concejald. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):

Si, en primer lugar quiero agradecer a Castrillón Si Puede que nos haya dado este mes para poder estudiar vuestra propuesta, pues un poco con tiempo, porque es una propuesta pues un poco con tiempo porque es una propuesta que a mí me parece muy interesante. Nosotros lo hemos hecho con mucho interés, porque sois los primeros que han presentado esto en Asturias, yo hasta ahora no he encontrado en ningún Ayuntamiento que tenga este tipo de iniciativa. Lo hemos hecho a través de nuestros servicios jurídicos, a través de la FSA y también vamos a apoyar nuestra posición en el informe técnico que han presentado los técnicos del Ayuntamiento. Al tener en cuenta este informe técnico, nosotros vamos a votar en contra de la moción, simplemente eso.

- Sr. Concejald. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros en el anterior Pleno ya dijimos que sino había un informe de los servicios municipales correspondientes en relación con esta moción que es compleja desde el punto de vista legislativo y técnico, votaríamos en contra. Y ahora, a la vista del informe, pues seguimos votando en contra. Creo que el informe se puede repasar un poco, porque bueno, pues siempre puede quedar para el público que no lo conoce, en la duda de lo que dice el informe. El informe pues dice que, efectivamente el precio del agua es una tasa, que lo dice bien claro, que se puede aplicar el impuesto del IVA, según la normativa vigente, por lo tanto en principio no se ve, porque hay que devolver ese impuesto que por otra parte como dijeron los intervinientes anteriores, pues no devolvería la empresa, porque la empresa sería una mera recaudadora que transferiría el Estado, sería el Estado el que tendría que devolverlo. Por otra parte va desmontando todas las propuestas de Castrillón Si Puede, en el sentido siguiente. Dice textualmente "de manera que la contraprestación por el servicio de suministro de agua está sujeta al IVA, en todo caso", para que no quede duda. En otros aspectos de la moción, dice que la revisión de las tarifas de la ordenanza viene impuesta por la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares del régimen de la concesión, y, por tanto, no es necesario acompañar un informe técnico económico a la hora de modificar las tasas, porque cuándo la modificación se limita a la aplicación del IPC a las tarifas no es necesario acompañar este informe técnico, como se indica anteriormente y la variación viene impuesta por la cláusula de los pliegos. En cuánto a otro tema que contempla la moción que es muy interesante y singular al mismo tiempo, que es el de incluir los ingresos y gastos en los presupuestos del Ayuntamiento, lo dice bien claro el informe "que tales ingresos y gastos generados por la realización de servicio, serán contabilizados por el concesionario y no por el Ayuntamiento, si bien esté se reserva el derecho recabar cuánta información precise", pero no es lo mismo recabar información que incluir en los presupuestos, vamos, los ingresos y gastos de una empresa que tiene una concesión privada del servicio, aunque sigue siendo de titularidad pública, vamos el derecho. En cuánto a la cuestión de los impagos, lo dice bien clarito también, por una parte dice que "están bonificadas y por tanto ausentes de pago, el del agua, del mínimo establecido para usos domésticos aquellas unidades familiares en la que los ingresos de la totalidad de sus miembros no supere el 120,45% en el indicador público de renta de efectos múltiples IPREM", luego ya existe regulación municipal para aquellas personas con pocos ingresos para que no paguen el servicio del agua, pero también dice que en cuánto a la interrupción del suministro de agua, pues una vez que lógicamente, si esas personas ya tienen ese beneficio, pues quien no pague el agua, previa audiencia del interesado siempre, lo dice bien claro, si se puede proceder al corte del suministro del agua por motivo de impago, porque bueno, podrían darse personas que si no se corta el agua de ninguna manera, y puesto que no tendría beneficio porque no estarían en unos ingresos superiores a esto, pues estarían consumiendo el agua y sin pagar y no se les podría cortar con lo cual, bueno, es una cuestión un poco insólita ¿no? y una cuestión, una propuesta un poco, un poco rara, por decirlo de alguna manera. Entonces bueno, entre estas otras cuestiones pues es claro que nosotros vamos a oponernos como decíamos que nos íbamos a oponer si no había informe. El informe, ahora, una vez conocido al detalle, el informe exhaustivo, por lo cual nosotros también felicitamos a los servicios de Intervención, pues nos ratifica ahora mismo en que no puede ser otro voto sino caeríamos probablemente en una ilegalidad, en postularnos por el no. Y en ese sentido quiero decir y en relación ya como final ya de mi intervención, que el agua que decía en la anterior intervención, el Portavoz de Izquierda Unida, que es menos justo que el IBI, porque se paga por todos igual, no es exactamente así, puesto que está claro aquí, aquí lo dice el informe, que hay un beneficio social para los que no tienen unos ingresos suficientes, que están exentos del pago. Y sin embargo el IBI, si puede ser justo, efectivamente porque es progresivo pero si puede llegar a ser injusto, sí como ocurre en nuestro caso, llevamos 20 años sin revisión catastral; los que más pagan ahora, no son los que tienen chalets o casas más grandes, sino son los que tienen casas más nuevas, que son los que tienen una valoración catastral actualizada. Entonces esa es la situación, igual que lo de la basura se produjo un desequilibrio por el cambio de sistema de recogida de basura el 20% y después ustedes no lo aplicaron y de ahí viene el déficit de la basura; ustedes lo hicieron, pues ustedes deben de asumir esa responsabilidad. Entonces bueno, en definitiva y volviendo a la cuestión, a la cuestión, nosotros vamos a votar en contra, creemos que razonadamente y con este



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

informe de los servicios económicos municipales creo que no se puede mantener otra posición, salvo que se quiera rayar en la ilegalidad.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

A ver, yo creo que lo que tenía pensado decir ya lo dijisteis el resto de portavoces. Y yo creo que bueno, que determinadas mociones como ésta, tenemos que dejar que los técnicos del Ayuntamiento hagan la valoración. Aquí la Ley es clara, la Ley 37/92 de regulación del IVA que es la que regula esto, lo dice claramente en su Art. 7 apartado B), que está sujeta a IVA el agua, es decir, es claro, y aparte no es una cuestión que dependa del Ayuntamiento, es una cuestión de Hacienda. Nosotros es un tema que no tenemos porqué regularlo ni dejarlo de regular, es como si nosotros decidimos que el Alimerka de Piedras Blancas no cobre el IVA por el pan, pues si tiene que cobrarlo, es decir, es que no es una regulación del Ayuntamiento, entonces meternos en unas mociones que son técnicas, debemos dejarlo a los técnicos. No creo que nos competa hacer este tipo de mociones. Y luego bueno, ya las referencias al IBI ya son un poco, continuas, continuas. Es que estamos hablando del agua, entonces bueno, creo que...

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si, agradecerle a Castrillón Si Puede, la preocupación que tiene por el agua, bienvenido sea, ya que hay algún otro grupo político que se preocupe por este tema que no sea solo Izquierda Unida, por lo tanto se lo agradezco. Le agradezco también el aplazamiento que tuvo también durante un mes, que nos ha permitido también poder explorar un poquitín más la situación jurídica que puede acompañar a esta moción. Lógicamente también agradecer la labor que han hecho tanto el Interventor como la Tesorera en este informe exhaustivo que yo creo que estaba muy completo. Y dicho esto, yo también lo hubiese creído, yo pensaba con muy buena voluntad de que en ese mes, igual que nosotros teníamos tiempo para reflexionar en función del informe que nos dieran, que ustedes también iban a reflexionar y plantear un poquitín mejor la moción o más cernida a la realidad existente municipio de Castrillón, porque pedir que sea una tasa cuándo ya es aquí desde el año 2000 que se sepa, ya es tasa en el Ayuntamiento de Castrillón, ya sobraba meterlo en la tasa, es decir, ya es una tasa en el Ayuntamiento de Castrillón y ya hay una Ordenanza, es decir, hablar de la Ordenanza, que hay que crear o hacer una ordenanza cuándo ya existe en el Ayuntamiento de Castrillón, podrá gustar o no gustar, o pueden entonces, sino gusta, lo correcto en la moción era pedir que se modificará esa ordenanza, que se modificara esa ordenanza y decir concretamente qué habría que modificar en la Ordenanza, pero ya existe una ordenanza que ordena el tema del agua. Y luego el tema también de ayuda a las personas sin recursos ya hubo exenciones, ya existen en esa ordenanza esa ayuda, en algunos casos superior a lo que ustedes plantean para algunos casos familiares concretos, para otros si pasan de tres miembros, pues ya sería inferior, que también sería discutible, que ahí también podríamos entrar si ustedes hiciesen una moción más exhaustiva y más detallada, diciendo "queremos que a partir de esto en concreto que se mantenga como está, los 30 litros trimestral para estas familias y a partir de aquí pedimos esto otro", sería todo estudiado, pero como lo mantienen en la moción tal como la plantearon a nosotros nos obliga, bueno en el tema del IVA ya está claro, ya está muy claro, por lo menos a nosotros nos queda claro con lo que viene en el informe, creemos también que ir en contra de un informe, sabiendo que va a haber un desajuste económico y que lógicamente AQUALIA va a recurrirlo.... Por ejemplo el tema de las exenciones están recogidas en las ordenanzas, ordenanzas que cuándo estas empresas optan, en el pliego de condiciones las asume, con lo cual que tiene asumido ahora esta empresa, las bonificaciones que hay, las exenciones que hay, modificar eso, significaría un desajuste económico. Si ahora, supóngase ustedes un ejemplo que hay 100 litros de exención y ahora van a pasar a ser 1000 litros, esa diferencia, esos 900 litros hay que pagárselos a AQUALIA, porque tiene un desajuste. Ese pago tiene que pagarlo, tendría que salir de las arcas municipales, porque nos iba a condenar el juez y al salir de las arcas municipales, sino lo cobramos por el recibo del agua, habrá que cobrarlo por el IVA o por IBI mejor dicho, o por dónde sea para pagar ese desajuste. Entonces esa es una realidad, es decir, no se pueden, tenemos que tener mucho cuidado por el convenio que tenemos, el no producir desajustes económicos en la facturación que AQUALIA tiene mensualmente porque eso va ir consigo, no la que tenemos ya encima la mesa o en el juzgado, que ya veremos lo que sale, sino que daría consigo posiblemente, casi fijo, otras posibles denuncias ante el Juzgado que si perdemos, tendremos que abonar. Por lo tanto yo pensaba honradamente que está ordenanza, que esta moción, ustedes la iban a presentar otra vez pero más modificada y más de acorde a las realidades municipales; lamentablemente siguen presentando la misma y entonces bueno, como aquí no cabe ahora decir "e esto estamos de acuerdo, en esto podríamos mejorar o no", sino tenemos que aceptarla tal como la presentan o no, pues no nos queda más remedio que votarla en contra. Lo sentimos, pero ya les dije

y yo creo que hablé con algunos de ustedes, “oiga, modificar la moción, tenéis tiempo. Anuláis esa y presentáis otra y a lo mejor más matizada”. En algunos temas concretos la podíamos haber apoyado, pero así tal y como está, tan genérica, nosotros vamos, porque estamos convencidos de que terminamos en el Juzgado, por AQUALIA, convencidos. Y luego el que haya votado a favor de un informe técnico, en contra de un informe técnico pues allá cada uno que se apañe, ¿no?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bueno, voy a empezar, creo que voy a ser genérica para todos, voy a empezar diciendo que se acuerdan que esta moción se presentó el 23 de septiembre, que se tuvo que suspender por motivos varios, entre ellos que estaba enferma y hoy es 27 de Octubre. Creo que todos leísteis, por lo que veo parece que no mucho, lo que pido en la moción. Yo no estoy pidiendo en la votación y en los puntos que llevo, nada del IBI, eso lo primero, del IVA, madre, ya con el IBI Quiñones me tiene loca ya. Quiero decir en la exposición de motivos, si ustedes leen la moción, yo hablo en la exposición de motivos, yo en los puntos que llevo a votación no hablo del IVA, eso el primer punto. El segundo punto, creo que todos tenéis un informe; por consiguiente la primera parte del informe, os habla del IVA, de una parte que yo no llevo en ningún punto de la moción que hay que votar, ¿vale? Segundo punto, si habéis leído el informe que nos hizo tanto Jesús como Eva, muy detallado y determinado por cada punto que va, llegamos a un punto y es el punto, además lo dice, lo dicen ellos y lo ponen en negrita, que es el punto 5, en el punto 5 se habla claramente y se dice que “el reglamento de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento del agua del Ayuntamiento de Castrillón, contempla la posibilidad de suspensión del servicio por impago”. Vale, ¿que quiere decir? Si es una tasa y se lleva por vía de apremio no puede haber cortes; en la ordenanza si que viene como tasa, pero no se está actuando como tasa, como tal. La tasa solo puede ser llevada por vía de apremio, no puede haber cortes y cortes hemos tenido en el concejo. Por consiguiente si tenemos una gestión, cortes ha habido en la C/ La Libertad, cortes ha habido en la C/ José Fernandín, cortes ha habido en Salinas, por consiguiente si llevamos control y llevamos los padrones, cómo se controló esa incidencia y cómo lo controló el Ayuntamiento, ¿qué control tienen ustedes de estos Padrones y la empresa si les informó de estos cortes de agua? Incluso en el informe, si lo han leído a fondo y se han interesado, el mismo Interventor nos dice referente a esto, porque en el reglamento en los Art. 57 y 58 de nuestro reglamento, del Ayuntamiento de Castrillón, sobre el abastecimiento y el suministro de agua potable, dice que es posible el corte del agua y seguidamente, en la hoja siguiente nos dice, “para evitar esta opción de corte de suministro sería preciso la modificación del reglamento de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento del agua del Ayuntamiento de Castrillón”. O sea aquí lo que estamos hablando es que lo que se está pidiendo es que se actúe como tasa, no que se diga en una Ordenanza que es una tasa, eso claro que viene en la ordenanza que es una tasa, pero no se está actuando como tasa. En primer momento por los cortes que ha habido de agua, porque deben llevar una vida de apremio. Otras de las partes, para leer punto por punto lo que estamos pidiendo en la moción, porque luego ustedes tendrán que justificarse ante la ciudadanía que es a lo que han votado en contra porque es que a ver, el primer punto era una ordenanza fiscal de tarifas del agua y un informe técnico económico. El segundo inclusión en los presupuestos para que tengamos una gestión y sepamos la gestión. Luego otro de los apartados, es el 5, en el que se pide que para las personas sin recursos se establezca un mínimo de 100 litros por día/persona. Si que nos hablan de las exenciones en la ordenanza, ¿verdad? Vale. Voy al punto de exención, que es en la 5 ¿no? vale. Lo que estamos pidiendo a los 100 litros por persona/día, esto viene establecido por la ONU, que creo que tendrán más conocimiento de lo que es necesario y esencial. Si nos vamos a la exención y bonificaciones de la ordenanza, por ningún lado veo, por ningún lado veo, o tenemos que ser hacer un master para entender, porque habrá mucha gente que no lo entienda, porque yo a mi madre le quise hacer una prueba de que me buscara aquí cuánta capacidad tenía ella sino tenía capacidad para el pago mínimo, de que capacidad tenía ella de saber cuánto podría gastar ella de agua sin que le cobrasen y tal. Bueno te tienes que ir primero al apartado 8, que es dónde vienen las exenciones y bonificaciones, ahí no viene nada del número de litros o metros cúbicos, como lo queramos llamar, de exención. Te tienes que pasar al apartado 6, al apartado 6.1.1 dónde nos dice, porque te tienes que ir pasando de un lugar a otro, ¿vale?, habrá gente que no se apañará para hacer estas cosas, donde ya nos dice que no superiores a 30 metros trimestrales si que están exentos, pero no contempla, eso lo contempla por unidad familiar, unidad familiar, da igual que sean 1, 5, 3 o 7. Nosotros lo que estamos pidiendo es que sea por persona, lo mínimo en una familia suele ser un matrimonio con un hijo o dos, mínimo y cuanto más grande es la unidad familiar más deficiencia, más carencias tenemos para poder pagar ese servicio. Por consiguiente sería más 100 litros al día por persona, serían 1000 litros al mes, 3000 litros al trimestre, que serían 3 metros cúbicos por persona. Si que la ordenanza hasta tres personas, la ordenanza sería superior el gasto y el consumo, pero a partir de tres personas estarían en detrimento. Luego nos achacarán ahora “que claro, va a haber un desequilibrio de la empresa y tal”, vale, pues respecto a la fiscalización que era lo que pedíamos y el control, les voy a leer una sentencia del Tribunal Supremo, literalmente, que es una nota aclaratoria y que es la Sentencia 8294/2009 del 12/11/2009 que dice textualmente. “De admitirse las tesis de las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

partes recurrentes habría que concluir que las categorizaciones y las declaraciones realizadas por las Corporaciones Locales en sus propios actos, prevalecen sobre lo dispuesto en las leyes, de manera que la eventual firmeza de aquellas determinaría la imposibilidad de hacer valer lo establecido en estas. La Administración no puede, mediante un acto administrativo, modificar la naturaleza jurídica de un tributo". Por tanto el pliego de condiciones y el contrato de la concesión solo regulan las relaciones entre el concesionario y el Ayuntamiento. Es una relación contractual. Por consiguiente no está actuando como tasa, por consiguiente no está cumpliendo. Y eso es lo que estamos pidiendo, que se actúe como tasa y eso viene bien claro en la moción, yo no estoy pidiendo que se devuelva un IVA; si leemos la moción y leemos los puntos que estamos llevando a debate y que vamos a llevar a votación, no estoy pidiendo la devolución del IVA, en ningún momento. Pero nos hemos fijado en lo llamativo, en lo más impresionante, pero es que lo más impresionante en este momento es que las gestiones sean públicas, que el control lo tenga el Ayuntamiento y por lo que estoy viendo el control o la empresa no pasa conocimiento al Ayuntamiento de lo que está haciendo, o control no existe. Lo podéis ver, tenéis todos el informe, lo podéis ver concretamente, Jesús cita textualmente en la parte de arriba, en el penúltimo párrafo "que se puede hacer el cambio para que no se produzcan esos cortes, en el reglamento" y eso está en manos nuestras, porque vamos por desgracia a seguir con un gobierno que va a seguir con recortes, que va a seguir con reformas, que no solamente va a ver más trabajo becario y eso nos va a llevar a seguir en una continua crisis en la cual cada vez van a ser más los usuarios que no puedan llegar a ese pago del agua. Tenemos que tener bien especificado en nuestra ordenanza, cuál es la exención, cómo es y porque, y qué es todo por una vía de apremio y que no se puede permitir cortes de agua, es lo único que estoy pidiendo, señores, es lo que pido en esa moción. Yo no pido una devolución del IVA. De momento nada más, gracias.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Vamos a ver ahora parece que todos entendimos al revés una moción y hasta el propio Interventor cuándo hace el informe lo ha entendido mal, entonces en ese caso en lugar de trasladar responsabilidad a los demás, quizás la responsabilidad debería de ser propia; si todos les han entendido mal la moción, debieran ustedes haberla planteado de otra forma, porque aunque no esté en los puntos, cuándo se dice en el cuerpo de la moción claramente "Exigimos", ¿cómo es?, "además exigimos garantía de que no habrá un corte de agua más para las personas que no puedan pagar el recibo y exigimos la devolución del cobro indebido a la ciudadanía de Castrillón, con carácter retroactivo", o sea pidiendo "que se devuelva desde el momento la sentencia firme, del Tribunal Supremo, del IVA cobrado ilegalmente". Vamos hay una exigencia y una petición clara que todos entendimos como tal, ahora se ha entendido al revés, de todas formas, puntualizarte Eva que, vamos, has hecho una serie de imprecisiones jurídicas, porque la vía de apremio no viene porque sea una tasa, la vía de apremio no sé si realmente sabes lo que es, pero la vía de apremio es un procedimiento, es un procedimiento que tiene derecho precisamente la Administración como auto tutela para cobrar estas cosas, entonces si esto pese a que sea tasa o no, lo cobra AQUALIA, AQUALIA no es Administración, por lo tanto no tienes derecho y gracias a Dios porque son auto tutela, la auto tutela de la Administración precisamente le da unas prerrogativas que están por encima de los ciudadanos. Entonces hay más garantías, en este caso, si hay algún tipo de irregularidad en la gestión y en lo que está haciendo la empresa, el hecho de que no haya un control o como se habla aquí, o que no haya esa vía de apremio, eso no quiere decir que una empresa pueda hacer lo que le da la gana, o que ningún ciudadano tenga derechos, porque no esté fiscalizado por una Administración. Los derechos están ahí, la normativa está ahí y precisamente los ciudadanos para ejercitar su derecho tienen totalmente las acciones que les asisten, de poder acudir a un Juzgado, de poder acudir a los consumidores, de poder acudir a dónde sea. Incluso reclamaciones que se hacen a través de la Oficina de Consumo de aquí del Ayuntamiento, por lo tanto el que no esté fiscalizado no quiere decir que porque no haya ninguna fiscalización o vamos el batiburrillo de cosas, que yo me guío precisamente por el informe de Jesús, que creo que es el que tiene los conocimientos, en este caso, para poder informarnos, en este caso nadie tiene derechos y todo el mundo, vamos si ya se está diciendo que hay un procedimiento de audiencia antes de los cortes y que, en este caso, se tienen que respetar las bonificaciones y las exenciones que hace la propia normativa. Por lo tanto aquellas personas que no tengan recursos no se les tiene porqué retirar el agua y en caso de que se vaya a hacer el corte, se le da audiencia y eso es una garantía para las personas que reciben el servicio, de poder justificar y el que no se queden sin agua; por lo tanto, el volver a incidir contra un informe técnico, me parece del todo irresponsable y negligente.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien. El tema de las mociones claro, la parte dispositiva o la parte justificativa en este caso, yo no sé si es por corta y pega o quien elaboró la moción, claro es el último párrafo de la exposición de motivos que anteceda la parte dispositiva, pero dice, como bien dijo la Portavoz de Ciudadanos, "exigimos", es decir, eso no parece que sea justificación de nada, está exigiéndose, si aprobamos el texto, lo aprobamos completo. Y dice bien claro "exigimos garantía" como dijo la Portavoz de Ciudadanos, "de que no habrá corte de agua, más para las personas que no puedan pagar el recibo y exigimos la devolución del cobro indebido a los ciudadanos de Castrillón con carácter retroactivo desde la sentencia firma el Tribunal Supremo del IVA cobrado ilegalmente". Hasta dónde yo sé esto es una petición clara y "exigimos", y en cuánto a los puntos ya, si vamos a la moción es que los puntos de la moción están prácticamente todos anulados por el informe. Dice "estableciéndose la naturaleza jurídica de tasas", ya está establecida; dice que hay que meter "la inclusión en los presupuestos de 2017, municipales, los ingresos y gastos del servicio", dice el informe, bien claramente, que no se pueden meter, lo que se puede es pedir informes a la empresa. Dice que "hay que hacer un informe económico y que debe ser fiscalizado por la Intervención municipal", parece en su argumentación como que el servicio fuera, tuviera superávit. Primero, el mismo Interventor dice que eso no es necesario por la naturaleza del pliego, las subidas que están establecidas del IPC, etc, pero bueno, en cualquier caso, el mismo Interventor que tendría que supervisar esos informes técnicos económicos dice que no, que no se puede contemplar eso, pero es que hasta dónde tenemos información, ese servicio era deficitario cuándo se privatizó y actualmente, probablemente, casi con total seguridad sigue siendo deficitario. Después se piden otras cuestiones de reglamento de atención domiciliaria que también están cuestionados en el informe y después, lo del tema de los recursos económicos, insisto, quiero decir si hay una valoración ya para que haga tenga el agua gratuita unas personas, ¿qué se quiere decir con esto?, ¿que los que no paguen no se les puede cortar el servicio del agua? ¿qué vamos, entonces a mantener a la gente que no tiene pocos ingresos, puesto que sino entraría en estos IPREM sin pagar el agua?. ¿Eso es lo que quiere decir?, porque yo no lo entiendo muy bien, quiero decir. Es evidente que todo, todo, desde la parte final introductoria, que es una exigencia del IVA, más todos los puntos, están invalidados por el informe; entonces es imposible que podamos votar que sí a esta moción "so pena", "so pena", de que caigamos y que pueda recurrir la empresa y podamos tener un problema legal de primer orden en el Ayuntamiento. Entonces yo no sé, quiere argumentar cuestiones que no creo que haya por dónde cogerlo, yo creo que este, por que claro decir que se exige el IVA y ahora dice usted que no, que es que esto está metido ahí de tapadillo, pero lo exigimos, pero con la boca pequeña, no, no se entiende. Si se vota que se elige el IVA, pues se exige el IVA. Entonces yo creo que es claro que solo se puede votar que no a esta moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, por favor, finalice. Empezamos el Pleno hoy tarde y vamos un pelín lentos.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo hubiese preferido más que hubiese terminado, y no haber abierto un segundo turno de debate, hubiésemos votado y ya está, pero bueno y encima nos dice que no la hemos leído. Señora Eva, lo hemos leído, pero a lo mejor lo que pasa es que no hemos entendido, lo que usted quiera que entendiéramos, eso es otro cantar. No, no, si está claro que están los puntos, pero es verdad que ustedes en la exposición de motivos además dice que devolverlo, lo dicen claro, en el IVA, está claro. Y es más, dicen "cobrado indebidamente por AQUALIA" que a mi entender eso, esto es denunciado por posibles injurias, pero bueno es un problema de AQUALIA, eso que dice aquí que "cobrado indebidamente", es grave el tema ¿no? Pero bueno eso allá la empresa, problema de ella. Vamos por punto, no hay ningún problema vamos por puntos. En el primer punto es tasa y está regulada como tasa y en el momento que está regulada como tasa, ya tiene la naturaleza jurídica como tasa, eso por narices, porque lo marca la Ley, es tasa, por tanto tiene naturaleza jurídica de tasa y si hay algún incumplimiento y hay una persona o ente se siente perjudicada, tiene que hacer lo que tiene que hacer, recurrirlo. Si hay alguien que se siente perjudicado, organismo quien sea, ciudadano, que entiende que el Ayuntamiento ha hecho dejación de esos servicios por AQUALIA, en función de esa tasa, debe de recurrirla, pero es una tasa con entidad jurídica; por tanto el Art. 1 no hay nada que crear, ya está creado, ahora que usted dice, "es que hay incumplimientos", denúnciense, bien ante el Ayuntamiento, y nosotros nos pronunciaremos y sino sale aprobado tendrán que ir al contencioso, pero denúncielo en el Ayuntamiento, que no hay ninguna denuncia en el Ayuntamiento, ninguna. Por tanto, denúncielo si hay incumplimiento de esa tasa. Segundo punto, ordenanza ya existe la ordenanza, ¿que no nos gusta lo que dice la ordenanza?, pues por eso os decía, concrétenlo, concreten lo que es lo que no les gusta de la ordenanza, qué se puede modificar, porque estamos todos abiertos y si dicen, "mire es que el punto tal de la ordenanza había que modificarlo que en vez de 30 que sea 60, 15, que está muy farragosa, vamos a ver si la ...", vale, pero aquí no dicen nada de eso, dicen "creen una ordenanza", pero ya existe y luego otra duda que me surge, estoy convencido,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

lo siento, pero que no han leído el convenio y para presentar esta moción es muy importante conocer el convenio que se tiene firmado, el desajuste económico que se pueda producir de todas las medidas que tomamos lo tenemos que pagar. Lo tenemos que pagar y eso hay que leer el convenio que está por desgracia. Segundo punto, "presupuestos e ingresos de lo que se cobra y de lo que cuesta que figuren en los...", es que no ha leído el convenio, no podemos meterlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Contrato Garrido, contrato.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

El contrato, el contrato, no podemos meterlo en los presupuestos del Ayuntamiento, porque la gestión la hacen ellos, se lo hemos contratado así, y no podemos modificar eso, entonces por eso no se puede meter, y eso lo dicen ustedes en el segundo punto, métenlo ustedes lo que gastan, lo que recaudan, cobren ustedes los recibos, no podemos cobrar los recibos, porque eso lo tienen que cobrar ellos, está contratados para ellos y sería hacerles un favor encima, porque ellos tienen la obligación de cobrar el recibo, sólo faltara que nosotros tuviéramos que poner personal municipal para cobrar los recibos, ellos encantados de la vida, claro. La empresa encantada de la vida, le vamos a cobrar los recibos y llevar la gestión que tiene la obligación de llevar vía contrato, les haces un beneficio de tres pares de narices. Si el Interventor tiene que llevar la gestión económica y el Ayuntamiento tiene que cobrar recibos y llevar los contadores y todo ese rollo, encantados, porque no le podamos quitar ese dinero a AQUALIA, AQUALIA encantada de la vida, es decir, estamos beneficiando más a AQUALIA todavía, no sé si es eso lo que pretenden, yo me imagino que no. Pero vamos hacer eso beneficiaría mucho, pero es la realidad Eva, esa es la realidad. Es decir, la gestión la tienen que llevar ellos, porque la tienen contratada y no se la podemos quitar, eso es una realidad, guste o no guste, a mí no me gusta. Nosotros queríamos echar abajo el contrato y no pudimos; otra cosa es que ustedes planteen aquí, a ver si podemos, si hay alguna forma de retomar el servicio, nosotros lo hemos estudiado y es difícil. Revisión de los importes de las tarifas: no podemos revisar esas tarifas, están en el convenio; es decir, ya tienen una subida de aquí, hasta que termina el contrato, el IPC, ya subieron lo que tenían que subir. De aquí en adelante, el IPC, suba o baje, es lo que tienen que aplicar, eso está obligado; por lo tanto no podemos revisar el importe de las tarifas, no se puede. Sí lo puedes hacer, es decir, hay que subir el IPC, no lo subimos, pues ese desajuste, lo paga el Ayuntamiento y ¿cómo lo pagamos?, es decir, lo tenemos que pagar, sino se lo subimos al ciudadano, tenemos que pagarlo vía impuestos, vía de otro sitio, sacar el dinero de las arcas del Ayuntamiento, pero a AQUALIA hay que pagárselo porque va a ganar jurídicamente ante un Contencioso-Administrativo, va a ganar. El punto 4, recibos impagados y corte regulado, está regulado en la ordenanza quién corta el agua, ellos no pueden cortar el agua, si lo están cortando, mal, que lo denuncien, mal si lo está cortando la empresa, mal, es decir, sólo para cortar el agua tiene que tener autorización del Ayuntamiento. Si están cortándola, están cortándola indebidamente, pero eso denúncienlo, denúncienlo ante el Ayuntamiento y el Ayuntamiento actuará, no hay ninguna denuncia. Recibos impagados, hay un procedimiento para cobrar esos recibos y se está siguiendo, para los recibos impagados, se está siguiendo el procedimiento. Exenciones, las exenciones están reguladas en la ordenanza. Vamos a ver, el número de familias en Castrillón, la mayor cantidad de familias son de tres miembros y luego la de dos y luego la de dos, y luego la de uno; es decir, la propuestas que ustedes plantean van a perjudicar a más vecinos, van a perjudicar a más vecinos que beneficiar, porque sólo beneficia a partir de cuatro miembros y familias de cuatro, cinco y seis miembros hay pocas, la mayoría son de tres miembros y luego las personas más necesitadas económicamente son las que tienen, muchas veces por desgracia, porque son las personas mayores que tienen pensiones muy bajas, son las de un miembro o dos miembros, porque son matrimonios que viven de una pensión y que sus hijos, afortunadamente, ya se marcharon de casa, pero la mayor cantidad de familias están por ese índice, con lo cual modificarla, que tampoco habría problema, sino tiene desajuste económico, porque ellos ya, en el contrato, ya cogieron lo que llevaba en su día, que era esta exención. Si lo que usted propone le supone a AQUALIA un perjuicio económico, eso hay que pagárselo, porque tiene un desajuste económico y sino se lo cobramos por un lado, sino se lo pagamos por un lado, tendremos que pagárselo por otro, pero hay que pagárselo, eso ya se lo dije en su día. Las altas, las altas las da el Ayuntamiento, las altas, tanto de alcantarillado como de basura como del agua, las da el Ayuntamiento, van a AQUALIA, solicitan el alta en AQUALIA y luego tienen que pasar por el Ayuntamiento y el Ayuntamiento es el que da el alta. El cobro de ese alta lo hace AQUALIA, lo cobra AQUALIA porque está así conveniado, lo cobra AQUALIA, pero el cobro, pero la autorización la da el Ayuntamiento y luego se está ejerciendo el control en el contrato, que figura en el contrato; es decir, desde esta Administración se ejerce el control que viene en el contrato, el que nos

corresponde, no podemos pasar de ahí, está perfectamente controlado, ellos nos dan los informes que nos tienen que dar, cuando lo marca el contrato y nosotros lo fiscalizamos y le damos el visto bueno, que se lo da el Interventor, los datos. Por lo tanto estamos cumpliendo, pero puede suceder, que no lo discuto, en el afán que tiene esta gente, empresa privada que es, en sacar los beneficios lo más pronto posible, porque yo conozco un caso en concreto, pero que ni lo denunció, lo que hizo fue que en cuanto marchó AQUALIA volvió a engancharse. Es decir, un bar determinado de Piedras Blancas, al que le cortaron el agua por impago, a un bar, un negocio y lo que hizo no fue venir al Ayuntamiento y decir "eh, que AQUALIA me cortó el agua", no, no, lo que hizo fue sencillamente, en cuanto marchó AQUALIA volvió a enganchar, fue lo que hicieron, no vinieron aquí a denunciar nada. Y esa es la realidad de esto. ¿Qué no les gusta lo que hay?, a mí tampoco y a Izquierda Unida tampoco, porque hemos pleiteado bastante y saben ustedes que estamos sobre la mesa, vía judicial, un desfase económico, supuestamente, que plantea AQUALIA, de casi cuatro millones de euros y ese es un tema que hoy, es decir, cualquier tema que vaya a mover, cualquier página que se vaya a mover de ese contrato, hay que tener mucho cuidado y andar con pies de plomo, porque estamos convencidos que el mínimo desajuste que se produzca vamos a ir vía contencioso-administrativo, por AQUALIA, eso es así y lo más fácil es que en muchos casos perdamos, sobre todo cuando modificas la naturaleza del contrato y no hay más. Por eso a nosotros nos obliga a ir en contra, porque parte de esto está hecho y se está haciendo, otra cosa es que guste o no guste.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver Eva, Sra. Menéndez, como empezó usted la moción, le doy un minuto para que acabe, por favor.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bueno, lo primero contestar a Silvia, que ya que le gusta, que entiendo que te guste el informe, que nadie dice que esté mal, porque expone lo que expone, el informe dice lo que dice el artículo 57 y 58 y está pidiendo que se haga un cambio en esa reglamentación, porque lo que se dice es que el corte, previa audiencia, se hace en doce días y en la siguiente página y te lo vuelvo a repetir, se dice en el informe que para evitar esta opción de corte del suministro, sería preciso la modificación del Reglamento, si así se estimara oportuno y es lo que estamos pidiendo, en la página 13, arriba del todo. Quiñones, claro que el agua es de todos, y los 100 litros por persona y por día y sin debate alguno. Garrido, entendemos que sí, que si es un déficit ¿nosotros tendríamos que poner dinero no?, ¿y si fuera superávit?, ¿qué haría la empresa?, no devolvería el dinero, vale. No, es para que la gente vaya entendiendo lo que es esa privatización, cuando hacemos una privatización de un servicio público. Otra cosina que quería yo preguntar, sí que dice el informe que nosotros tenemos control para todo lo que hacen, entonces, si nosotros tenemos un control y AQUALIA, estoy preguntando a ver si es que yo no lo entendí bien, AQUALIA hace unos cortes, y me dice Garrido que tienen que ir esos señores a denunciar, pero si nosotros cada trimestre tenemos que tener esa información, que no tiene que pasar AQUALIA, ¿porqué AQUALIA no la está pasando?, ¿qué control hay sobre la empresa entonces?, no lo entiendo....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero no podemos entrar en un debate, termine y le contestan, es que sino nos demoramos muchísimo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Vale, pues luego me lo comentas y ya lo miramos. Y también otra cosa, hay que controlar también que AQUALIA está cobrando saneamientos en zonas que no tienen conectado el saneamiento y se está cobrando un saneamiento; hay mucha gente, que es gente mayor, que no sabe ni lo que paga, a veces. ¿Qué es que AQUALIA no notifica eso?, ¿no se sabe eso?. Se tendría que informar a la gente que está pagando un servicio que no tienen y nada más, porque me estoy calentando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, en una gestión de este tipo, hay muchas dudas, puede haber dudas por parte de la ciudadanía, pero hay un servicio para resolver las dudas que tengan, temas de saneamiento o temas de un corte que se produjo y tal; para eso está venir al Ayuntamiento y concretar el problema que han tenido o con la empresa, yo es que no le daría más vueltas. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando RECHAZADA la moción anteriormente trascrita, presentada por el Grupo Municipal Castrillón si Puede, al obtener dos votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, frente a dieciocho votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Mixto – Ciudadanos: uno), y sin que se produzcan abstenciones, de los veinte Sres. Concejales



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen el Pleno de la Corporación.

/ Siendo las 21,00 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 21,15 horas, incorporándose a la misma los 20 miembros presentes al inicio de la misma, de los 21 miembros que integran la Corporación /.

9.- EXP. 2601/2016.- AGRUPACIÓN DE ELECTORES CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCIÓN SOBRE LA LEY 39/2015, ART. 69 REGULACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “AGRUPACIÓN DE ELECTORES CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCIÓN SOBRE LA LEY 39/2015, ART. 69 REGULACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE”, presentada con fecha 20 de Octubre de 2016, por el Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castrillón, presentado por D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“GRUPO MUNICIPAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, REPRESENTADO POR D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, ELEVA MOCION SOBRE LEY 39/2015, ART. 69, REGULACION DE LA DECLARACION RESPONSABLE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece en su artículo 103 los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, entre los que destacan el de eficacia y el de legalidad, al imponer el sometimiento pleno de la actividad administrativa a la Ley y al Derecho.

La materialización de estos principios se produce en el procedimiento, constituido por una serie de cauces formales que han de garantizar el adecuado equilibrio entre la eficacia de la actuación administrativa y la imprescindible salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y las empresas, que deben ejercerse en condiciones básicas de igualdad en cualquier parte del territorio, con independencia de la Administración con la que se relacionen sus titulares.

En el marco constitucional descrito, se elabora la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que con su entrada en vigor el día 2 de Octubre del presente año, regula los derechos y garantías mínimas que corresponden a todos los ciudadanos respecto de la actividad administrativa, tanto en su vertiente del ejercicio de la potestad de autotutela, como de la potestad reglamentaria e iniciativa legislativa.

Una ley que trata de conectar el procedimiento administrativo con las actuales tecnologías y facilitar a la Administración el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia al servicio de la ciudadanía.

En el Art. 69 de la Ley 39/2015, se regula la “Declaración responsable” y la define como el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

El informe elaborado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas en Junio de 2013 parte del convencimiento de que una economía competitiva exige unas Administraciones Públicas eficientes, transparentes y ágiles.

Haciendo uso de la legalidad vigente y en aras de la agilidad necesaria en las tramitaciones administrativas que afectan a la ciudadanía más vulnerable.

Presentamos a debate y aprobación la siguiente MOCIÓN.

Que en el Ayuntamiento de Castrillón se aplique el Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con ello la declaración responsable contenida en el mismo, en el inicio de la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les puedan delegar o encomendar, de forma

que se obtenga el reconocimiento de la prestación con la presentación de la declaración responsable, sin necesidad de aportar en el momento de dicha presentación la documentación acreditativa.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Si bien es cierto que la reforma de la Ley reconoce la validez de la declaración responsable, para poder acceder a las prestaciones, esto no puede ser aplicable tal y como pide la moción, en todas aquellas situaciones dónde es necesaria una evaluación previa, por ejemplo la valoración para la dependencia, no se podría aplicar. La evaluación previa debe ir incorporada a la declaración. Nosotros esto, nos parece una razón muy de peso para votar que no a esta moción.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes, bueno, buenas noches más bien. En año 2015 se ha realizado una gran reforma en el derecho administrativo que ha derogado la Ley 30/92, entre ellas con la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, que regula las relaciones internas entre la Administración y los ciudadanos, pretende implantar una administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, mejorando la agilidad de los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación. La norma establece, por primera vez en una Ley, las bases como arreglan las cuales se ha de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, con el objeto de asegurar el ejercicio, de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento, como colorario del derecho constitucional a la seguridad jurídica. Estas leyes fueron publicadas en el BOE el 2 de Octubre del 2015, teniendo la mayoría de los artículos, entre ellos el Art. 69 una “vacatio legis” de un año, es decir, el día 2 entra en vigor la declaración responsable.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone Señora Herrero, por favor utilice términos que no sean estrictamente legales, porque es que sino la población en general no nos entiende y no estamos ante un...

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Perdón. Tiene que entrar en vigor un año después de que se publique en el Boletín Oficial del Estado, es decir el 2 de Octubre del año 2016. Esta ley ha dado un tiempo más que prudencial para que las Administraciones Públicas vayan modificando los procedimientos, incluso serán dos años, para aquellos procedimientos que requieran nuevos equipos informáticos, conocimientos, etc. pero las Administraciones no han ido realizando ningún tipo de modificación, en algunos casos yo creo que con la esperanza de que el PP no consiguiera gobernar y se pudieran derogar todas las normas, entre ellas estas. Sin embargo hay dos cosas, antes de pronunciarnos, que nos llaman poderosamente la atención. En el mes de Agosto, este Grupo Municipal ya planteó aquí en el Pleno, que se instaurara la declaración responsable para las licencias de obras menores. En ese momento a Castrillón Si Puede no le interesaba, que se adecuara a la normativa que entraba en vigor dos meses y medio después. No sé si por desconocimiento o seguramente porque lo propuso el PP o porque sólo lo quiere para el reconocimiento de un derecho prestacional, cuando el apartado 3 del artículo hace referencia al reconocimiento ejercicio de derechos y al inicio de actividades. La otra cosa que nos llama la atención es que se insta el cumplimiento de un artículo concreto y para un caso en especial que habría que estudiar, pero no se insta a que entre en vigor toda la Ley, todo el articulado que entraba en vigor el 2 de Octubre, o sea el primer sábado de Octubre ya no se debería de haber abierto, no se insta que entre en vigor tampoco la Ley 40/2015, que también tenía un año de espera para entrar en vigor. No entendemos porqué exactamente es ese punto, para ese aspecto concreto. De todas formas, también me gustaría precisar que ésta moción apoya la falsedad de un comentario que es proporcional a la reiteración, puesto que continuamente escuchamos que el Partido Popular....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, reitere la idea. Es que yo igual, no la entiendo, vuelva, vuelva. Yo es que como no soy, de verdad eh, no tengo formación jurídica, me resulta...

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Pero si no he dicho nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Esto último que ha dicho no lo entendido, le pido por favor que lo repita.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Esto último que he dicho, es que estoy, estamos un poco, es un poco repetitivo escuchar que el Partido Popular no mira por los derechos sociales, bueno pues aquí se está mirando porque esos derechos se prestan de manera eficiente y se posterguen lo menos posible, de manera que los ciudadanos puedan ejercerlos desde el momento en que son titulares de los mismos. Ó sea que nosotros no somos sectarios y si algo consideramos que está bien planteado, con independencia del Grupo Político que lo presente, lo vamos a apoyar. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Cano, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, yo no voy a dar una lección legal, porque soy capaz de ello, pero yo creo que instar a que se aplique una Ley que entró en vigor, no ha lugar. En segundo lugar, yo creo que hay determinados, no somos aquí los que debemos de valorar si todo, si en todas las ayudas, se puede aplicar la declaración responsable. La legislación lo dice, que hay que aplicar la declaración responsable en todos aquellos procedimientos que sea posible. Hay algunos procedimientos en los que no es posible, y muchos de ellos precisamente es y dónde más complicado es, es dónde vosotros lo estáis pidiendo, que es en las ayudas sociales. Ahí es muy difícil de aplicar la declaración responsable; primero porque en muchos casos estamos concediendo ayudas que nos vienen delegadas por la Comunidad Autónoma y con una legislación que viene de la Comunidad Autónoma, con lo cual nosotros no podemos; por ejemplo ahora mismo estoy pensando, las de pobreza infantil, es la Comunidad Autónoma la que nos exige lo que tenemos que pedir, nosotros somos meros gestores y en muchísimas ayudas que estamos concediendo somos meros gestores y tenemos que exigir lo que nos pide el Principado que exijamos, de acuerdo con el Convenio. Entonces instar a que apliquemos algo que no tenemos capacidad para decidir, creo que no es posible y bueno creo que igual que dijimos en el caso del IVA, es un tema que tienen que valorarlo los técnicos. Son los técnicos los que tienen que, día a día mirar la documentación. Yo, hoy mismo nos encontramos con personas que están pidiendo la misma ayuda, que podrían haberlo hecho con declaración jurada, con la misma factura; o sea dos ayudas diferentes con la misma factura. Si tienen ..., pero hay que comprobar esa documentación y se está concediendo la ayuda y luego, y luego supondría comprobarla. El volumen de trabajo que eso supondría para los técnicos es todavía mayor que el que tienen ahora mismo. Es decir, no es suficiente con una declaración responsable en muchísimos casos y eso deberíamos de dejarlo en manos de los técnicos que valoraran cuándo es posible y cuándo no es posible, porque la legislación está ahí, es cuestión de aplicarla nada más. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bueno, a ver déjame empezar. Referente a lo que nos ha dicho María, que porqué la otra vez fuimos un poco incongruentes a lo mejor y ahora traemos un apartado específico, porque nosotros lo primero que pensamos es en la ciudadanía, en las personas de a pie, porque somos la Administración más cercana a esa ciudadanía y creemos que este apartado, el 69, es uno de los que llega más e insta más al ciudadano de a pie. ¿En qué nos basamos? Hablamos si, de Administraciones, de documentaciones que tenemos que dependen del Principado, ¿vale?. Tenemos por ejemplo el salario básico, el salario social básico, que se pide una serie de documentaciones, que se llega a tardar tres meses en recibir ese salario social básico, que son documentos que si se tienen que enviar al Principado; eso cuándo se inicia por primera vez el salario social básico, pero es que cuándo hay que renovar ese salario social básico, se tardan entre 24 ó 30 meses. Eso significa que cuándo una persona y en los tiempos que estamos ahora mismo, trabaja por unas horas o por un día, tiene que volver a mandar una documentación para que se vuelva a reactivar ese servicio social básico y se llega a tardar o tardar en revisar, entre 30 meses. Esta Ley, este artículo o esta Ley, lo que hace y lo que pide es la comunicación entre todas las Administraciones, local, autonómica y estatal. Es la relación entre la Administración y los ciudadanos lo que regula este Ley 39/2015. Esto es para que se reduzca la burocracia, que se reduzca la espera de la ciudadanía, tanto para una ayuda económica, como para una ayuda municipal, digamos, aunque si que estamos previniendo que no tengan o no cumplan ese servicio, pero partimos de la buena fe de las personas de que si solicitan una ayuda, y no poner en duda de que tiene ese derecho. Además la propia ley 39/2015 que es en la que viene este artículo. regula todo el procedimiento en el caso de que realice un abuso del derecho o se cobre un derecho indebido. Pedimos que la gestión de los Servicios Sociales tengan los mismos recursos materiales y humanos que las Administraciones que gestionan los impuestos y no pretendemos sobrecargar al personal, todo lo contrario. Las trabajadoras sociales, los trabajadores sociales, están formadas para hacer intervención social, con personas, no para ser Administrativas de papeles y queremos eso, unos recursos telemáticos, acordes con el tiempo que vivimos y que estén en primer

lugar al servicio de la ciudadanía que es lo primero que tenemos que rescatar. Son pequeños apuntes que he dado sobre los que más nos basamos. Ahora bien, ¿que tenemos miedo, que esas ayudas que son gestión municipal que luego pueden ser, que no se cumplan y se haya adelantado un dinero que no eso y pueda perjudicar el presupuesto digamos o lo que es la inversión que tenemos del Ayuntamiento, por la ayuda que podamos dar a gente que solo haya firmado la declaración y no cumpla con esos requisitos municipalmente, en documentación municipal?, vale, pues si queréis metemos un apartado, un segundo punto en el que se aclare en referencia a eso... Un momento que os la quiero leer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Son las nueve y media, eh!.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Si, sí, ya voy. Aquí. Un segundo punto en el que diría: "La moción presentada debe ser entendida en el sentido de que el Ayuntamiento de Castrillón, previo análisis necesario, incorporará a sus procedimientos relativos a prestaciones económicas de carácter social, el sistema de declaración responsable, de conformidad con la Ley y de forma tal, que operando bajo el principio de eliminación de cargas de la ciudadanía, se ajuste a la concreta realidad del Ayuntamiento de Castrillón y sus servicios públicos", para que quede más concreto en las zonas dónde no se vea muy claro como me decía Montse.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, hacemos un segundo turno. Daros cuenta que está moción fue presentada el viernes, no hemos podido ni comentarla con técnicos, ni comentarla con los diferentes servicios. Cada servicio, cada gestión, lleva un trámite determinado con una información prescriptiva, es que es muy complicado votar sin haber estudiado el tema. Yo insisto que, y además son temas organizativos que se pueden debatir en un espacio de Comisión Informativa. Es que no tiene sentido que metamos mociones que requieren un trabajo interno que puede afectar al funcionamiento de los servicios, al desarrollo de las prestaciones, a la garantía municipal en cuanto al desarrollo que tienen que hacer. Porque, efectivamente, con una declaración responsable tú puedes estar dando una ayuda que luego no se corresponda. A esa persona luego le tienes que hacer que devuelva ese dinero, cuando igual no está en disposición de devolverlo y empieza una vía de devolución de crédito que le puedes meter incluso en mayores problemas, porque le niegas la posibilidad de que tenga más ayudas. Es muy complicado de verdad, entonces estas cosas hay que tratarlas con un poco de tranquilidad, de sosiego. Está claro que la Administración va por las declaraciones responsables y se harán en la medida que podamos hacerlo, pero hay que estudiar cada caso, en particular y dependiendo de las competencias que se tengan, se ha comentado antes. Hay servicios que dependen de financiación externa y yo que sé en licencias urbanísticas, tú no puedes conceder una licencia urbanística sino se dan las condiciones previas, hay que tenerlas. Cuando se construye ¿luego vas a decir que se demuela?. Es difícil, hay que pensar en cada cosa, cada caso como se puede hacer y nosotros en el momento en el que se pueda, se introducirá como dice la Ley y en eso estamos, ya están metidas las declaraciones responsables de actividad, de inicio de actividad de acuerdo a la Ley y estamos pensando en otras cosas, en procesos de selección, que sea al final de los procesos de selección cuándo haya que acreditar que esa persona tiene las titulaciones o bueno, los criterios de adjudicación de la plaza, eso sí se puede hacer. Pero hay otros, o yo que sé, pues en otros ámbitos. Pero en otros o en Contratación, que lo hemos hablado en la Mesa de Contratación, que para toda los datos que aportan las empresas ya lo están haciendo a nivel europeo, igual lo podemos hacer y en el momento de adjudicación comprobar que todo es cierto antes de hacer esa adjudicación, pero en otros casos es más complicado y hay que estudiarlo, no se puede hacer de forma genérica.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Sí, yo utilizo este segundo turno de intervención, porque no quería pecar como en el caso de antes, que se nos dijo que entendíamos todo al revés, entonces quería esperar, en este caso, la explicación de la Señora Menéndez en este caso, porque yo leyendo el sentido de la moción, no lo entendía muy bien. Después que dijo esa addenda que quería poner como un segundo punto y tal y no lo he entendido tampoco bien. Vamos a ver, yo lo he entendido como lo han hecho el resto de intervinientes, de mis compañeros; que en todo caso, como así decía la Señora Alcaldesa, se de una prestación automáticamente, solamente por el hecho de haber firmado una declaración responsable. En todo caso, así como bien dijo el Portavoz del Partido Socialista, el Señor Cabrales, determinadas situaciones como es el caso de las ayudas, tiene que haber precisamente una revisión de la capacidad económica antes de darlas, es que es fundamental, porque sino nos podemos encontrar con la situación de que solamente por el hecho de firmar una declaración responsable, sin una documentación que exija analizarse, se den esas prestaciones y al darse esas prestaciones pongamos en riesgo realmente aquellas que sí tienen derecho a darse, porque hay que estudiar



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pormenorizadamente cada documentación y si todo el mundo pues, por solamente por el hecho de presentar una declaración responsable automáticamente se va a dar y luego hay que ir revisando por caso, no es ni práctico, ni organizativo, ni eficaz, ni eficiente. Crea una inseguridad y una incertidumbre, a nivel de Administración y a nivel de técnicos, brutal y, en ningún caso, creo que sea el sentir de la Ley cuándo habla en este artículo 69, porque habrá que desarrollar en qué procedimientos concretos y eso viene de una normativa superior, que hay que respetar, no la que queramos nosotros marcar como Ayuntamiento. Entonces, en todo caso, yo ya me manifesté a favor de la declaración responsable, pero entiendo que es una declaración responsable en aquellos casos dónde una persona quiera acogerse a una prestación y tiene un plazo para presentar una documentación y muchas veces porque no tienes en ese momento la documentación, porque tienes que requerirla a otro organismo, porque te lo tienen que expedir un certificado concreto que es por causas ajenas a la persona, antes de perder ese plazo, que se te prescriba el poder acudir a esa ayuda, que tú puedas decir que con posterioridad vas a subsanar esa documentación con tú declaración responsable, diciendo "la aportaré a posteriori", pero en ningún caso se te tiene que dar el reconocimiento de una prestación sin haber analizado previamente la documentación. Una cosa es que se acepte la solicitud y en el momento en el que se tenga que estudiar cada expediente, la persona pueda, en ese momento subsanar la documentación y presentarla para que en este caso, el Ayuntamiento, pueda analizarla exhaustivamente y por parte de los técnicos y esté debidamente justificado, porque lo que podemos es, por querer dar una ayuda, podemos poner en riesgo las ayudas que sí que tienen derecho...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice Sra. Argüelles, segundo turno de intervenciones, ágiles, por favor, perdone, pero es que, no es por cortarla, pero es que, por favor, vamos a agilizar.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Si, en este caso no puedo otra cosa que votar en contra, entendiendo que realmente ha sido así, pues votarlo en contra, salvo que me lo expliquen de otra forma, pero lo he entendido así como el resto de compañeros. Gracias.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

En primer lugar, está claro que el artículo 69 de la Ley correspondiente es un imperativo y es una manifestación genérica que luego se tendrá que concretar en función del caso concreto, pero si habrá reconocimiento de prestaciones y reconocimiento de derechos y de inicios de actividad que se podrán dar sin problema. Respecto a lo que decíais vosotros de que sólo os interesa lo de la ciudadanía y por eso miráis el artículo 69 hacia vuestro ámbito, gracias, el PP también ha mirado por ese ámbito, pero es que aparte las licencias de obras menores, que tú ves, el 90% las veces en el Ayuntamiento no las realizan las empresas, la realizan los ciudadanos, lo cual hay que mirar en todos los aspectos. Gracias.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si, muy rápido también. Mire, licencias, nosotros vamos a votar en contra de esta moción, ya lo dejamos claro. Licencias de la actividad, ya se está haciendo con la declaración responsable; licencias de obra, podría ser en algunos casos, por lo menos las menores se podría ver, podría estudiarse. Contratos, podría ser en algunos temas, por ejemplo está claro que la oferta económica y la técnica y las mejoras tienen que presentarlas, sino no tienes forma de valorar, pero el DNI, las escrituras, la solvencia económica, la profesional, pues con una declaración responsable podría valer. Eso podría estudiarse. Convocatorias, igual, es decir cuándo convocas una convocatoria de empleo, pues si presentas el NIF no tienes porque pedir los papeles sino a los 40 o 30 o los 10 que sacaron la plaza, pedírsela, que luego la presenten, podría estudiarse, pero es que ustedes se refieren solo a las prestaciones económicas, a las prestaciones económicas. Bueno, hablan del salario social; el salario social como ya sabes es del Principado, no es nuestro, pero el salario social es un derecho, un derecho, ¿qué quiere decirse?, que cualquier persona en Asturias que reúna esas condiciones hay que dárselo, pero las prestaciones sociales del Ayuntamiento no son derechos y las subvenciones tampoco. ¿Qué quiere decir eso?, que la partida para ayudas a la luz o a farmacia, en septiembre se acabó y no hay más y los demás quedan sin ellos, a quien le corresponda, porque no es un derecho. Es decir el Ayuntamiento pone un dinero en disposición y cuándo se acabó la partida, se acabó y las personas que queden, esos tres, cuatro o cinco meses, no hay dinero, y no reciben nada porque no tienen, el Ayuntamiento no tiene la obligación de darles eso. Por lo tanto no vale con la tramitación ésta que están ustedes presentando y luego las ayudas asistenciales, hombre, la ayuda, tanto para

estudios, comida, farmacia, luz, vivienda, se tardan quince días en resolver y se valora en función de eso que presenta. Es decir, no se da, "yo quiero 700 € y presenta la declaración responsable, toma los 700 € y luego justificamelo. No, no, a lo mejor pide 700 y se le dan 300 ó 1000, en función de sus necesidades para que lo quiere y eso hay que valorarlo todo, hay que ver que renta entra en casa, en qué condiciones está, porque que a lo mejor puede pedírtela y después hay que decirle, "devuélvemela que a ti no te corresponde", no, no. Es decir, eso va a valorarse en función de lo que presenta y tiene que dar unos datos para poder valorarla. Las subvenciones que se dan, tanto las ONGs como a las asociaciones sin ánimo de lucro, tienen que presentar un proyecto, a las ONGs, las subvenciones no se les pide nada, nada más que un proyecto y se le valora en función de ese proyecto y no hay otra forma. Es decir no se les pide más y luego tienen que traer la justificación, pero tienen que presentar el proyecto, no vale una declaración responsable que cumpla, no, no, usted tiene que presentar el proyecto porque voy a valorarle ese proyecto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Venga finalice Señor Garrido.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y eso es lo que hay en las subvenciones y en las ayudas. Por tanto, esta otra cosa en el Principado, bueno, porque hay obligaciones, ahí puede ser agilizar, pero en el Ayuntamiento, honradamente creemos que en el tema económico es muy difícil por no decir imposible, por las ayudas que está dando Servicios Sociales, que son las que se dan y por las subvenciones que tiene el Ayuntamiento que básicamente son dos, excepto asociaciones de vecinos, etc, etc, que no les pides prácticamente nada, que tienen un año para presentarlo, no, eso tienen ellos un año para presentar la documentación que se le pide, por tanto no, es decir... Y las ayudas asistenciales tardamos quince días en darlas, quince días, por lo tanto no tiene lugar esta moción. Entren en lo otro, entren en la de obras, en la de contratos, en la de convocatorias, que ahí si hay campo que recorrer, pero en las económicas aquí no; en el Principado posiblemente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señora Menéndez, un turno de cierre si quiere rápido y finalizamos. No vamos a poder volver a empezar más tarde de las 5:30, lo ven que esto es... yo lo siento mucho pero, ¿quedo claro?

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando RECHAZADA la moción anteriormente trascrita, presentada por el Grupo Municipal Castrillón si Puede, al obtener siete votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Castrillón Si Puede: dos, frente a doce votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Mixto – Ciudadanos: uno), y sin que se produzcan abstenciones, de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen el Pleno de la Corporación.

10.- EXP. 2610/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR LA REPROBACIÓN PÚBLICA AL FISCAL GENERAL EN RELACIÓN AL PROCESO JUDICIAL "QUERELLA ARGENTINA".

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN POR LA REPROBACIÓN PÚBLICA AL FISCAL GENERAL EN RELACIÓN AL PROCESO JUDICIAL "QUERELLA ARGENTINA", presentada con fecha 24 de Octubre de 2016, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^{ma} del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La resolución de Naciones Unidas 47/133, adoptada en la asamblea general celebrada el 18 de diciembre de 1992, aprobó la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, señalando que afectan a los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Y en ese contexto, en nuestro país vivimos en una gravísima anomalía democrática e histórica. Tras la dictadura franquista, en el Estado español, no hubo ruptura con el entramado político de la dictadura, sino que comenzó el que ha sido conocido como "pacto de silencio".

Con al menos 143.353 desaparecidos y desaparecidas, según la investigación de la Audiencia Nacional en 2008, España es el segundo país del mundo en cifras absolutas de desaparecidos.

Tras la aprobación de la Ley de Memoria Histórica del gobierno de Zapatero, según un estudio del CIS la mayoría de los encuestados consideraba que los restos de las víctimas deberían identificarse y trasladarse a un cementerio. De ellos, el 83% opinaba que el Estado debería ser el encargado de esta tarea. Tal y como han hecho otros países tras conflictos bélicos o regímenes dictatoriales, se debería sufragar y planificar de forma sistemática la localización y recuperación de miles de cuerpos que se encuentran enterrados en fosas comunes con un protocolo de actuación multidisciplinar en el que cooperen arqueólogos, antropólogos físicos y, por supuesto, en el que exista presencia judicial que atestigüe la existencia de un crimen.

En la misma dirección, en noviembre de 2013, el Comité de las Naciones Unidas sobre la desaparición forzada emitió un informe que expresaba preocupación por el desamparo de las víctimas del franquismo, e instaba al estado español a cumplir con la obligación de buscar a los desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista, recomendando a las diferentes administraciones públicas españolas que asignaran los recursos de personal, técnicos y financieros suficientes para ello.

Amnistía Internacional recuerda en su informe *"El tiempo pasa, la impunidad permanece"*, que la ausencia de investigación de los crímenes de la guerra civil y del franquismo constituye un incumplimiento por parte de España de su obligación de poner fin a la impunidad y de garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación en el caso de crímenes de derecho internacional.

En este sentido, recientemente se registró en el Congreso de los Diputados una iniciativa parlamentaria de apoyo al proceso judicial conocido como *"querrela argentina"*, causa que instruye la jueza de ese país María Servini. Esta iniciativa está avalada por el portavoz parlamentario de Izquierda Unida, Alberto Garzón, que ha firmado la iniciativa en nombre de esta formación y por las firmas de los y las portavoces de las confluencias en el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos -En Comú Podem y En Marea-, así como por los de los grupos parlamentarios de ERC y PNV, además de las formaciones Comprimís, EH Bildu y PDC, integradas en el Grupo Mixto.

La iniciativa consiste en la petición de comparecencia de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, para que explique por qué pretende impedir que los juzgados españoles tomen declaración a las víctimas e imputados en el citado procedimiento para determinar si los crímenes cometidos durante la dictadura franquista pueden considerarse de genocidio y lesa humanidad.

La orden dada por la Fiscalía se canalizó a través de una instrucción de obligado cumplimiento remitida el pasado 30 de septiembre para que los representantes del ministerio público en todos los juzgados actúen para suspender esas declaraciones. Decisión que pone de manifiesto, a nuestro entender, la clara vinculación de la Fiscalía con el Gobierno, dado que en este procedimiento coinciden todas las decisiones y argumentos de ambos. La insostenibilidad en un sistema constitucional de esta dependencia Fiscalía-Gobierno es manifiesta a todas luces.

El primer afectado en la práctica de esta orden fue Gerardo Iglesias, fundador y ex coordinador general de Izquierda Unida, además de ex secretario general del PCE, al que recientemente se impidió declarar en un juzgado de instrucción asturiano en relación a las torturas que sufrió durante la dictadura franquista sin darle ninguna explicación formal del motivo de ello.

Se da también la circunstancia de que esta suspensión de declaraciones alcanza también a las que deberían hacer la casi veintena de cargos y representantes del franquismo imputados en Argentina por sus responsabilidades durante la dictadura. La Fiscalía alega para ello la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977, la supuesta prescripción de los delitos y el argumento de que el franquismo, en caso de poder ser juzgado, debería serlo en nuestro país y no en ningún otro como Argentina.

El argumento de la Ley de Amnistía o la supuesta prescripción de los hechos no pueden servir para evitar la declaración de testigos, como es el caso. Que los hechos hayan sido amnistiados o estén prescritos es algo que tendrá que decidir el juez, a la vista de las investigaciones y actuaciones pertinentes, entre ellas la declaración de los testigos. Esto no puede utilizarse de antemano por la Fiscalía para, precisamente, impedir la investigación. La amnistía y la prescripción se declaran al final del proceso, no en su inicio.

Tenemos la oportunidad después de más de 35 años de desatar lo tan bien atado, porque esta no es una cuestión del pasado: la recuperación de la memoria histórica como la lucha por garantizar la reparación, justicia y la verdad dice mucho de nuestro presente pero, sobre todo, de nuestro futuro; habla de lo que somos pero, sobre todo, de lo que aspiramos a ser, es un compromiso por la democracia.

Por todo ello, ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Castrillón reprueba públicamente la acción de intento de obstrucción a la justicia por parte de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, porque obstruye una investigación judicial realizada en el marco del Tratado de cooperación y asistencia judicial firmados por España y Argentina y porque su actitud obstruccionista puede situar al Estado español en una posición vulneradora de este y otros acuerdos internacionales.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Castrillón exige al Congreso de los Diputados que exprese públicamente el apoyo al proceso judicial conocido como la "querrela argentina" y que adopte las medidas oportunas para impedir que se siga obstaculizando el ejercicio de la justicia ante un caso de crimen de lesa humanidad como lo es la represión sistemática ejercida por el régimen franquista a lo largo y ancho del Estado español."

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Yo voy a intervenir de forma muy breve y, vamos, no voy a entrar, yo no sé si estas son las típicas mociones trampa que si no las apoyas es que estás a favor o lo que sea, no voy a entrar en el contenido. Ya lo dije ya y lo reiteraré en otra de las mociones, cuando se presentó, que en ningún caso se me puede vincular con que esté a favor yo de la dictadura franquista, o sea, en todo caso yo lo que voy es al fondo de lo que se pide. Vamos a ver, un intento de obstrucción a la justicia es acusar a alguien de un delito y es una acusación grave; entonces, si se cree que hay una obstrucción de la justicia que pueda haber un delito de prevaricación, eso se tiene que denunciar, no tenemos que reprobar a nadie porque entonces, en ese caso, los que podemos incurrir en delito somos nosotros haciendo unas acusaciones que no deben ser. Entonces, yo ya lo manifesté en muchas ocasiones, en ningún caso estoy a favor de ningún tipo de injerencia política a la justicia, y vamos, desde la posición humildemente de un Ayuntamiento no somos nadie a reprobar a ningún Fiscal ni a ningún Juez sus actuaciones, y sino se denuncian porque estamos acusando de un delito de prevaricación y eso es grave. Entonces, yo respeto lo que es la separación de poderes, creo que es fundamental y es la esencia de un estado de derecho y, por lo tanto, no somos nadie para, en este caso, reprobar ni analizar cómo se está actuando por parte de ningún Juez ni de ningún Fiscal y, por lo tanto, lo que tendrán que pedir ustedes, si quieren una justicia que no sea politizada, es precisamente pedir la despolitización de la justicia, no reprobar a nadie, a través de ninguna moción. Pidan ustedes que se modifique la última normativa, con la ley de Gallardón, donde ustedes, como Partido del Grupo de Izquierda Unida, bien que nombran ustedes a su vocal en el Consejo del Poder Judicial, a coger la tarta del pastel, el Consejo del Gobierno de los Jueces. ¿Porqué no reprueban eso?, eso es una injerencia por parte de los poderes políticos hacia la Justicia, que, en ningún caso, la sombra de la política tiene que sobrevolar la actuación de ningún Juez y, por lo tanto, tampoco de ningún Fiscal y si aquí hay unos indicios de obstrucción a la justicia, eso es un delito y estáis acusando de prevaricación. Entonces aquí hay que acudir a los Juzgados y no volver a hacer declaraciones que nos puedan poner en una tesitura complicada, como también advertí con el tema de la moción de Israel, donde hubo luego también una denuncia por parte de un colectivo y en el tema de Avilés, la tuvieron que retirar. Pues aquí vamos también declarando cosas que pueden ser ilegales y que por eso podamos estar sujetos a acusaciones y a poder ser nosotros querellados, por esa reprobación, porque estamos acusando a una persona de un delito, en el ejercicio de unas funciones públicas, algo muy grave. Entonces vamos a pedir también que los informes jurídicos, no solamente se los apliquen, y los estudios, no solamente se los apliquen a Castrillón Si Puede, sino también al Grupo de Izquierda Unida cuando trae estas cosas. Gracias.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hombre, en una democracia, cada uno puede reprobar a quien crea conveniente, faltaría más, faltaría más. Yo, por muy Juez que sea, yo, sino estoy de acuerdo con las sentencias que hace, lo respetaré, pero lo puedo reprobar, las respetaré porque no me queda más remedio y luego lo puedo reprobar. De hecho estoy viendo continuamente en la prensa a líderes políticos de todas las fuerzas políticas, en función de la sentencia correspondiente, ¡anda, que Garzón no sufrió siendo Juez y fue reprobado por algunos temas!, y el Juez siguiente, y el siguiente, con los mismos casos y fueron echados. Por favor. Y luego participamos porque nombramos en un órgano que está compuesto, aunque no estemos de acuerdo con él, lógicamente, como participamos en las elecciones y no estamos de acuerdo con la Ley Electoral y ustedes, que no están de acuerdo, que están pidiendo continuamente



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que se modifique y participan en las elecciones, ¡faltaría más!. Nosotros no estamos de acuerdo con la ley electoral, llevamos años, desde que empezó la democracia, intentando modificar esa Ley, la Ley Electoral y participamos en ella, ¡qué remedio nos queda! ¿o quedamos fuera del juego?, pero no estamos de acuerdo con la Ley Electoral y otros, estamos en una monarquía y no estamos de acuerdo con ella, ¿qué marchamos del país?, lucharemos aquí para cambiarlo, es lo que nos queda, es la situación que nos queda. Y en cuanto a lo que plantea usted de Israel, hombre, Avilés la retiró, porque cogieron miedo o lo que fuera, aquí no, y no pasó nada y en Gijón perdió, entérese de la Sentencia en Gijón, es decir, denunciaron al Ayuntamiento de Gijón y quedó absuelto, la misma que aquí, fue presentada en Avilés, en Gijón, la misma moción porque es una moción tipo, no la hicimos aquí en Castrillón, viene de la Organización. Sí señora, no discuta, es la misma moción. Sigo diciéndole, la de Gijón quedó absuelta y aquí ni la impugnaron y en Avilés la retiraron porque quisieron, porque cogieron miedo, nada más, que luego, una vez que salió la moción de Gijón, Izquierda Unida siguió pidiendo que se volviese a plantear esa moción en el Ayuntamiento; Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Avilés pidió que se volviese a presentar viendo lo que había sucedido con la de Gijón, esa es la realidad. Por lo tanto no nos diga que no podemos reprobarlo, faltaría más. Otra cosa es que esté de acuerdo con la reprobación o no, eso allá usted con los argumentos pero nosotros entendemos que ha ido una persona al Juzgado a testificar y no lo dejaron testificar, así de claro, una persona llamada a testificar y no la dejaron testificar, así de claro, en Asturias, y no la dejaron testificar, no por orden del Fiscal de Asturias, sino por orden del Fiscal Nacional, así de claro, es una realidad. Ahora, yo no sé si Izquierda Unida, no sé si es el querellante o quien corresponde ir a los Juzgados, no lo sé, pero la realidad es esa; el Sr. Gerardo Iglesias fue a testificar y no le dejaron testificar.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede; dos); siete votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto-Ciudadanos) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: tres, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION POR LA REPROBACIÓN PÚBLICA AL FISCAL GENERAL EN RELACIÓN AL PROCESO JUDICIAL “QUERELLA ARGENTINA”, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida y que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Explicación de voto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
¿Va a cambiar el sentido del voto respecto a la manifestación que ha hecho antes?. Pues entonces no. Vamos a ver Sra. Argüelles, la explicación de voto es para explicar si cambia su intención de voto respecto a lo dicho anteriormente. Perdón, Quiñones no habló, no habló. El voto de la Sra. Argüelles ha quedado claro.

- Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):
Nosotros nos hemos abstenido y queremos dejar claro nuestro total apoyo a la querrela argentina, pero no podemos votar a favor de esta moción, porque decir “obstrucción a la justicia”, “obstruye una investigación judicial”. Si ustedes tienen pruebas de eso, yo creo que a donde tienen que ir es al Juzgado. Nada más.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Nuestra posición en contra, más allá de los argumentos jurídicos, que también compartimos, en gran medida, se basa en los argumentos que ya hemos expuesto mil y una veces cuando se han traído aquí los problemas de la Guerra Civil y sus consecuencias. Nosotros creemos que hubo una ley de amnistía, creemos que hubo una reconciliación nacional; creemos que hubo una transacción democrática e igual que nosotros no estamos ni pedimos ni hemos tomado ninguna iniciativa para investigar, por ejemplo, crímenes como los de Paracuellos, instamos a que también....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Explicación de voto.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Estoy explicando el voto, ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sí, pero la explicación de voto son dos minutos ¿eh?.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
No llevo dos minutos, no llevo dos minutos. Entonces, por todas estas razones es por lo que hemos votado en contra.

11.- EXP. 1406/2015.- RENUNCIA DE D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “RENUNCIA DE D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA” por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 24 de Octubre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“Ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 21 de Octubre de 2016, renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón por D. José González Hevia-Aza.

Este Concejala había tomado posesión tras ser proclamado electo en las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, dentro la candidatura presentada por FORO DE CIUDADANOS (FAC), (que había obtenido un candidato para el Ayuntamiento de Castrillón).

Procede que el Pleno Corporativo tome conocimiento de esta renuncia y de ello se remita certificación a la Junta Electoral competente, (Junta Electoral Central), con indicación expresa del nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante.

Resulta que correspondería cubrir la vacante al candidato que figura como número dos en esta lista electoral de FORO DE CIUDADANOS y que es D. VÍCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ SAMPEDRO.

Por todo ello queda enterado el Pleno Corporativo de:

PRIMERO.- La renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón de D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA, único candidato que fue proclamado electo de la lista presentada por la candidatura presentada por FORO DE CIUDADANOS (FAC), a las pasadas elecciones municipales celebradas el 22 de Mayo de 2011.

SEGUNDO.- Procede solicitar a la Junta Electoral Central su sustitución, proponiendo para cubrir la vacante a la persona que ocupaba el puesto nº 2 en la lista presentada por FORO DE CIUDADANOS (FAC) y que es **D. VÍCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ SAMPEDRO.**”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Doy la palabra a la Sra. González porque se convierte en Portavoz de un mensaje de Pepe Hevia.

- Sra. Concejala D^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida).
Hola, buenas noches, a todos y a todas, en nombre de Pepe Hevia. Como ya comentó la compañera del Grupo Mixto, bueno, pues no puede estar él hoy aquí por motivos de salud, pero sí que ha querido enviar un pequeño mensaje de despedida. Yo evidentemente no lo voy a hacer igual que él, porque tiene mucha más gracia oírlo en su voz, pero bueno, él quería hacer esta despedida, nos está viendo, ya le mandáis todos un saludo y yo paso a leer el texto que nos acaba de enviar Pepe. “Al final, a pesar de intentarlo, no pude ir a despedirme y os estoy viendo por la tele. ¡Que rabia!. Convendréis conmigo en que soy un tío con muy mala suerte, con lo que me gusta a mí hablar y me tengo que despedir de vosotros por escrito. Desafortunadamente un enorme y poco digno dolor de posaderas me llevó al quirófano hace tres días y me tiene postrado, permitiendo que me epitafio político se escuche a través de la voz de Mar, a la sazón, Concejala de Izquierda Unida; es decir, una persona a la que me debería oponer pleno tras pleno. Ajá, es justo lo que estáis pensando, bueno no, que algunos sois muy retorcidos. A lo que me refiero es que yo soy de FORO, no de IU. ¿Qué hago encargando a una persona de IU, es decir, más roja que la sangre, más republicana que Carrillo, comunista como la Pasionaria, que sea mi Portavoz en este trance?. A eso no se juega así, esto es política. Llegué al convencimiento de que cuando no sabes jugar a algo, vete para casa antes de que te echen, pues aunque te elijan a ti, lo hacen porque representas a un Partido. Entiendo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

perfectamente que ahí todos os caéis igual de bien, pero que hacéis una labor de gobierno unos y de oposición y control, otros. Es plenamente compatibles con las relaciones personales, vale, pues a mí no me sale criticar, controlar, pedir dimisiones, oponerme; bueno, alguna vez sí. Recuerdo como en el Pleno de Julio le di caña a mi compañera Silvia con el tema de los perros, luego me la encontré por el “festi” y no la podía mirar a la cara, espero que al final me haya perdonado. Un Concejal de la oposición debe de estudiar los asuntos, recibir a la gente, salir en prensa, dar caña con fuerza y luego, tan ricamente para casa, apreciando a tus compañeros de otros Partidos. Aún siendo tan breve mi estancia, apenas un año, ha sido una experiencia que no cambiaría. Hacer una campaña electoral es una pasada, dos debe de ser un infierno. No hay cosa que impresione más que ver tu “jeta” en un cartel de un tablón de tu pueblo, te quieres cortar las venas. Bueno, Quiñones salía muy sonriente mirando para abajo con los brazos cruzados, me recordaba un poco a Julio Iglesias. O qué decir de ir a dar un mitin a un pueblo donde hay dos personas, que además están de mala ostia porque se quieren ir o empapelar todos los parabrisas de los coches de tu calle, una y otra vez, porque encargaste tantos panfletos a la imprenta, que como no lo hagas así, no los vas a acabar en la vida, o que en la radio, por ejemplo, te pregunten por las medidas pensadas en materia social, tributaria, en tema de empleo, ejem, ejem..., te quieres meter debajo de la mesa y confías en que Yasmina se ponga a discutir con Cabrales, Cabrales con Quiñónez y Quiñones con Yasmina y así se olviden de ti, de que existes; al final lo hacían. Pero si hay algo que me marcó fue el primer Pleno al que acudí, nunca había ido a ninguno, ni de público. No estaba impresionado, porque más o menos, el Juzgado te curte en cuanto a hablar en público. En ese Pleno Garrido le echó tal bronca a Sabino porque había cogido bolis de colores, que me fui de allí pensando que me iban a comer con patatinas en menos de tres meses; no fue para tanto. Al final acabé de Rey Mago, hablando en inglés en el Aeropuerto, con Montes, mi compañero Baltasar, eso sí que fue para no olvidar jamás. Lo dejo porque no lo puedo compatibilizar; si hubiéramos sido dos Concejales en vez de uno, seguiría, pero no puede recaer sobre mis hombros la responsabilidad de un partido político. No se merecen que les represente así, con tan poca implicación a todos los niveles, incluso ideológica. Soy el tío más de izquierdas que nunca ha existido en un partido de derechas y con los tiempos que corren no me parece leal hacia ellos que siga siendo “un libre pensador”, pero es que me temo que mi reino no es de este mundo. En esta experiencia entendí que las cosas nunca son blancas o negras, que en política local hay muchas más cosas en las que se está de acuerdo que en las que nos separan, que vale más un día en el poder que mil en la oposición, que se pueden hacer muchas cosas chulas por la gente y que esos destinatarios raramente lo van a agradecer, pero que a vosotros, os da lo mismo, lo asumís porque no hay nada que os ponga más que enzarzaros en un buen debate que empieza en la modificación de una ordenanza municipal y acaba en Venezuela, Cuba, Corea del Norte o en la lucha obrera contra los lobbys, aprobándose la moción, por unanimidad, tras dos horas y cuarto de caña. Terminó diciendo que os echaré de menos a todos, todos los días menos los últimos jueves de cada mes, a las cinco y treinta de la tarde; bueno, los jueves también. Ahí os dejo a Víctor. Me lo tratáis bien. Es un buen tío. Os quiero, Pepe.”

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Me dice la Secretaria que tenemos que votarlo. Hay que votar la aceptación de la renuncia. Vamos a pasar a la votación y luego hacemos, si queréis, un turno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, acepta la renuncia de D. José González Hevia-Aza, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón.

Acto seguido interviene la Alcaldía-Presidenta, autorizando a continuación un nuevo turno de intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Aceptamos la petición de él, es algo que él quiere y que lo tiene muy meditado y muy pensado, y vamos, no tenemos que hacer otra cosa nada más que votar lo que él quiere en este caso ¿no?, que es abandonar el Pleno. De todas maneras yo, sí que quiero decirle unas palabras, yo sé que nos está escuchando y yo se lo dije también personalmente, pero bueno, sí que lo que tiene de bueno Pepe es que nos saca la sonrisa a todos ¿no? y yo creo que ha habido momentos en el Pleno que han sido fantásticos al oírlo, ¿no?, cómo parece que empezaba las intervenciones diciendo “yo no voy, no voy a hablar, yo nada más quiero decir dos cosas o yo no entiendo de nada de política, ni de este tema”, pero empezaba a coger vida y ritmo y acababa haciendo, pues, cubriendo un pequeño espacio o un

gran espacio de tiempo dependiendo de que ¿no?, porque al final acababa analizando el tema sobre el que estuviera. Es verdad que empezó en política, yo creo que pensando que podría hacer más de lo que finalmente vio, que vio esos aspectos bueno, buenos de la política pero los menos, y vio pues también esos aspectos grises que tiene la política y que sufrimos quienes estamos en ella y que sabemos que no es todo ideal y que al final pues mucho de lo que esperabas de ella, pues ves que se te va cayendo, ¿no? Requiere un compromiso, requiere muchísimo tiempo y Pepe no lo tenía y bueno, yo creo que hace bien renunciando a algo que no acababa de encajar con su forma de ver la vida, con su forma de sentir, con su forma de estar y bueno, yo de todas maneras le agradezco su sinceridad, siempre ha sido muy sincero y, bueno yo creo que lo vamos a ver afuera y yo creo que tenemos todos un gran aprecio por Pepe y que lo vamos a echar de menos, pero que lo vamos a ver afuera, así que bueno, como ciudadano de Castrillón, pues espero que nos siga enriqueciendo y pasando con nosotros buenos tiempos y seguro que nos va a criticar y nos va a decir cómo tenemos que hacer las cosas en muchas ocasiones. Os doy la palabra.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, yo como supongo que nos está viendo y ya le lamenté que no pudiera personalmente venir a despedirse, quiero, en principio, desearle lo primero su restablecimiento lo más pronto posible, porque supongo que con lo inquieto que es y con la iniciativa que tiene, estar postrado, para él será un suplicio, ¿no? Es evidente y se lo dije también a él que es una persona que a mí me ha enriquecido, yo creo que a todos los compañeros, porque es una persona singular, un poco heterodoxa, entrañable, entusiasta, ilusionada y yo creo que todas esas cuestiones, adornan su personalidad y probablemente en política no encajará bien y no encajará bien desde esa óptica de su personalidad y probablemente también de que era evidente que no tenía tiempo para dedicarlo, pero yo creo que los meses que estuvo aquí él defendió Castrillón, dijo lealmente lo que él creía, respecto a todos los temas y cada uno defendemos a Castrillón, desde nuestra óptica, es evidente, yo creo que todos los que pasaron por aquí, todos los que estamos aquí, defendemos Castrillón, sin ninguna duda, cada uno desde su óptica política y especialmente, él defendió el surf, que es evidente que es uno de los futuros de Castrillón, es un hecho importante, que nació ahí, prácticamente sin darnos cuenta, pero que son unos sectores claramente a desarrollar y aprobar y apoyar, ¿no? Entonces él supongo que seguirá en esta, aparte de actividad profesional como abogado, que eso le debería hacer, también quiero decir, entender un poco más la política, porque la política también es un poco como el abogado defensor y el acusador, quiero decir, ante un hecho, yo también estoy de acuerdo con él que en la vida no hay blancos ni negros sino una amplia gama de grises, pues ante los grises, ante los negros y los blancos es difícil contradecir, pero como hay muy pocos, ante los grises siempre hay una porción de verdad en todos los lados y se puede ser acusador y defensor y cada uno juega su papel, porque para eso lo han elegido los ciudadanos. Desearle evidentemente lo mejor, a nivel personal, a nivel profesional y esperar que coincidamos mucho con él y que en su actividad profesional como abogado y en su actividad que es casi profesional también, aunque también de hobby, de impulso del surf y estas actividades, pues tengan todos los éxitos que merece.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Sí, yo también quiero dirigirle unas palabras al que ya es bueno, mi ex compañero de Grupo, lamentablemente. Decir que bueno, aunque en este caso el escrito lo haya leído Mar, era prácticamente como si él estuviera aquí presente porque era un escrito "muy Pepe", ó sea es tal cual, tal cual él y recoge perfectamente su esencia y esa vena también, no solamente abogado, con esa vertiente de político loco que tiene, sino también la de escritor, ¿no? que es una de sus pasiones, aparte del surf, y bueno, me cita expresamente también en el escrito en estas últimas palabras. Decir que no sabía yo que imponía tanto, con lo pequeñina que soy y esta vocecilla que tengo, que no me mirará después en el festival, porque le pegué un abrazo y que nada, que lo que le dije en este caso por teléfono, porque a la vista de que se recupere de salud, pues se le pueda ver por aquí, que le deseo todo lo mejor y bueno, que el haber estado de compañeros de Grupo, pues eso estrecha también las relaciones y nada, que ya le veré por ahí, que le animo y que le mando muchos ánimos, que todo le vaya muy bien y que nada, cualquier cosa estaremos en contacto y que nada que no se preocupe que cuidaré bien de Víctor, que lo voy a tener ahora de compañero también, nos tendremos que organizar. Así que, un saludo y un abrazo para Pepe.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, en nombre también de Izquierda Unida, decir que lamentamos que este compañero se vaya. Creemos que ha hecho un buen papel en el Ayuntamiento de Castrillón, agradecerle los apoyos que hemos recibido en alguna de las ocasiones. Es verdad que también hemos discrepado políticamente, pero ese es el trabajo de los 21 concejales que estamos aquí, por lo tanto de él hemos recibido apoyo, en la embestidura lo hemos tenido y se lo vamos a agradecer. Es una persona que ha trabajado, no solo estos meses que estuvo en el Ayuntamiento de Castrillón, sino que ha trabajado antes y estoy



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

convencido que seguirá trabajando por Castrillón en lo que a él le gusta y esperando que siga en ello y tenga suerte en todo aquello que desempeñe a partir de ahora.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Quería decir una cosita, porque como antes hablé en voz de él, pues quería decirle algo de mi parte. Bueno para aclarar sobre lo de Silvia, yo sé que él lo que te quería decir, no es que tú le impusieras, sino que él, como no quería meterte caña, le dio tanta vergüenza que no te quería mirar. Si, sí, entonces yo lo único que quiero decirle es que bueno, me ha encantado trabajar con él, me ha encantado conocerle, yo he aprendido muchísimo y espero que él también se lleve algo o que haya podido aprender algo de mí. Que nos da mucha pena a todos y que Pepe, tenemos pendiente unos temas que habíamos hablado para trabajar en Castrillón desde turismo y espero que tú palabra se mantenga y que nada, que gracias por habernos hecho pasar tan buenos momentos.

12.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

12.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	31-08-16	Exp. 1740/2016.- L.O. en C/ Nuberu nº 10, HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
002	15-09-16	Exp. 2192/2016.- L.O. en C/ Pico Agudo nº 6, 2º Q, Dª Camino Alonso Rocha.
003	15-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/92 por importe de 236.183,94.- €.
004	16-09-16	Exp. 1625/2016.- L.O. en C/ Fleming nº 27, Obras y Construcciones Román Hermanos, S.L.
005	16-09-16	Exp. 1427/2016.- L.O. en La Fábrica nº 62, ROZONA GERIATRIA, S.L.
006	16-09-16	Exp. 1874/2015.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
007	16-09-16	Exp. 2634/2015.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
008	16-09-16	Exp. 1983/2015.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
009	16-09-16	Exp. 1982/2015.- Decretando devolución fianza, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
010	16-09-16	Exp. 96/2016.- Aprobando padrón aprovechamiento especial de terrenos de dominio público local con puestos de venta en el mercadillo semanal de Piedras Blancas.
011	19-09-16	Exp. 1333/2015.- Decretando devolución fianza, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
012	19-09-16	Exp. 2228/2014.- Declarando caducidad procedimiento sancionador iniciado contra D. Fernando López García.
013	19-09-16	Exp. 2890/2015.- Decretando devolución fianza D. José Luis González Manso.
014	19-09-16	Exp. 1467/2016.- Decretando devolución fianza LOS PATOS SALINAS, S.L.
015	19-09-16	Exp. 1513/2016.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
016	19-09-16	Exp. 2141/2016.- L.O. en Avda. del Campón nº 28, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
017	19-09-16	Exp. 2136/2016.- L.O. en C/ Favila nº 4, 2º D, D. Ricardo Arnaldo García.
018	19-09-16	Exp. 2140/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 40, 1º A, Dª Mª José Menéndez Barros.
019	19-09-16	Exp. 1934/2016.- Baja actividad servicio de evaluación y asesoramiento psicológico en C/ Xabucu 2, 1º A, Dª Paloma Huerta Fernández.
020	19-09-16	Exp. 2151/2016.- Cese ejercicio actividad comercio menor de productos de alimentación en C/ El Acebo nº 9 pbj, dcha, Dª Catalina Méndez Menéndez.
021	19-09-16	Exp. 1956/2016.- Cese ejercicio actividad de manualidades en C/ Gijón 13, Pbj, Dª Justa Bernardo Ordóñez.
022	19-09-16	Exp. 1825/2016.- Aprobando acceso al servicio de comedores en centros escolares 2016/2017.
023	19-09-16	Exp. 1998/2016.- L.O. en C/ Antonio Álvarez Galán nº 9, D. Juan Tomás Arroyo Arias.

024	19-09-16	Exp. 1578/2016.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 8, 1º C, D. Óscar Parte Suárez.
025	19-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/94 por importe de 52.845,07.- €.
026	19-09-16	Exp. 2142/2016.- L.O. rampa entrada a garaje Avda. Principal nº 15, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
027	20-09-16	Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
028	20-09-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
029	20-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/95 por importe de 115.890,25.- €.
030	20-09-16	Exp. 160/2016.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Agosto 2016.
031	21-09-16	Exp. 266/2016.- Aprobando Padrón Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de Agosto de 2016.
032	21-09-16	Exp. 1659/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.
033	21-09-16	Exp. 1658/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Partido Socialista Obrero Español.
034	21-09-16	Exp. 1282/2014.- Aprobando costas Sentencia 249/2016, Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Asturias de fecha 30 de Marzo de 2016.
035	21-09-16	Exp. 2269/2016.- L.O. en C/ Ramiro I nº 20, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
036	21-09-16	Exp. 2129/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
037	21-09-16	Exp. 1614/2010.- Reconocimiento servicios previos trabajador municipal.
038	21-09-16	Aportación extraordinaria ejercicio 2016, Patronato Municipal de Actividades Culturales.
039	21-09-16	Exp. 158/2014.- Aprobando gasto desplazamiento Concejala asistencia jornada de SURF BUSINESS MEETING.
040	21-09-16	Exp. 628/2016.- Aprobando proyecto de acondicionamiento de la acera margen derecha de la C/ Juan de Austria en Raíces Nuevo.
041	22-09-16	Exp. 2125/2016.- Iniciando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
042	22-09-16	Exp. 1350/2005.- Rectificando Resolución Alcaldía denegando, por necesidades del servicio, asistencia curso funcionarios de la Policía Local.
043	22-09-16	Exp. 355/2002.- Autorizando asistencia curso funcionario Policía Local.
044	22-09-16	Exp. 2074/2016.- Incoando expediente baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
045	22-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/96 por importe de 117.846,63.- €.
046	22-09-16	Exp. 597/2016.- Instalación grúa torre en C/ Pablo Laloux nº 14, ALMEIDA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
047	22-09-16	Exp. 1905/2016.- Limpieza canalones y sustitución tramo bajante en C/ Juan de Austria nº 12, 14 y 14 A, Comunidad de Propietarios.
048	22-09-16	Exp.1856/2016.- Cambio titularidad actividad de Comida para llevar en Avda. Eysines 24 Pbj, CHICOTIN, C.B.
049	22-09-16	Exp. 2075/2016.- Cambio titularidad actividad restaurante en C/ Ramiro I nº 13, D. Carlos Barrio Nieto.
050	22-09-16	Exp. 1423/2015.- Cambio titularidad actividad de bar en La Braña nº 55, Dª Ingrid Lima Oliveira.
051	22-09-16	Exp. 1483/2016.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
052	22-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/97 por importe de 65,68.- €.
053	22-09-16	Exp. 2168/2016.- L.O. en C/ La Libertad nº 12, Comunidad de Propietarios.
054	23-09-16	Exp. 1221/2016.- Aprobando relación de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Informador/a Juvenil.
055	23-09-16	Exp. 1825/2016.- Aprobando acceso al servicio de comedores en Centros Escolares 2016-2017.
056	23-09-16	Exp. 160/2016.- Declarando caducidad y baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
057	23-09-16	Exp. 160/2016.- Declarando caducidad y baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
058	23-09-16	Exp. 2217/2016.- Alta acometida de agua en Avda. A. José Fernandín 30, Comunidad de Vecinos.
059	23-09-16	Exp. 2216/2016.- Alta agua para obra en San Amaro nº 91 A, D. Francisco José de la Vega Vega.
060	23-09-16	Exp. 1889/2016.- Autorización para alta agua finca en Las Vallinas, D. Herminio Urbina Pinto.
061	23-09-16	Exp. 96/2016.- Fraccionamiento pago recibos, D. Emilio Gabarre Vega.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

062	26-09-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios municipales.
063	26-09-16	Exp. 2780/2014.- Autorizando abono gastos renovación carnet de conducción trabajadora municipal.
064	26-09-16	Exp. 1513/2016.- Modificando fecha de impartición de curso de AUTOCAD 2014-2016 y contenido del mismo.
065	26-09-16	Exp. 2018/2016.- Adjudicando a FONTANERIA MIELGO SLU, contrato menor del servicio de Mantenimiento de las Calderas de la Casa de Encuentro de la Mujer en el Concejo de Castrillón.
066	27-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/98 por importe de 27.155,31.- €.
067	27-09-16	Exp. 1573/2016.- Imponiendo sanción D ^a M ^a Teresa Gallego Aguirre.
068	27-09-16	Exp. 2337/2016.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
069	27-09-16	Exp. 1593/2016.- Iniciando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
070	27-09-16	Exp. 2009/2015.- Baja autorización venta ambulante D. Juan Ramón Abilleira Martínez.
071	27-09-16	Exp. 2350/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/31/2016.
072	27-09-16	Exp. 1982/2016.- Estimando alegaciones D. Antonio Manuel Garrido Cuenca.
073	27-09-16	Exp. 1207/2016.- Imponiendo sanción entidad Culebrina Pelopincho, S.L.
074	27-09-16	Exp. 1368/2016.- L.O. en El Llordal nº 63, D. Juan Ignacio Díaz Fernández.
075	27-09-16	Exp. 2205/2016.- L.O. en La Buria nº 56, D ^a Begoña García Villanueva.
076	27-09-16	Exp. 1927/2016.- L.O. en Avda. del Campón 17, 9º A, CONSTRUCCIONES GOVAZ, S.L.
077	27-09-16	Exp. 2220/2014.- L.O. en C/ Nalón 3 y 5 y C/ Castillo de Gauzón 14, Comunidad de Vecinos Edificio Sevilla.
078	28-09-16	Exp. 16262016/28773.- Corrección error e imposición sanción tráfico.
079	28-09-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/99 por importe de 18.719,36.- €.
080	28-09-16	Exp. 979/2016.- Desestimando recurso reposición D. José Ramón Valle Vicente.
081	28-09-16	Exp. 1805/2013.- Autorización cambio titularidad vado en Avda. Principal nº 17, D. Jorge Miras Suárez.
082	28-09-16	Exp. 137/2016.- Autorizando celebración prueba "I Trail Isla La Deva 2016".
083	28-09-16	Exp. 797/2011.- Autorización baja reserva de vado sito en la C/ La Libertad 25, bajo, D. Jorge Miras Suárez.
084	28-09-16	Exp. 2009/2015.- Autorización baja venta ambulante en el mercado semanal D. Tarquino Castañeda Cando.
085	28-09-16	Exp. 2363/2016.- Requerimiento retirada vehículo abandonado D ^a Edit Esther Cabrera Navarrete.
086	28-09-16	Exp. 1483/2016.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares.
087	28-09-16	Exp. 2162/2016.- Alta agua vivienda en El Omedo nº 62, D ^a Amelia Fernández Fernández.
088	28-09-16	Exp. 1270/2016.- Admitiendo personas en el "Curso para la obtención del Permiso de Conducir B".
089	28-09-16	Exp. 81/2016.- Aprobando liquidaciones ICIO.
090	28-09-16	Exp. 2342/2016.- Reforma acometida abastecimiento de agua en C/ Pablo Laloux nº 14, Club Deportivo Espartal, S.L.
091	28-09-16	Exp. 2343/2016.- Alta agua en C/ Pablo Laloux nº 14, bajo, CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, S.L.
092	28-09-16	Exp. 2262/2016.- Baja agua en El Castro 142, D ^a Rosa Ana Hernández Montalbán.
093	29-09-16	Exp. 245/2016.- Aprobando abono cantidades por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, etc, miembros de la Corporación, mes de Agosto de 2016.
094	29-09-16	Exp. 2387/2016.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
095	29-09-16	Exp. 2009/2015.- Autorizando ejercicio venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas
096	29-09-16	Exp. 329/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
097	29-09-16	Exp. 341/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
098	29-09-16	Exp. 2181/2013.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
099	29-09-16	Exp. 555/2016.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
100	29-09-16	Exp. 448/2002.- Asignando complemento de productividad trabajadora municipal.

- 101 29-09-16 Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de Septiembre 2016, Ayuntamiento de Castrillón.
- 102 29-09-16 Exp. 1485/2015.- Designando nueva composición Junta de Gobierno Local.
- 103 29-09-16 Exp. 2167/2016.- Ordenando paralización inmediata obras sin licencia en El Pradón nº 3, Bayas, Dª Mª Concepción Muñiz González.
- 104 29-09-16 Exp. 1513/2016.- Autorización asistencia cursos trabajadores municipales.
- 105 29-09-16 Exp. 2257/2016.- L.O. en C/ La Mina nº 3, Dª Sandra Fernández Fernández.
- 106 29-09-16 Exp. 2239/2016.- L.O. en C/ La Libertad nº 29, 4º A, Dª Mª Isabel Robla Gutiérrez.
- 107 29-09-16 Exp. 2211/2016.- L.O. en San Adriano nº 6, D. Daniel Fernández Egea.
- 108 29-09-16 Exp. 2259/2016.- L.O. en C/ La Libertad nº 31, 1º C, Dª Celia Álvarez Rodríguez.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

- 109 30-09-16 Exp. 1614/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 110 30-09-16 Exp. 161/2016.- Adjudicando contrato administrativo especial de la explotación del bar de titularidad municipal situado en la C/ Pablo Laloux de Salinas.
- 111 30-09-16 Exp. 1483/2016.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de Centros Escolares 2016-2017.
- 112 30-09-16 Exp. 1885/2016.- Autorización alta acometida red de saneamiento C/ Nicanor Piñole 20 E, Salinas, D. Marcos Román Escudero Hernández.
- 113 30-09-16 Exp. 2391/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/32/2016.
- 114 30-09-16 Exp. 600/2015.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento actividad de “café-confitería” en C/ Rey Pelayo nº 1, bajo, Dª Estela Eugenia Aramburu Martínez.
- 115 03-10-16 Exp. 2802/2015.- Declaración desierta licitación explotación del edificio “Bar Cafetería Los Patos Salinas”.
- 116 03-10-16 Exp. 290/2016.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
- 117 03-10-16 Exp. 1566/2016.- Decretando devolución fianza MADERAS IGLESIAS, S.L.
- 118 03-10-16 Exp. 2129/2016.- Alta agua vivienda sita en El Pumarón 144, Dª Marina Ángeles González López.
- 119 03-10-16 Exp. 773/2016.- Aprobando expediente contratación obras demolición parcial de vivienda sita en C/ Alejandro Casona nº 22.
- 220 04-10-16 Exp. 2009/2015.- Baja venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas, Dª Mª Sol Alba Pérez.
- 221 04-10-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/100.
- 222 04-10-16 Exp. 2383/2016.- Baja acometida de agua en Ferrota 4, 7º D, D. José Amalio Arrojo Hernández.
- 223 04-10-16 Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
- 224 04-10-16 Exp. 1532/2016.- Imponiendo sanción Dª Mª del Pilar Lledes Sampedro.
- 225 04-10-16 Exp. 2421/2016.- Aprobando modificación presupuestaria 1/33/2016.
- 226 04-10-16 Exp. 1662/2016.- Imponiendo sanción Dª Mª del Carmen González Martínez.
- 227 04-10-16 Exp. 1547/2016.- Imponiendo sanción entidad RADICOFANI, S.L.
- 228 04-10-16 Exp. 1533/2016.- Imponiendo sanción a D. Pedro González Trilles.
- 229 04-10-16 Exp. 837/2016.- Imponiendo sanción a D. Joaquín Ángel Nievas Fernández.
- 230 04-10-16 Exp. 459/2016.- Aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN AG, S.L.
- 231 04-10-16 Exp. 459/2016.- Aprobando proyecto de obras presentado por ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN AG, S.L., ejecución obras de “Mejora energética mediante el cambio de Sistema de Iluminación en C/ Pablo Laloux”.
- 232 04-10-16 Exp. 454/2016.- Aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por PAVITEK 2010, S.L., obras de ejecución del proyecto de acondicionamiento de pavimentos en Los Parques Infantiles de la zona rural.
- 233 05-10-16 Exp. 2003/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 234 05-10-16 Exp. 1277/2015.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 69, TURISMO SALINAS, S.L.
- 235 05-10-16 Exp. 160/2016.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Septiembre 2016.
- 236 05-10-16 Exp. 2181/2013.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 237 05-10-16 Exp. 1614/2010.- Autorizando abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
- 238 05-10-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/101.
- 239 05-10-16 Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario Policía Local.
- 240 06-10-16 Exp. 2467/2016.- P.O. interpuesto por Dª Verónica Álvarez Fernández: Nombramiento representación y defensa intereses municipales.
- 241 06-10-16 Exp. 2470/2016.- P.O. interpuesto por Dª Ana Isabel Jardón González: Nombramiento representación y defensa intereses municipales.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- 242 06-10-16 Aprobando relación de facturas nº F/206/102.
- 243 06-10-16 Exp. 1402/2015.- Sustitución por ausencia Concejala.
- 244 06-10-16 Exp. 2475/2016.- Autorización celebración fiesta privada en la Cofradía Buena Mesa de la Mar festividad Virgen del Pilar.
- 245 06-10-16 Exp. 2326/2016.- Autorización ocupación vía pública ASTURIANA DE ZINC, S.A.U.
- 246 06-10-16 Exp. 872/2014.- Decretando devolución fianza CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.
- 247 06-10-16 Exp. 639/2013.- Decretando devolución fianza CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.
- 248 06-10-16 Exp. 2492/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/34/2016.
- 249 06-10-16 Exp. 2494/2016.- Iniciando procedimiento sancionador obras o instalaciones sin licencia en el Polígono 52, Parcela 10, D. Ángel López Llanes y D^a Andrea García García.
- 250 06-10-16 Exp. 1416/2016.- L.O. en Avda. Federico Fernández Trapa nº 7, D. Ángel García Alonso.
- 251 06-10-16 Exp. 1791/2016.- L.O. instalación grúa torre en San Amaro 91 A, INGENOR 2000, S.L.
- 252 06-10-16 Exp. 453/2016.- Declarando desierta licitación suministro y colocación de lucernario en la Biblioteca de Piedras Blancas.
- 253 06-10-16 Exp. 772/2016.- Imponiendo sanción de tráfico
- 254 07-10-16 Exp. 2009/2015.- Autorización ejercicio venta ambulante mercado semanal D. Mohamed Belhadj Killeh.
- 255 07-10-16 Exp. 2332/2016.- Baja reserva de vado en C/ Los Robles 1, Piedras Blancas, D. Pablo Javier Imaz Isasi.
- 256 07-10-16 Exp. 122/2016.- Requerimiento retirada vehículo estacionado en vía pública, ESCUELA DE SURF LAS DUNAS S.L.
- 257 07-10-16 Exp. 171/2016.- Fraccionamiento pago recibo D^a Anastasia Sánchez Bartomé.
- 258 07-10-16 Exp. 171/2016.- Fraccionamiento pago recibo D José Jorge Anes Rodríguez.
- 259 07-10-16 Exp. 2284/2016.- L.O. en Valboniel D. Juan Pablo Fernández González.
- 260 07-10-16 Exp. 2260/2016.- L.O. en C/ Francisco Pizarro nº 2, 1º A, D. Florencio Suárez de la Ballina.
- 261 07-10-16 Exp. 1109/2016.- Imponiendo sanciones por no identificar conductor.
- 262 10-10-16 Exp. 2530/2016.- Adjudicando a la UNIVERSIDAD DE OVIEDO el contrato menor de servicios para "Estudio de la viabilidad del empleo de Georradar para la caracterización del Terreno del Pinar de Salinas".
- 263 10-10-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
- 264 10-10-16 Exp. 2753/2015.- Concesión anticipo trabajador municipal.
- 265 10-10-16 Exp. 2009/2015.- Baja autorización venta ambulante mercado semanal D. José Luis Rivera Díaz.
- 266 10-10-16 Exp. 1272/2006.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunitarias local de propiedad municipal ubicado en C/ Alfonso I nº 5 de Piedras Blancas.
- 267 10-10-16 Exp. 2009/2015.- Autorizando baja venta ambulante mercado semanal D^a Naima Ouchani.
- 268 10-10-16 Exp. 928/2016.- Abonando indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador procedimiento selectivo bolsa de empleo Técnico en Gestión Cultural del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón.
- 269 10-10-16 Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 270 10-10-16 Exp. 569/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
- 271 10-10-16 Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
- 272 10-10-16 Exp. 47/2016.- Aprobando liquidaciones EEI El Texu mes de Septiembre de 2016.
- 273 10-10-16 Exp. 48/2016.- Devolución precio público prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.
- 274 10-10-16 Exp. 2533/2016.- Baja en Padrón de la tasa por recogida de basuras y anulación recibo por error material en su generación.
- 275 10-10-16 Exp. 291/2014.- Licencia definitiva apertura y funcionamiento cafetería con música amplificada en C/ Pablo Laloux nº 15, bajo, BULAN CAFÉ SURF AND ROCK AND ROLL, S.L.
- 276 11-10-16 Exp. 2802/2015.- Aprobando expediente de contratación concesión Bar Los Patos, Salinas.

277	11-10-16	Exp. 2544/2016.- P.O. 519/2016 interpuesto por D ^a Jennifer Fernández Vilas: Otorgando representación y defensa intereses municipales.
278	11-10-16	Exp. 2545/2016.- P.O. 523/2016 interpuesto por D ^a Eva M ^a García Honrado y tres más: Otorgando representación y defensa intereses municipales.
279	11-10-16	Exp. 2543/2016.- P.O. 527/2016 interpuesto por D ^a Carmen Iglesias Vega: Otorgando representación y defensa intereses municipales.
280	11-10-16	Exp. 623/2016.- Incoando expediente baja oficio Padrón Municipal Habitantes.
281	11-10-16	Exp. 1248/2016.- Incoando expediente baja oficio Padrón Municipal Habitantes.
282	11-10-16	Exp. 2538/2016.- Incoando expediente baja oficio Padrón Municipal Habitantes.
283	11-10-16	Exp. 2887/2015.- Aprobando liquidación tasa por la ocupación del dominio público.
284	11-10-16	Exp. 425/2016.- Anulando liquidaciones IIVTNU por duplicidad.
285	11-10-16	Exp. 2530/2016.- Rectificando error material en la persona del adjudicatario contrato menor de servicios para el estudio de la viabilidad del empleo de georradar para la caracterización del terreno del Pinar de Salinas.
286	11-10-16	Exp. 1123/2015.- Decretando devolución fianza VESTHOLD TRADING, S.L.
287	13-10-16	Exp. 2553/2016.- Aprobando modificación presupuesto municipal para el ejercicio 2016, por generación de créditos nº 1/35/2016.
288	13-10-16	Exp. 1053/2016.- Desestimando recurso reposición D. Pablo Javier Imaz Isasi.
289	13-10-16	Exp. 836/2016.- Autorización para acceder con un camión a zona peatonal, ALVAGAMAR, S.C.
290	13-10-16	Exp. 2753/2015.- Rectificación error material Resolución concesión anticipo trabajador municipal.
291	13-10-16	Exp. 2333/2016.- Nombramiento funcionaria interina.
292	13-10-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
293	13-10-16	Exp. 2290/2016.- Baja actividad restaurante en La Playa nº 8, D ^a Rosa María García Menéndez.
294	13-10-16	Exp. 2011/2016.- Baja actividad bar sito en C/ Juan de Austria nº 24, D. Gregorio Cortiñas Fernández.
295	13-10-16	Exp. 1460/2016.- Cese ejercicio de actividad de comercio menor de toda clase de artículos en C/ Gran Capitán 1 bajo, D ^a M ^a Concepción Olalla de Blas.
296	13-10-16	Exp. 894/2016.- Adjudicando a PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCION, S.L., suministro y colocación de tirolina en el parque de la Deva en Salinas y en el Parque de Juan de Austria de Raíces Nuevo.
297	13-10-16	Exp. 1089/2016.- Archivo expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
298	17-10-16	Exp. 71/2016.- Aprobando estadillos horas extraordinarias, etc, personal laboral y funcionario mes de Septiembre de 2016.
299	17-10-16	Exp. 2573/2016.- P.O. 537/2016 interpuesto por D ^a Ana María Álvarez Fernández: Otorgando representación y defensa intereses municipales.
300	17-10-16	Exp. 2356/2016.- Adjudicando a HERMANAS IGLESIAS C.B., suministro de calzado para Conserjes municipales.
301	17-10-16	Exp. 2356/2016.- Adjudicando a D. Jesús Arnaldo García suministro de vestuario para Conserjes Municipales.
302	17-10-16	Exp. 595/2002.- Autorizando abono a funcionario municipal gastos ocasionados con motivo de la renovación del permiso de conducción.
303	17-10-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/103 por importe de 59.712,97 €.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Respecto a las Resoluciones se formula la siguiente pregunta por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Las resoluciones 32 y la 33 que es en relación, iniciando, iniciando...Si, lo que quiero saber simplemente es el plazo para que se emita resolución en este caso, ya que no se pide la práctica de prueba, simplemente son unas alegaciones a resolver y para saber cuándo estaría entonces, en qué plazo tiene que estar la resolución.

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El trámite se está gestionando y está en trámite, se le contestará. El plazo, el que está establecido en el procedimiento administrativo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

12.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

El miércoles 15 de junio salió publicado en prensa la reunión mantenida por los representantes de los Ayuntamientos de Avilés, de Castrillón, de Illas, para retomar el proyecto de construir un albergue de animales en el área de Cogersa. El proyecto sería presentado al día siguiente, Jueves, a la FAC, que se encargaría formalmente de trasladar la propuesta a Cogersa. Después, el 24 de Junio y también por la prensa, salen los cuatro Ayuntamientos diciendo que el proyecto de habilitar un albergue supramunicipal de animales en terrenos del vertedero central de Asturias, tiene muy pocos visos de salir adelante, por su difícil encaje legal, pero que están a la espera de la respuesta del Consorcio que gestiona el vertedero, por lo que dan prioridad a un plan B, que sería adjudicar a una empresa el servicio de recogida de animales abandonados. La contratación se realiza de forma conjunta en el marco de la FAC y por último lo aparecido en prensa el 12 de Septiembre, dónde la FAC remite una carta a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en la que se solicita que sea el Consorcio para la gestión de residuos sólidos en Asturias, Cogersa, quien se haga cargo de este servicio local, es decir, de la recogida y depósito de animales, a lo que diferentes colectivos de protectoras, asociaciones en defensa de animales, han puesto el grito en el cielo, como es lógico y las preguntas serían ¿ha recibido el Ayuntamiento alguna notificación de la FAC sobre este tema? Y otra ¿han avanzado las negociaciones de este Ayuntamiento con otros limitrofes y/o la FAC, para resolver el tema de la recogida y refugio de animales abandonados? Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

A ver, Señora Menéndez, podríamos contestarle a todo lo que ha preguntado, pero si le tenemos que contestar a todo vamos a estar aquí 20 minutos, se lo digo porque el proceso, a ver, efectivamente llevamos trabajando en esto meses. La Comisión Informativa correspondiente, que entiendo que es en la de Obras y Medio Ambiente, si se lo hubiera preguntado, pues seguramente que se lo hubiera respondido de forma tal y yo creo que en el Pleno, se lo podemos contestar y el Concejal no tiene ninguna eso, pero son las 22:15 de la noche; la contestación que le puedo dar a las preguntas es sencilla, si hemos recibido algún documento de la FAC a día de hoy, no. Y si está avanzándose en la negociación, el Concejal le puede contestar, pero todavía esta semana tuvo una reunión en Avilés, no solamente con los Ayuntamientos de la Comarca, sino con más Ayuntamientos y tiene pendiente alguna gestión. La parte de Cogersa está, bueno conteste usted señor Garrido pero vamos, de forma genérica y trasladamos más información en la Comisión correspondiente, digo por que sino estamos hablando de ello 20 minutos, porque el tema es complejo. No es fácil de decir en dos palabras.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo soy de las personas que no suelo tener prisa, afortunadamente en mi casa estamos yo y la mujer y no hay ningún problema, como si llego a las tres de la mañana. Pero yo rogaría que hay temas que yo entiendo, tenemos unas comisiones Informativas donde hay ruegos y preguntas y cada Concejal puede ir ahí, es cuándo debemos de estar porque tenemos más tiempo y da el debate, porque yo ahora le contesto y usted no puede decir ya nada más. Usted solo tiene derecho a preguntar, yo le contesto y termino el debate y allí da posibilidades de que usted pregunte y yo aclare, da más lugar al debate. Lo de Cogersa prácticamente está descartado, prácticamente; ahora hemos tenido una reunión en Oviedo y estamos barajando dos posibilidades, una la Mancomunidad a nivel comarcal, con complicaciones, porque hay algunos Ayuntamientos que no pertenecen a la Comarca y están interesados en ellos; habría que hacer otro tipo de consorcio, mancomunidad, habría que mirarlo. Se están mirando terrenos, etc. Y la otra seguir empujando, vía regional, vía gobierno de la región, en el sentido que hay 45 Ayuntamientos fijos que se han comprometido, que necesitan o que quieren colaborar en una perrera en común. Con lo cual estamos convencidos de que una vez que eso se desarrolle, si se llega a desarrollar, estamos convencidos de que se apuntarían la mayoría de los Ayuntamientos de Asturias, por lo tanto seguimos apostando porque en Asturias podría darse y tenía que darse en el centro de Asturias, un albergue para animales mancomunado que cogería pues a 60, 70 municipios de Asturias, prácticamente a la mayoría. Eso abarataría muchísimos los precios y se haría algo de calidad para los animales, para las personas y para todo el mundo. ¿Que no es posible?, pues nos vamos a dirigir, en este caso hemos acordado dirigirnos al Presidente de Gobierno

de Asturias. ¿Que no es posible?, pues estamos barajando la otra posibilidad de unos seis, siete Ayuntamientos, mancomunarnos, habrá que mirar la forma jurídica, porque eso tiene que al final cuajar en una forma jurídica y buscar el sitio adecuado. Nosotros, desde Castrillón hemos ofrecido dos posibilidades para estudiarlas y así se está. Pero yo si en este caso, si usted quiere mi opinión, es que hay falta de voluntad política.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, en relación con lo que hemos hablado esta mañana, en la Comisión que, bueno es de Educación, pero me ha contestado Mar, sí os pediría que nos mantuvierais un poquito informados, no por nada sino porque tenéis más acceso a determinadas personas, es relativo a los autobuses de Raíces, que la Directora amenaza con que quiere quitarlo; sí, la Directora, no es el Principado. Si os enteráis de algo más, pues eso, por mayor contacto, por mayor posibilidad yo os pediría o rogaría que nos informarais, que no necesariamente tengamos que esperar a la Comisión, gracias.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Os mantendremos informados en todo momento. Contesté yo porque era un tema del Consorcio de Transportes de autobuses y el tráfico lo llevaba la Concejalía de Interior; entonces el contacto lo hicieron conmigo. Yo lo expliqué en esta porque fue posterior a mi Comisión, sino lo hubiera ya explicado en mi Comisión y os mantendremos informados, María, Sra. Herrero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

De todas maneras preguntar, vale, porque no podemos estar en el día a día pensando en que necesitáis alguna información en concreto. Si tenéis alguna duda al respecto nos preguntáis.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, nada yo muy breve. En primer lugar, despedimos al Concejal de FORO y tenemos aquí, aunque obviamente la presentación oficial será cuándo tome posesión, el nuevo Concejal previsiblemente de FORO, Víctor Sampedro y quiero en ese sentido, pues también saludarlo como hizo la Alcaldesa y esperar que bueno, en el próximo Pleno ya se pueda incorporar. Y en segundo lugar agradecer a los Portavoces el que hayan, el que por cuestiones en un caso de trabajo y otro caso de exámenes, ineludibles, se haya retrasado el Pleno en esta ocasión. Es evidente que fue una situación excepcional y evidentemente hay que ser agradecido y en ese caso agradecer el que un Pleno que se podría haber acabado a las 21:25 pues se acabó a las 22:25.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, lo hicimos así, había consenso de Portavoces: la Secretaría me ha hecho saber que lo mismo que pone el Pleno el Jueves, pues también está expresado en el acuerdo, que es a las 17:30, aún así bueno llegamos a un acuerdo y bueno no hay ningún problema, lo que pasa que bueno, siempre partimos del hecho de que era un Pleno que iba a ser rápido, que no iba a llegar a demorarse mucho y bueno, es verdad que en ese sentido, pues tenemos que darnos cuenta que hay funcionarios, funcionarias, que llevan aquí todo el día, desde las 07:30 de la mañana. Ya lo sé pero, bueno que hay que tal. Es verdad que es una situación excepcional en la que coincidía que había tres Concejales, en este caso, Sr Quiñones, la Sra Inmaculada y también el Pepe Hevia que no asistía y bueno, pues se hace ¿no?, pero que vamos a poder hacerlo de forma, vamos si falta un Concejal o dos, no. Y en todo caso tendría que ser muy motivado, ¿vale?, porque sino acabamos muy tarde y hay que también pensar en el personal de la Casa. Así que damos por finalizado el Pleno y la sesión de hoy. Víctor te reconoceremos y te agradeceremos y te daremos la bienvenida en el Pleno siguiente. Damos por finalizado el Pleno Señora Argüelles sabe perfectamente que damos por finalizado el Pleno, pero no se levanta la sesión, porque puede haber en el público alguna persona que quiera hacer una pregunta. Mario ya marchó, entonces entiendo que no hay nadie que quiera hacer una pregunta damos por finalizado. Nos podemos levantar, muchas gracias.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintiún horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.